TOMO 172 Montevideo, Jueves 19 de Agosto de 1948 Núm. 12543

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Obras Públicas

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma para reforzar rubros de la Dirección de Saneamiento del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo N.o 9).

3

Resolución. Se aprueba un laudo parcial para las fábricas de muebles y afines (Grupo 15-A).

4

Resolución. Se confieren funciones inspectivas a unos funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

5

Resolución. Se determina la fecha para el otorgamiento de la licencia a los trabajadores de la aguja.

6

Patente de invención

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma para reforzar rubros de la Dirección de Saneamiento del Ministerio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de julio de 1948.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General, solicitando la aprobación del proyecto de ley acompañado, por el que se le autoriza para disponer de Rentas Generales de la suma de $ 370.400.00 para reforzar diversos rubros de gastos del presupuesto de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, con los que se atienden las erogaciones provenientes del funcionamiento de las Usinas de abastecimiento agua potable de las poblaciones del interior del país.

El presupuesto de la Dirección de Saneamiento se ha venido prorrogando sin modificaciones desde el año 1943, lo que ha motivado la insuficiencia de las partidas previstas en el Item 8.05, correspondiente a la citada Dirección, para atender las ogligaciones resultantes de los servicios a su cargo, en razón de los mayores consumos de materiales, combustibles, útiles, etc. y de todos los gastos en general, que el desarrollo natural de los mismos servicios tenía lógicamente que provocar; debido a la elevación de los precios de esos materiales, combustibles y útiles, así como también a los mayores jornales y asignaciones que deben pagarse en la actualidad; debiéndose destacar, igualmente, que se han librado al uso público nuevos servicios, y se ha autorizado la ampliación de muchos de los existentes.

En los años subsiguientes al de 1943 el Poder Ejecutivo en previsión de los perjuicios que para el normal desarrollo de esos servicios, ha traído aparejados esa insuficiencia presupuestal, ha obtenido los recursos necesarios para atender el pago de las obligaciones provenientes de los mismos, mediante refuerzos de rubros autorizados por leyes especiales o haciendo uso de la facultad acordada por el artículo 101 de la ley N.o 8.935, de fecha 5 de enero de 1935.

Con el fin de poder mantener el funcionamiento normal de esos servicios de abastecimiento de agua potable y recolección de aguas servidas, por lo que resta del actual Ejercicio Económico sin las dificultades que provocan la insuficiencia de las partidas presupuestales de que están dotados los rubros respectivos, de la Dirección que tiene a su cargo los servicios mencionados el Poder Ejecutivo solicita que se le autorice para disponer de Rentas Generales de la suma de $ 370.400.00, para refrozar los siguientes rubros del Item 8.05, perteneciente a la Dirección de Saneamiento, con las cantidades que enseguida se indican:

Rubro 1.04	"Jornales"	$	57.640.00
Rubro 2.01	"Transporte de cosas"	"	30.000.00
Rubro 2.02	"Locomoción y viáticos"	"	18.000.00
Rubro 2.06	"Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua, etc."	"	34.000.00
Rubro 2.08	"Arrendamientos"	"	18.000.00
Rubro 2.09	"Gastos generales de Oficina"	"	10.000.00
Rubro 2.10	"Servicios diversos"	"	12.760.00
Rubro 3.04	"Utiles y materiales para Oficina"	"	10.000.00
Rubro 3.05	"Material médico, hospitalario y de laboratorio"	"	60.000.00
Rubro 3.12	"Combustibles y lubricantes"	"	99.000.00
Rubro 5.04-2	"De maquinarias, equipos e instalaciones"	"	21.000.00
	Total	$	370.400.00

Con la expresada suma se podrá seguir atendiendo el pago de jornales, cuentas de fletes y transportes, viáticos de funcionarios inspectores y de cuadrillas, conservación y reparación de las instalaciones mecánicas, cuentas de energía eléctrica consumida por las Usinas, alquileres de oficinas y dependencias, materias primas para el tratamiento de aguas potables, combustibles y lubricantes para el funcionamiento de las Usinas a vapor y de las adquisiciones de repuestos y los gastos de reparaciones de las actuales maquinarias y de las instalaciones.

Considera el Poder Ejecutivo que los fundamentos expuestos son lo suficientemente convincentes para inclinar a esa Asamblea General a prestarle su aprobación al proyecto de ley acompañado, que tiene el honor de someter a su ilustrada consideración.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi más distinguida consideración. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LEDO ARROYO TORRES.

IMPORTANTE. — En el N.o 12530 (4 de agosto), se reinsertó la ley 10.950, con su decreto reglamentario, ley que aumenta las pasividades y crea para ello diferentes impuestos. La Oficina vende las partes que contienen esos documentos al precio de $ 0.10. Los números con las anteriores publicaciones estaban agotados.

POYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de la suma de $ 370.400.00 (trescientos setenta mil cuatrocientos pesos), destinada a atender el refuerzo de los rubros presupuestales del Item 8.05 pertenecientes a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas que se indican a continuación:

Rubro 1.04	"Jornales"	$ 57.640.00
Rubro 2.01	"Transporte de cosas"	" 30.000.00
Rubro 2.02	"Locomoción y viáticos" ...	" 18.000.00
Rubro 2.06	"Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua, etc.	" 34.000.00
Rubro 2.08	"Arrendamiento"	" 18.000.00
Rubro 2.09	"Gastos generales de Oficina..	" 10.000.00
Rubro 2.10	"Servicios diversos"	" 12.760.00
Rubro 3.04	"Utiles y materiales para Oficina"	" 10.000.00
Rubro 3.05	"Material médico, hospitalario y de laboratorio"	" 60.000.00
Rubro 3.12	"Combustibles y lubricantes.	" 99.000.00
Rubro 5.04-2	"De maquinarias, equipos e instalaciones"	" 21.000.00

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

MANUEL RÓDRIGUEZ CORREA.
LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo N.o 9).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1948.

Vista la copia autenticada del laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo N.o 9), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor para los personales obreros,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial"; para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FABREGAT.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS FABRICAS DE ACEITES COMESTIBLES (GRUPO 9), QUE ALCANZA A LOS PERSONALES OBREROS.

Montevideo, cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: Para resolución definitiva estos antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1947, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 12 de noviembre de 1943, con el objeto de fijar los salarios a los trabajadores de las Fábricas de Aceites Comestibles, incluídas en el Grupo 9 de la Clasificación General establecida por decreto de fecha 21 de abril de 1944;

Resultando: I. Que con fecha 13 de abril de 1948, en el local de la Oficina pertinente, se reunieron los miembros del Consejo de Salarios de las Fábricas de Aceites Comestibles, escribano Saúl D. Cestau, escribano Julio R. Bardallo y el doctor Carlos Seuánez Olivera, en carácter de delegados del Poder Ejecutivo; señores Raúl Castells y José Ferrari, como representantes del sector patronal y los señores Alfredo Méndez y Roberto Rodríguez, investidos de la representación obrera, a quienes puso en posesión de sus cargos el Secretario General, señor Agustín Arturo Benítez.

Resultando: II. Que en la sesión que el Consejo realizó el 13 de abril de 1948, la delegación obrera presentó un memorándum detallando las aspiraciones del gremio.

Resultando: III. Que con fecha 28 de abril de 1948, la delegación patronal hizo entrega de un memorándum conteniendo la respuesta al petitorio obrero.

Resultando: IV. Que en la sesión del 5 de mayo de 1948, la delegación obrera presentó las observaciones formuladas en la Asamblea General del Gremio al memorándum de la delegación patronal y que en esa misma sesión se resolvió solicitar del Poder Ejecutivo se sirviera aclarar el verdadero alcance del decreto de 9 de marzo de 1948, en lo referente a la retroactividad de los laudos de los Consejos de Salarios.

Resultando: V. Que con fecha 19 de mayo de 1948 la delegación patronal presentó escrito rechazando las observaciones formuladas por los obreros en la sesión del 5 de mayo de 1948.

Resultando: VI. Que en la sesión del 23 de junio de 1948 los delegados del Poder Ejecutivo, ante la disparidad de criterios existente entre las delegaciones patronal y obrera, presentaron una escala de jornales conteniendo aumentos escalonados y una especificación de categorías, a fin de que pudieran ser tomadas por base de discusión en las futuras reuniones del Consejo.

Resultando: VII. Que con fecha 1.o de julio de 1948 el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios hizo llegar a este Consejo una comunicación en la que se establecía: A) que el aceite es artículo de primera necesidad y que no se admitirán modificaciones en su actual precio de venta y, B) que los aumentos de salarios que se consideraren indispensables sólo podrían hacerse en la medida que pudieren ser absorbidos por las empresas respectivas.

Resultando: VIII. Que en la sesión del 7 de julio de 1948 las delegaciones obrera y patronal efectuaron exposiciones haciendo conocer la posición de sus representados con referencia a la proposición formulada por los delegados del Poder Ejecutivo.

Resultando: IX. Que en la sesión realizada el 28 de julio de 1948 las delegaciones patronal y obrera aceptaron, en principio, la nueva fórmula transaccional presentada por los delegados del Poder Ejecutivo.

Considerando: Que para arribar al establecimiento de los jornales que se fijan a continuación se tuvieron en cuenta, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

I) De una parte, que el costo de la vida ha aumentado considerablemente y que la ley N.o 10.449 determina que el salario mínimo es aquél que se considera necesario, en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales;

II) De otra parte: A) que los salarios finalmente fijados a los obreros del aceite comestible, superan, en general, a los que se han laudado para obreros de industrias afines; B) que el alto precio mínimo de la materia prima utilizada en la fabricación de los aceites comestibles pone en peligro la estabilidad de fábricas nacionales que hay interés en mantener e incrementar, y C) que no admitiéndose modificaciones en los actuales precios de venta de los aceites comestibles corresponde que todos los aumentos concendidos por este laudo, sean absorbidos, exclusivamente, por las Empresas alcanzadas por el mismo. El Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo 9), por los fundamentos expuestos, por unanimidad,

RESUELVE:

1.o Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para el personal obrero de las Fábricas de Aceites Comestibles, en la forma que se indica seguidamente:

Etiquetadores (menores o mujeres), jornal ..	$ 8.55
Cosedores de bolsas —el 100— Ayudantes de cosedores a jornal y obreros menores de 18 años, jornal	" 8.95
Peones de las distintas secciones: Torteros, Remachadores, Balancineros, Enlazadores, Guillotineros, Soldadores a estaño, Ayudante de Chofer, Limpiadores, Peones generales, Bomberos, jornal	" 5.30
Ayudantes Prenseros, Peones de 2.a clase (Extracción), Ayudante de Refinería, (enfriamiento sin cámara), Ayudantes de Foguistas,	

Ayudantes de Taller, Serenos, Porteros, jornal	”	5.50
Medio Oficial Tornero, Medio Oficial Mecánico, Medio Oficial Electricista, Medio Oficial Carpintero, jornal	”	5.72
Enfriamiento con cámara, jornal	”	5.70
Peones Estibadores, Peones de 1.a clase (Extracción), Chofer, jornal,	”	6.25
Encargados de Sección, Oficial Electricista, jornal	”	6.46
Foguista, jornal	”	6.45
Encargado Fábrica de Envases de Hojalata, jornal	”	6.70
Mecánico y Herrero-Soldador Autógeno, Carpintero-Albañil, jornal	”	6.84
Soldador a electricidad, jornal	”	7.00
Técnico Electricista, jornal	”	7.34
Jefe de Taller (Mecánico ajustador o Tornero), Tornero-Mecánico ajustador, jornal	”	7.54

Sección Carga y Descarga—

Encargado, jornal	”	6.46
Peones, jornal	”	5.30
Estibadores, jornal	”	6.25

Sección Descascaradora—

Encargados Descascarador, jornal	”	6.46
Peones, jornal	”	5.30

Sección Prensa—

Encargado (Prensero principal) jornal	”	6.46
Prenseros Ayudantes, jornal	”	5.50
Extracción —Peones de 1.a—, jornal	”	6.25
Extracción. —Peones de 2.a—, jornal	”	5.50
Torteros, jornal	”	5.30

Sección Refinería —

Encargado Refinador, jornal	”	6.46
Ayudante de Refinería, jornal	”	5.50
Enfriamiento con cámara, jornal	”	5.70
Enfriamiento sin cámara, jornal	”	5.50

Sección Envasamiento—

Encargado, jornal	”	6.46
Remachadores, jornal	”	5.30
Peones, jornal	”	5.30
Etiquetadores (menores o mujeres), jornal	”	3.55

Sección Lavadero—

Encargado, jornal	”	6.46
Peones, jornal	”	5.30

Sección Calderas—

Foguistas, jornal	”	6.45
Ayudante de Foguistas, jornal	”	5.50

Sección Taller—

Jefe de Taller (Tornero o Mecánico Ajustador), jornal	”	7.54
Tornero, jornal	”	7.54
Medio Oficial Tornero, jornal	”	5.72
Mecánico Ajustador, jornal	”	7.54
Medio Oficial Mecánico, jornal	”	5.72
Mecánico y Herrero, jornal	”	6.84
Ayudante de Taller, jornal	”	5.50
Soldador Autógena, jornal	”	6.84
Soldador a electricidad, jornal	”	7.00
Electricista Técnico, jornal	”	7.34
Electricista Oficial, jornal	”	6.46
Electricista Medio Oficial, jornal	”	5.72
Carpintero, jornal	”	6.84
Medio Oficial Carpintero, jornal	”	5.72
Albañil, jornal	”	6.84

Sección Fabricación de Envases de Hojalata—

Encargado, jornal	”	6.70
Balancineros, jornal	”	5.30
Enlazadores, jornal	”	5.30
Guillotinadores, jornal	”	5.30
Remachadores, jornal	”	5.30
Soldadores a estaño, jornal	”	5.30

Sección Costura—

Cosedores de bolsas, el ciento	”	3.95
Ayudantes de cosedoras, jornal	”	3.95

Sección Reparto y Transporte—

Chofer, jornal	”	6.25
Ayudante chofer, jornal	”	5.30
Obreros menores de 18 años, (toda Sección) jornal	”	3.95

Varios—

Serenos, jornal	”	5.50
Porteros, jornal	”	5.50
Limpiadores, jornal	”	5.30
Peones generales, jornal	”	5.30
Bomberos, jornal	”	5.30

2.o Fíjase a los Capataces el sueldo de ciento ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos por mes.

3.o Las tarifas de jornales fijadas en este Laudo serán aplicadas simultáneamente con retroactividad al 13 de abril de 1948.

4.o Las fábricas cuyas plantas industriales tengan asiento en el interior del país, no tendrán descuento, a partir de la vigencia de este laudo, en la aplicación de los salarios con relación a los establecimientos cuyas plantas industriales se encuentran en la capital del país.

5.o Las fábricas de la capital como las del interior del país, no tendrán descuento, a partir de la vigencia de este laudo, en la aplicación de los salarios fijados, en base al reducido número de personal de que disponen.

6.o Las jornadas en días que correspondan descanso, serán pagadas con doble salario, conforme al sistema legal vigente.

7.o En lo que hace a las jornadas en horas extras los patronos tendrán opción: entre pagar doble las horas extras trabajadas o compensarlas con descanso doble, conforme al sistema legal vigente.

8.o Las jornadas nocturnas serán compensadas con un suplemento de un cincuenta por ciento de los aumentos creados por este laudo.

9.o El número de menores activos en cada establecimiento industrial no podrá exceder al cinco por ciento del personal en actividad en dicho establecimiento.

10. Todas las diferencias que se produzcan sobre la interpretación y aplicación del presente laudo serán sometidas a consideración de este Consejo de Salarios a cuya decisión quedan sometidos el sector patronal y obrero.

11. Las situaciones actuales serán respetadas.

12. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940 y decreto reglamentario de julio de 1948.

13. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Escribano Saúl Cestau, Presidente. — Doctor Carlos Seuánez Olivera, Delegado del Poder Ejecutivo. — Escribano Julio Bardallo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Raúl Castells Caraff, Delegado patronal. — José Ferrari, Delegado patronal. — Alfredo Méndez, Delegado obrero. — Roberto Rodríguez, Delegado obrero. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La delegación patronal se reserva el derecho de apelar las cláusulas 7.a y 8.a de este laudo.

José Ferrari. — Raúl Castells Caraff.

8

Resolución. Se aprueba un laudo parcial para las fábricas de muebles y afines (Grupo 15-A)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 13 de agosto de 1948.

Vista la copia autenticada del laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la industria de la madera (Grupo 15-A), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y normas de labor para los perso-

nales ocupados por las fábricas de elaboración de muebles y afines.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA (GRUPO N.o 15-A). — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA A LAS FABRICAS DE/O ELABORACION DE MUEBLES Y AFINES.

Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 1947 para fijar categorías, retribuciones mínimas, etc. a los personales obreros de los establecimientos comprendidos en su jurisdicción;

Resultando que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 1948, se desglosaron según el inciso D) del mismo, las ramas del Grupo N.o 15 que trabajan para la Construcción, Carpinterías de Obra Blanca, y Fábricas de Pisos de Parquets, Marcos, Puertas, Ventanas, Persianas, etc. y el correspondiente personal administrativo. Quedando en consecuencia, incorporadas a la jurisdicción de este Consejo, las siguientes actividades: Fábricas de Muebles, Aserraderos, Talleres de Lustre, Imitación, Laqueado y Pintura de Muebles, Tapicerías de Muebles e Interiores, Fábricas de Sillas, Tornerías en Madera, Talleres de Escultura en Madera, Fábricas de Baúles, Fábricas de Esteras y Persianas, Fábricas de Marcos y Varillas, Elaboración de Corcho, Fábricas de Tapones de Corcho, Corcho Aglomerado para el Departamento de Montevideo. Y Fábricas de Tacos y Hormas de Madera para los Departamnetos de Montevideo, Canelones, San José, Florida, Lavalleja y Maldonado. Las Fábricas de Juguetes de Madera también fueron desglosadas de la jurisdicción de este Cuerpo por resolución expresa del Poder Ejecutivo.

Resultando: Que el día 22 de julio de 1948 se instaló el Consejo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con asistencia de los señores delegados y funcionarios que firman al final, acordándose de inmediato las medidas necesarias a fin de realizar los estudios y consultas destinadas al pronunciamiento del Consejo conforme a lo preceptuado en la ley de la materia;

Resultando: Que las delegaciones de ambos sectores profesionales desde el primer momento, revelaron excelente buena voluntad para llegar a un entendimiento recíproco acerca de todas las cuestiones atinentes con salarios y categorías, lo que facilitó en forma apreciable la gestión del Consejo, habida cuenta de que la delegación del Poder Ejecutivo también venía analizando todos los antecedentes registrados en el seno del Cuerpo. Que la delegación de los trabajadores presentó por escrito un memorándum conteniendo sus aspiraciones en materia de salarios y en cuanto a categorías, se remitía a las incluídas en el laudo anterior con pequeñas modificaciones o complementaciones;

Resultando: Que el sector patronal tomó con interés el estudio te dicho memorándum, realizándose posteriormente reuniones conjuntas entre patrones y obreros con el fin de arbitrar una fórmula de entendimiento entre las partes y como resultado de dichas gestiones se llegó a un acuerdo paritario;

Resultando: Que la delegación del Poder Ejecutivo examinó minuciosamente el avenimiento de las delegaciones patronal y obrera y previos ajustes a las normas legales vigentes y el índice del costo de vida, le prestó su conformidad;

Considerando: Que los elementos de juicio obtenidos fueron estimados suficientes para satisfacer las exigencias emanadas del precepto legal, como así también las disposiciones del presente laudo, contemplan las aspiraciones de ambos sectores profesionales. Y por las razones expuestas, el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera (Grupo 15-A) por unanimidad

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos categorías, fecha de vigencia del laudo y demás condiciones de labor, únicamente para los obreros de las fábricas de/o elaboración de muebles, en la forma que se indica seguidamente:

A) Oficiales Especializados. — Marcadores, son los operarios que marcan el trabajo de todo el taller, no estando comprendidos en esta categoría los que ejerzan funciones accidentales o provisorias. Plantillistas, son los operarios competentes en todos los trabajos del ramo. Escultores, son los operarios que dominan plenamente el oficio de la escultura en madera. Enchapadores, son los operarios que se dedican exclusivamente a este trabajo. Deben saber cortar y combinar las chapas y hacer filetes. Los que no tengan capacidad suficiente para todos estos trabajos serán considerados simplemente como Oficiales. Tapiceros, son los operarios que dominan ese oficio y dirigen el taller en cuanto a esa sección, preparando el trabajo para distribuirlo al personal correspondiente.

B) Oficiales. — Muebleros, son los operarios competentes que saben hacer todos los trabajos del ramo, tanto macizo como enchapado, excluídos los trabajos de escultura y marquetería. En los talleres dedicados a la producción standard o en serie de muebles todos los obreros que sepan realizar los trabajos dentro de la especialidad del taller estarán comprendidos en esta categoría, rigiendo este criterio en general, para todas las demás categorías. Tapiceros, son los operarios competentes que saben realizar todos los trabajos del ramo incluso el capitonée. Lustradores, son los operarios que saben plenamente el oficio demostrando competencia en los distintos trabajos, sabiendo aplicar tintas y ácidos y realizar trabajos de lustre, desde la iniciación hasta la terminación correspondiente. Silleros, son los operarios competentes que también saben realizar trabajos curvos y de estilo. Maquinistas, son los operarios que saben trabajar en todas las máquinas y preparar las herramientas correspondientes. Torneros, son los obreros que dominan perfectamente el oficio en toda clase de tornería. Pintores, imitadores y laqueadores de muebles, son los operarios ampliamente capacitados para toda clase de trabajo en estas ramas. Armadores, son los obreros competentes en la terminación de los muebles, incluso corregir defectos de carpintería.

C) Medio Oficiales. — Muebleros, son los obreros que saben ejecutar totalmente los trabajos comunes y medianos, incluída su colaboración en trabajos finos. Tapiceros, son los obreros que hacen los trabajos corrientes y medianos, comprendidos los borletos elásticos. Lustradores, son los obreros que tienen capacidad suficiente para hacer totalmente el semi-lustre y también para engrosar como primera etapa del lustre fino. Silleros, son los obreros que saben confeccionar sillas corrientes y medianas, pudiendo colaborar en trabajos finos. Maquinistas, son los obreros aptos para trabajar en las máquinas simples como ser: cepillos, garlopas, espigadoras, escopladoras, etc. Torneros, son los obreros aptos para realizar los torneados sencillos y corrientes. Pintores, imitadores y laqueadores de muebles, son los obreros competentes para realizar trabajos corrientes y sencillos. Armadores y embaladores, son los operarios capacitados para realizar trabajos corrientes y sencillos en esta especialidad o definición.

Escala de jornales

Oficial Especializado, por día	$	8.00
Oficial, por día	"	7.20
Medio Oficial, por día	"	6.15
Peones y Ayudantes, por día	"	5.00
Aprendices Adelantados, por día	"	5.00
Aprendiz durante el primer año, por día	"	1.80
Aprendiz durante el segundo año, por día	"	2.40
Aprendiz durante el tercer año, por día,	"	3.00
Aprendiz durante el cuarto año, por día	"	3.60
Aprendiz durante el quinto año, por día	"	4.20

De esta categoría se pasa automáticamente a la subsiguiente o sea a la de Aprendiz Adelantado.

Disposiciones Especiales

1.o) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser reducidos en ninguna forma.

2.o) Establécese un suplemento de $ 1.00 (un peso) por día sobre el salario real para todos los obreros que deban cumplir sus tareas en las zonas de Punta Gorda, Carrasco o distancias equivalentes.

3.o) Los patrones proveerán a los obreros de los medios de locomoción necesarios cuando éstos deban realizar trabajos fuera del taller.

4.o) Los obreros no estarán obligados a llevar al taller las siguientes herramientas: serrucho grande, [illegible]

pa repasar ingletes, garlopas grandes, escuadras grandes, cepillos de curvas, mechas de expansión y toda clase de molduras.

5.o) Todos los establecimientos comprendidos en las disposiciones de este laudo podrán tener hasta un cinco por ciento (5 o|o) en el total de sus personales de cada taller, de obreros incapacitados físicos o retardados mentales, que adolezcan hasta de un veinte por ciento (20 o o) de incapacidad funcional, previa certificación de los Organismos especializados del Ministerio de Salud Pública. Estos obreros incapacitados percibirán una disminución del veinte por ciento (20 o|o) en los jornales mínimos correspondientes.

6.o) A los efectos de las asignaciones establecidas para todas las categorías, incluso los aprendices, se reconocerá la antigüedad real de cada trabajador en la industria.

7.o) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados regirán a partir del día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Segundo. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940 y decreto reglamentario de 21 de julio de 1948.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Raúl Paravís, Presidente. — Contador Luis Mario Límido Delegado del Poder Ejecutivo. — Sigfredo Cohn, Delegado patronal. — José González Collazo, Delegado patronal. — Antonio Aguirrezabalaga, Delegado obrero. — Oscar A. Gutiérrez, Delegado obrero.. — Omar Oncina, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

4

Resolución. Se confieren funciones inspectivas a unos funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de julio de 1948.

A los efectos de la reorganización de los servicios inspectivos del Insituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Cometer funciones inspectivas en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la señorita Blanca Irma Becerra Muniz y señor Uruguay Beltrand actuales Auxiliares del organismo; a tal efecto atribúyense a los referidos empleados de las facultades que a los Inspectores otorgan las disposiciones vigentes sobre la materia, y sin que importe reconocer otros derechos a la permanencia en ese servicio que los que emerjen de la competencia y conducta funcional que acrediten en el desempeño de la misión que se les confiere.

2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

5

Resolución. Se determina la fecha para el otorgamiento de la licencia a los trabajadores de la aguja

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1948.

Vistos: El artículo 11, apartado B, del decreto de 3 de febrero de 1948 que establece cómo se otorgará la segunda semana de licencia correspondiente al año 1947; y estos antecedentes relacionados con la fecha a establecerse, oídas las partes para los trabajadores de la aguja; y

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o Fijar la semana comprendida entre los días 23 y 28 de agosto de 1948, para el otorgamiento a los trabajadores de la aguja de la licencia generada por actividad cumplida en el año 1947.

2.o Comuníquese a la Caja 36 y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a sus efectos, y para que proceda respecto al gremio del cuero en la forma aconsejada a fojas 9 vuelta.

Publíquese. — FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Viva-bovedilla de cemento armado para entrepisos y techos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6893, formulada por el señor Dionisio Santiago Castellano, de Montevideo (R. O.), para "Viga-bovedilla de cemento armado para entrepisos y techos".

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941:

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 6893, formulada por el señor Dionisio Santiago Castellano, de Montevideo (R. O.), para "Viga-bovedilla de cemento armado para entrepisos y techos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

ACTA N.o 60

En Montevideo, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señor Juan Bautista Mainero Durante, (reforma de cédula) con 1.239.65 pesos. (Carpeta 3556|1944).

2—Señor Angel B. Toja Leys, (reforma de cédula), $ 2.344.49. (Carpeta 1094|1944).

3—Señor Juan Gaeta Cataldo, (reforma de cédula) $ 1.118.00. (Carpeta N.o 3070|1946).

4—Señora Celia Muiños de Terra, (reforma de cédula) $ 1.843.19. (Carpeta 1303|1941).

5—Señora Sara Orellano de Sánchez (reforma de cédula) $ 398.70. (Carpeta 531|1948).

6—Señor Atalio Ribero, (reforma de cédula), $ 716.00. (Carpeta 3228|941).

7—Señor Pablo Domingo Zipitría Vidal, (reforma de cédula), $ 948.63. (Carpeta 1973|1944).

8—Señoritas María Isabel y Juana Amelia Lois Pouquette, (reforma de cédula), $ 485.41. (Carpeta 1705|1947).

9—Señor Adelaido González, (reforma de cédula), $ 517.56. (Carpeta N.o 305|944).

10—Señor Julio Luz, (reforma de cédula), $ 438.32. (Carpeta 3005|945).

11—Señor Pedro F. Damián Lalinde, (reforma de cédula), $ 981.82. (Carpeta 1040|7947).

12—Señor Andrés Villadónica López, (reforma de cédula), $ 852.87. (Carpeat 2204|940).

13—Señor Manlio Germán Trucido Montes. (reforma de cédula), con pesos 843.67. (Carpeta 1526|1946).

14—Señor Serafín Rodríguez Martínez, (reforma de cédula), $ 1.374.91. (Carpeta 866|1947).

15—Señora Carolina Berbi de Joanicó y sus hijos, tienen derecho a la reforma de cédula, $ 471.36. (Carpeta 2175|37).

16—Señora Manuela Sacarelo Scaglia, (reforma de cédula), $ 1.176.00. (Carpeta 1641|1947).

17—Señora Isolina B. de Varela, (reforma de cédula), $ 509.03. (Carpeta N.o 1324|1946).

18—Señor Luciano Tartamella Caltagirone, (reforma de cédula), con pesos 981.00. (Carpeta 2988|1946).

19—Señor Antonio Scotto de Perrotolo Schiano, (reforma de cédula), pesos 1.501.39. (Carpeta 771|1947).

20—Señor Alberto Reinoldi Maccagatta, (reforma de cédula) con una asignación de $ 3.545.25. (Carpeta 1644|47).

21—Señor Ernesto Juan Bautista Zattelli Stéfani, (reforma de cédula), pesos 720.58. (Carpeta 2705|947).

22—Señor Isidro Avelino, (jubilado), $ 386.67. (Carpeta 2312|948).

23—Señor José Quintana Carballes, (jubilado), $ 851.22. (Carpeta 2311|48).

24—Señor Juan Nogueira Massa, (jubilado), $ 433.33. (Carpeta 2290|48).

25—Señor Evangelio Pérez Rodríguez, (jubilado), $ 954.50. (Carpeta 2313|48).

26—Señor Eliseo Alarcón Pérez, (jubilado), $ 887.00. (Carpeta 2314|948).

27—Señor Juan B. Duarte Costa, (jubilado), $ 523.95. (Carpeta 2367|948).

28—Señor Rosendo Alvarez Rodríguez, (jubilado), $ 904.25. (Carpeta 2309|48).

29—Señor Adalberto Díaz Ferreira, (jubilado), $ 480.00. (Carpeta 2306|48).

30—Señor Pedro Briano Saettone, (jubilado), $ 593.33. (Carpeta 2310|48).

31—Señor Carlos Guillermo Juan Travo Pons, (jubilado), con $ 989.00. (Carpeta 2317|948).

32—Señor Martín Pays López, (jubilado), $ 1.570.86. (Carpeta 2316|48).

33—Señor Pedro Domingo Ferreira, (jubilado), $ 370.53. (Carpeta 2301|48).

34—Señor Exequiel Mora Inchauso, (jubilado), $ 1.284.17. (Carpeta 2325 de 1948).

35—Señor Severiano Cardozo Silvera, (jubilado), $ 690.00. (Carpeta 2326 de 1948).

36—Eugenio Cores Aranda, (jubilado), $ 744.00. (Carpeta 2327|948).

37—Señor Eduviges Florentino Beracochea, (jubilado), con $ 2.142.02. (Carpeta 2283|1948).

38—Señor Juan María Basso, (jubilado), $ 1.487.17. (Carpeta 2284|948).

39—Señor Nicolás Curcio Cozza, (jubilado), $ 1.255.00. (Carpeta 2285 de 1948).

40—Señor Pablo E. Benech Arduin, (jubilado), $ 533.33. (Carpeta 2286 de 1948.)

41—Señor Benjamín Pérez Carrasco, (jubilado), $ 718.67. (Carpeta 2289|48).

42—Señorita Bernabela Billega, (jubilada), $ 793.78. (Carpeta 2288|948).

43—Señor Mario Techera Bengochea, (jubilado), $ 417.25. (Carpeta 2324|48).

44—Señora Herminia Vergara Cotelo, (jubilado), $ 573.46. (Carpeta 2323|48).

45—Señora María Margarita Flores de Bidondo, (jubilada), $ 665.78. (Carpeta 2322|948).

46—Señor Roque Antonio Pessolano Fernández, (jubilado), $ 1.642.90. (Carpeta 2287|948).

47—Señor Benito Palermo Roldán Gadea, (jubilado), $ 566.67. (Carpeta N.o 2294|948).

48—Señor Tomás Gómez Gómez. (jubilado), $ 898.67. (Carpeta 2293|948).

49—Señor Victoriano Raúl Martínez Martínez, (jubilado), (Carpeta 2295|48).

50—Señor Francisco Fuentes Delgado, (jubilado civil), $ 874.85. (Carpeta número 2296|948).

51—Señor Juan Perrone o Perroni, (jubilación civil), $ 642.17. (Carpeta número 2299|948).

52—Señor Julián María Ibarruri Ibarreche, (jubilado civil), con $ 1.249.28. (Carpeta 2300|948).

53—Señor Pablo I. Gutiérrez Tecaldo, (jubilado civil), $ 420.00. (Carpeta número 2319|948).

54—Jesús Vecino Gómez, (reforma cédula), $ 882.50. (Carpeta 2532|947).

55—Señor Isabelino Rodríguez, (jubilado civil), $ 592.80. (Carepta número 2175|948).

56—Señor Plácido Regino Galves Rodríguez, (jubilado civil), con $ 928.06. (Carpeta 2292|948).

57—Señora María Ana Beleche de Acosta, (pensión), $ 794.41. (Carpeta número 1241|940).

58—Señora Facunda Alcira de Almeida, y a sus hijos, (pensión), $ 120.00. (Carpeta 2538|943).

59—Señora María Andrea Martínez de Delgado, (pensión) y a su hija, Grimilda Delgado Martínez, (pensión), $ 336.67. (Carpeta 1057|943).

60—Señora María Amelia Casaravilla de Labaure, (pensión), $ 900.43. (Carpeta 2275|948).

61—Señora Aura De María de Suárez, (pensión), $ 791.32. (Carpeta 2278|948).

62—Señora Sidalia Techera de Cueva, (pensión), $ 356.41. (Carpeta 2268|948).

63—Señora Justa Encarnación Sánchez de Malacrida, (pensión), $ 378.71. (Carpeta 2276|948).

64—Señora María Aurora Merido de Marfetán, y a sus hijos, (pensión), pesos 794.47. (Carpeta 2272|948).

65—Señora Agueda Silva de Hernández, y a sus hijas, (pensionistas), con $ 321.95. (Carpeta 2282|948).

66—Señora Angela María Vignola de Núñez, (pensión), $ 450.00. (Carpeta número 2281|948).

67—Señora Filomena Zoa Villagrán de Carrizo y a sus hijos, (pensión), pesos 303.94. (Carpeta 2280|948).

68—Señora Josefina Sargiani de Zibechi, (pensión), $ 374.75. (Carpeta número 2279|948).

69—Señora María González de Xavier, y a su hijo, (pensión), $ 420.14. (Carpeta 2265|948).

70—Señora Livia Sa de Blanco, (pensión), $ 532.75. (Carpeta 2266|948).

71—Señora Anastasia Portal de González, (pensión), $ 503,48. (Carpeta número 3795|944).

72—Señorita Alcibia Silva, (menor), (pensión), $ 120.00. (Carpeta número 2277|948).

73—Señora María Mercedes Viera de Perdigón y a sus hijos, (pensión), pesos 192.75. (Carpeta 2274|948).

74—Señora Raquel Lamaita de Tomeo, (reforma cédula), $ 546.40. (Carpeta número 3388|940).

75 y 76—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 10|3|948, por la cual se declaró jubilado al señor don Angel María Fulgencio Amorín. (Carpeta 459|948).

77—Señor Agripino Rodríguez Silva, (retirado policial), $ 969.44. (Carpeta número 2298|948).

78—Señor Gregorio Quintana (retirado policial), $ 662.37. (Carpeta 2307|948).

79—Señor Sinforiano Pedro Montañés, (retirado policial), $ 642.48. (Carpeta número 2303|948).

80—Señor Raúl Ponciano Neves Velázquez, (retirado policial), con $ 343.34. (Carpeta 2755|946).

81—Señor Erasmo C. Montani Gómez, (retirado policial), $ 244.51. (Carpeta número 2304|948).

82—Señora Ofelia Crespo de Sotes, (retirado policial), $ 377.47. (Carpeta número 1148|946).

83—Señor Julio Miranda Larrosa, (retirado policial), $ 933.23. (Carpeta número 2315|948).

84—Señor Héctor M. Amato Cavazzi, (retirado policial), $ 477.92. (Carpeta número 2321|948).

85—Señor Andrés Chiesa Frugoni, (retirado policial), $ 875.00. (Carpeta número 2328|948).

86—Señor Genovevo F. Sastre, (retirado policial), $ 844.80. (Carpeta número 2369|948).

87—Señorita Severa Núñez Rivero, pensión), $ 120.00. (Carpeta 2390|948).

88—Señora Margarita Alvarez Brandón de Muñoz, y a sus hijos, (pensión), $ 521.80. (Carpeta 2387|948).

89—Señora Rosa Cano de Manzini y a sus hijos, (pensión), con $ 464.65. (Carpeta 2388|948).

90—Señora Rita Josefa Cuerrero de Garat, (pensión), $ 352.44. (Carpeta número 2389|948).

91—Señora Carolina Rey de Dobal, (pensión), $ 489.45. (Carpeta 2355|948).

92—Señora Manuela Fernández de Rodríguez, (pensión), $ 242.43. Carpeta número 2357|948).

93—Señor Julio Leites, (jubilado civil), $ 669.30. (Carpeta 2540|948).

94—Señor Florentino Machado Losada, (jubilado civil), $ 466.67. (Carpeta número 2401|948).

95—Señor Pablo Peralta, (jubilado civil), $ 730.50. (Carpeta 2398|948).

96—Señor Ernesto Martínez, (jubilado civil), $ 380.00. (Carpeta 2402|948).

97—Señor José Figueira, (jubilado civil), $ 895.40. (Carpeta 2368|948).

98—Señor Teófilo Sanabria, (jubilado civil), $ 892.50. (Carpeta 2394|948).

99—Señor Raúl Ferragú Sosa, (jubilado civil), $ 999.48. (Carpeta número 2366|948).

100—Señor Antonio Remigio Fernández, (jubilado civil), $ 397.96. (Carpeta 2364|948).

101—Señor Eugenio Lasnier Anselmi, (jubilado civil), $ 5.852.50. (Carpeta número 2359|948).

102—Señor Antonio Giglio, (jubilado civil), $ 598.44. (Carpeta 2330|948).

103—Señor Isidro Silveira Alfonsini, (reforma cédula), $ 683.27. (Carpeta número 1164|944).

104—Señor Silvino Cerecetto Acevedo, (reforma de cédula), $ 584.25. — (Carpeta 2334|948).

105—Señor José Montesinos, (reforma de cédula), $ 870.38. — (Carpeta N.o 2333|948).

106—Señor Eulalio Sosa, (reforma de cédula), $ 505.80. — (Carpeta 2332|48).

107—Señor Eladio Gumersindo Cardozo Correa, (reforma de cédula), $ 393.61. — (Carpeta 2331|948).

108—Señor José María González Graña, (reforma de cédula), con una asignación de $ 1.449.67. — (Carp. 2993|47).

109—Señora Esther Juana Huelmo de Olid y a las señoritas Hilda Ambrosia, María Amalia Huelmo Silva y Orealis Alvarez O. Huelmo, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 1.702.50. — (Carpeta 2194|945).

110—Señor Felipe Varela, (reforma de cédula), $ 203.15. — (Carpeta 2370|48).

111—Señor Manuel Iribarren Larrea, (reforma de cédula), $ 568.59. — (Carpeta 3841.940).

112—Señora Isolina Soto de López, (reforma de cédula), $ 505.90. Carpeta 1094|944).

113—Señor Lucas Campos Romero, (reforma de cédula), $ 1.191.60. — (Carpeta 1248|948).

114—Señor Eladio Millán Escayola, (jubilado civil), $ 585.92. — (Carpeta 2397|948).

115—Señor Adiodato Osorio Pintos, (jubilado civil), $ 568.46. — (Carpeta 2399|948).

116—Señor Antonio Lorenzo Echevarría Gómez, (jubilado civil), $ 752.13. — (Carpeta 2318|948).

117—Señora María Esther Saldías de Chiappe, (jubilado civil), $ 532.33. — (Carpeta 2418|948).

118—Señor Alejandro Pedro Abelar, (jubilado civil), $ 651.81. — (Carpeta 2420|948).

119—Señor Eduviges Arias Acosta, (jubilado). (Carpeta 2417|948).

120—Señor Arminio Nemesio Ojeda, (jubilado civil), $ 346.67. — (Carpeta 2395|948).

121—Señor Samuel René Montfalcon, (jubilado civil), $ 789.66. — (Carpeta 2393|948).

122—Señor Manuel Molina Veiga, (jubilado civil), $ 728.44. — (Carpeta N.o 2396|948).

123—Señor René Julián Barú, (jubilado civil), $ 1.874.17. — (Carpeta N.o 2419|948).

124—Señora Manuela Rodríguez de Rodríguez, (pensionista), con $ 269.02. — (Carpeta 2358|948).

125—Señora Herminia Marset de Camacho y a sus hijas, (pensionistas), pesos 200.86. — (Carpeta 2335|945).

126—Señor Francisco Angel Bonelli Medina, (retirado policial), con pesos 3.628.50. — (Carpeta 2416|948).

127—Señora Asunción G. Corbo de Arriola, (pensionista), $ 270.00. — (Carpetapeta 3441|943).

128—Señora Filomena Pietrafesa de Cerullo y a su hija, (pensionistas), pesos 364.23. — (Carpeta 2415|948).

129—Señora Hilda Abreu de Andrada y a sus hijos, (pensionistas), $ 240.00. — (Carpeta 3271|939).

130—Señora Bruna Lorenzi de Anselmi, (pensionista), $ 720.00. — (Carpeta N.o 3653|943).

131—Señora Dominga Costas de Arigón y su hijo, (reforma de cédula), $ 644.58. — (Carpeta 1674|945).

132—Señor Basiliso Córdoba Rodríguez, (reforma de cédula), $ 566.06. — (Carpeta 2733|945).

133—Señora Ema Francisca Villazán de Sosa, (jubilada escolar), $ 235.00. mensuales. — (Carpeta 2338|948).

134—Declarar, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Alejandro Ferdinand Russo, tuvo derecho a la jubilación con $ 328.82, anuales y declarar asimismo a la señorita Carmen B. Ferdinand, pensionista con $ 164.41, anuales. — (Carp. 2354|948).

135—Declarar, que la señorita María Teresa Sala Mazzea, tiene derecho al traspaso de pensión que solicita, con una asignación de $ 120.00, anuales. — (Carpeta 2274|948).

136—Declarar, que la señora Carmela Fleitas de Quiroga, tiene derecho al traspaso de pensión que solicita, con pesos 124.00 anuales. — (Carpeta 2267|948).

137—Declarar, que el señor Tito Otero, (jubilado civil), no tiene derecho al pago de los haberes reclamados. — (Carpeta 2792|946).

138—Declarar, que el jubilado civil don Juan Francisco Núñez, no tiene derecho al pago de los haberes solicitados. — (Carpeta 1377|938).

139—Declarar, que la señora Sara Silva de Barbachán, tiene derecho al subsidio solicitado cuyo monto es de pesos 143|18. — (Carpeta 2386|948).

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, a las siguientes personas, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

140—Señor Carlos Briozzo Madrazo, $ 267.50. — (Carpeta 22278|943).

141—Señor Juan Llambías de Acevedo, $ 381.40. — (Carpeta 669|934).

142—Señorita Isabel Felloni, $ 257.50. — (Carpeta 2764|943).

143—Señor Rubens Mosera, $ 385.00. — (Carpeta 1189|938).

144—Señor Gregorio Casuriaga, pesos 277.50. — (Carpeta 2299|942).

145—Señor Pedro Abblard, $ 810.00. — (Carpeta 426|931).

3.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales, en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

146—Señor Carlos Mora Barbé, (jubilado civil), $ 881.60. — (Carpeta N.o 3065|946).

147—Señor José María Rama Rodríguez, (jubilado civil), $ 709.30, anuales hasta el 30 de abril de 1946, y de pesos 770.89 anuales, desde el 1.o de mayo en adelante. — (Carpeta 2291|948).

148—Señor José Pedro País, (retirado policial), (jubilado civil), $ 469.47. — (Carpeta 3322|946).

149—Señor Bucio Hector Bassini Samonatti, (jubilado civil) con $ 2.56815. (Carpeta 2496|948).

150—Señor Luciano González Fernández, (jubilado civil) con una asignación de $ 1.212.87. (Carpeta 2363|948).

151—Señor Emilio R. Souiller Lestrade, (jubilado civil), $ 772.27. (Carpeta N.o 3162|947).

152—Señorita María Inés Martínez Santos, (pensión) $ 420.00. (Carpeta N.o 3208|935).

153—Señora María Etchart de Jurgensen y a su hija, (pensión), $ 357.58. (Carpeta 2468|948).

154—Señora Juana Riestra de Rocha, (pensión) $ 988.20. (Carpeta 3475|41).

155—Señora María Mogordoy de Quintana y sus hijas, pensionistas, con pesos 240.00. (Carpeta 830|39).

156—Señor Luis Rodríguez Castro, (menor), pensionista civil con $ 240.00. (Carpeta 4027|939).

157—Señora Ofelia Crespo de Patiño y a su hija (pensionistas), $ 1.246.96 (Carpeta 2008|945).

158—Señora Anta Pereira de Lara, (pensión) $ 128.09. (Carpeta número 815|936).

159—Señorita Leonor Enriqueta Pérez Hermida, (pensión), con $ 352.25. (Carpeta 1161|938).

160—Señora Oraliza González de Caballero, (pensión) $ 240.00. (Carpeta número 678|938).

161—Señora María Teresa Queirolo de Luckli, (reforma de cédula), con pesos 1.858.14. (Carpeta 948|944).

162—Señora Etelvina Lorente de Borges, reforma de cédula) con $ 1.014.40. (Carpeta 1875|939).

163—Señora Trinidad Cuenca de Machado y su hija, Ofelia Iris Machado Cuenca, y la señorita Alicia Hildes Machado, tienen derecho a la reforma de cédula con $ 578.43.. (Carp. 3572|36).

164—Señor Telésforo Maurente, (reforma de cédula), $ 482.40. (Carpeta N.o 1003|947).

165—Señorita Clelia de Medina, (reforma cédula), $ 2.265.00, (Carpeta número 314|937).

166—Señor Nazareno Curina Orlandini, (reforma de cédula), $ 857.59. (Carpeta 1830|946).

167—Señor Osvaldo Barros Lascano, (reforma de cédula), $ 1.913.98. (Carpeta 686|947).

168—Señor José Borja Nadal, (reforma cédula), $ 1.678.00. (Cerpeta número 1965|947).

169—Señora Ana H. Daverede de Migone y sus hijos, (reforma de cédula), $ 267.82. (Carpeta 2830|939).

170—Señor Raúl Angel de la Serna, (reforma cédula), $ 1.253.90. (Carpeta N.o 1026|946).

171—Señor Filomeno Gadea, (retirado policial, $ 265.46. (Carpeta 2362|48).

172—Señora María Albina Torres de Condins, (reforma de cédula), $ 626.65. (Carpeta 3190.948).

173—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha, 19|1 948, por la que se declaró jubilado civil al señor Carlos Rodríguez García. (Carpeta N.o 3534|947).

174—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha, 10|3|948, por la que se declaró jubilado civil al señor Manuel Rodríguez Montero. (Carpeta 445|948).

175—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha, 19|1|948, por la que se declaró jubilado civil al señor Santiago de Lima Bresque Arismendi. (Carpeta N.o 3539|947).

176—Conceder, a las señoritas Carmen y Matilde Larrobla Alvarez, la licencia solicitada para residir en el extranjero. (Carpeta 1148|938).

177—Conceder, a la señora Corina Elegalde de Susviela Guarch, la licencia solicitada para residir en el extranjero. (Carpeta 1262|939).

178—Conceder, a la señorita Dorila López Deschamps, la licencia solicitada para residir en el extranjero. (Carpeta 1245|937).

179—Conceder, a la señora Rosa Blanca Acosta de Torres, la licencia solicitada para residir en el extranjero. (Carpeta N.o 1146|943).

180—Conceder, a la señora Enriqueta Lybye de García Juanicó, la licencia solicitada para residir en el extranjero. (Carpeta 1835|935).

181—Conceder, a la señorita Isabel Sara Mulet, la licencia solicitada para residir en el extranjero. Carpeta 957|910).

182—Declarar jubilada escolar a la señora María Rita Loriente de Strobach, con $ 185.00 mensuales. (Carpeta número 2571|48).

183—Declarar a las señora Carmen Olariaga de Machiñena y María Angélica Machiñena de Risso y señorita María del Carmen Machiñena, pensionistas, con pesos 368.01, anuales. (Carpeta 2474|948).

184—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 1948, que declaró jubilado al señor Fernando Valentín Rodríguez Delpiano, en el sentido de establecer que los servicios prestados, lo fueron en la Dirección de Impuestos Internos y no en la Dirección de Impuestos Directos, como por error se consignó. (Carpeta 1480|948).

En este estado se procede al retiro del asunto que lleva el N.o 76 (setenta y seis) de la presente acta.

Extiéndanse las resoluciones del caso, en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 11 de agosto de 1948.

1—Aprobar los estatutos reformados del "Centro Helvético", con sede en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta 1033|929).

2—Aprobar los estatutos de la "Sociedad Fomento Rural de Piraraja), con sede en Piraraja, Departamento de Lavalleja y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2226|948).

3—Aprobar los estatutos de la "Casa del Empleado", con sede en la ciudad de Rivera y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2257|948).

4—Aprobar los estatutos del "Club de Bochas Aguas Corrientes", con sede en San José y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2244|948).

5—Aprobar los estatutos del "Club Atlético Boston River", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3517|947).

6—Autorízase al Consejo del Niño para utilizar por el término de dos meses, los servicios de las Visitadoras Sociales señoritas Eloísa Chiesa Lalla Raffó Parodi, Raquel García de los Santos, Irma Vidal, Consuelo González Nieto y Tula Barbosa, para la continuación de la Lucha contra la Difteria. (Carpeta número 1601|2|44).

7—Autorízase al Consejo del Niño para utilizar los servicios del señor Fermín Amador Menéndez García en el cargo de Ayudante del Hogar Rural de Flores. (Carpeta 184|948).

8—Apruébase la designación efectuada por el Consejo del Niño a favor de la señorita Yolanda Legascio Harley, para desempeñar funciones de Suplente en el cargo de Maestra del Asilo de Niños de Salto. (Carpeta 184|948).

9—Autorízase a la Comisión C. de Educación Física para utilizar los servicios del señor Luis Alberto Garaza, como Practicante de su Departamento Médico. (Carpeta 1231|946).

10—Autorízase a la Comisión de C. de Asistencia y P. Social de Rivera, para utilizar los servicios del personal que en la respectiva resolución se indica, para desempeñar funciones en los Comedores Populares a cargo de esa Comisión. (Carpeta 1370|13|947).

11—Nómbrase para ocupar el cargo de Médico Pediatra de la División 2.a Infancia del Consejo del Niño, al doctor Víctor Miguel Latou Jaume. (Carpeta N.o 290|948).

12—Prorrogar hasta fines del corriente año, el término de la comisión que desempeña en la Fiscalía de lo Civil de 2.o turno la funcionaria del Registro de Traslaciones de Dominio, doctora María A. Pérez A. Pérez Restelli. (Carpeta N.o 3195|946).

13—Aceptar la renuncia presentada por el señor Omar Monegal Gutiérrez, del cargo de Auxiliar 2.o del Registro de Traslaciones de Dominio. (Carpeta número 175|945).

14 y 15 — Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 300.00, a fin de entregarlos en carácter de contribución, a la Dirección de la revista "Alfar". (Carpeta 887|927).

16—Autorízase al Ministerio de Hacienda para reservar una máquina de escribir de un valor de $ 353.00, la que será destinada al Registro General de Poderes. (Carpeta 84|947).

17—Autorízase al Registro de Traslaciones de Dominio para invertir $ 485.00, en la construcción de un despacho en la casa que ocupan sus oficinas, a fin de ubicar en él algunos empleados. (Carpeta 85|947).

18—Autorízase a esta Secretaría de Estado para disponer de $ 250.00, con destino a solventar los gastos que demandará el traslado hasta la ciudad de Florida, de una Delegación de la Coral Universitaria, que tomará parte en los actos patrióticos a realizarse el próximo 25 de agosto, organizados por el Centro de Cultura Popular "Renovación", de aquella ciudad. (Carpeta 2169|944).

19—Desígnase para ser expropiado el inmueble que actualmente es sede de las oficinas de la Corte Electoral, sito en la calle Ituzaingó N.o 1467 de esta Capital. (Carpeta 1075|943).

20—Autorízase al Consejo del Niño para adquirir directamente, sin llamado a licitación distintos artículos por un valor de $ 22.500.00. (Carpeta 123|947).

21—Decreto por el que se sustituye el artículo 2.o del de 20 de julio de 1943, que reglamenta la formación de las Comisiones locales honorarias de Educación Física y se establecen sus cometidos. (Carpeta 2153|943).

22—Aprobar los estatutos del "Club Boxeo Ituzaingo", con sede en nuestra Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2382|948).

23—Aprobar los estatutos del "Club Nacional de Football de Tarariras" con sede en Joaquín Suárez, Departamento de Colonia y concederle la pesonería jurídica que solicita. (Carpeta 2431|948).

24—Aprobar los estatutos del "Club Social y Deportivo Carlitos", con sede en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2449|948).

25—Aprobar los estatutos de la "Agrupación Universitaria del Uruguay", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 2253|948).

26—Aprobar los estatutos de la "Federación Uruguaya de Relojeros, Joyeros y Afines (F. U. R. J. A.)" con sede en nuestra Capital y conderle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2430|943).

27—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por la cantidad de $ 71.157.04, con destino a atender gastos relativos al desarrollo del Plan de Edificación Escolar del año 1944. (Carpeta 1536|948).

28—Autorízase a esta Secretaría de Estado para adquirir en los Institutos Penales, por la suma de $ 336.00, 2 escritorios de cedro y dos sillas. (Carpeta número 575|44).

29—Autorízase a esta Secretaría de Estado para adquirir en los Institutos Penales, los muebles e implementos que se indican en la respectiva resolución, por un valor total de $ 2.060.44, los que estarán destinados a la realización de los actos Culturales Infantiles en playas y parques públicos. (Carpeta 233|946).

30—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes relacionados con la gestión de la Agrupación de Agricultores de las zonas de Maciel y Chamangá, Departamento de Flores, sobre creación de una nueva sección judicial. (Carpeta 339|925).

31—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia por el que se le hace saber que fué declarado jubilado, el señor Eduviges F. Beracochea, como Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones.

32—No hacer lugar a la gestión promovida por el escribano don Vicente Caputi hijo, en representación de los señores Ventura Puig y Martín M. Marizcurrena, sobre devolución de Impuesto Universitario. (Carpeta 206|945).

33—Autorízase a la Comisión C. de Educación Física, para utilizar los servicios de la señorita María Luisa Amadei, como Profesora de Educación Física en la ciudad de Pando, con $ 95.00 mensuales. (Carpeta 309|948).

34—Autorízase al señor Fiscal de Hacienda de 1er. turno, para consentir expresa o tácitamente la sentencia dictada por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de 2.o turno, en autos "Manuela Trujillo de Techera con el Estado. Lesión de Derechos".

35—Nómbranse a las personas que se expresan, para ocupar los cargos que se mencionan en la Fiscalía de Corte: Auxiliar 1.o, al señor Juan José Baez. Auxiliar 2.o, al señor Enrique Norberto Aguiar Costa y Ordenanza, al señor Alfredo Santiago Fattalini Paganini. (Carpeta 2422|948).

36—Mensaje a la Corte Electoral, adjuntándole copia autenticada de la resolución que procede a la creación de dos nuevas secciones judiciales en el Departamento de Tacuarembó. (Carpeta número 1556|948).

37—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia de la resolución a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 1556|948).

38—Nómbranse a las personas que se expresan, para ocupar los cargos que se mencionan en la Fiscalía de Hacienda de 1er. turno: Auxiliar 2.o a la señora María Teresa Costa de Grolero. Auxiliar 3.o, al señor José Díaz Soria. (Carpeta número 544|948).

39—Declárase que la misión de estudio confiada por el Consejo N. de E. Secundaria, a la señorita Marta Nieto, con motivo de su viaje a Gran Bretaña, tiene carácter oficial. (Carpeta 2579|948).

40—Autorízase al Consejo N. de E. Secundaria para excederse, durante el corriente ejercicio, de los duodécimos respectivos en el rubro 1.02-0 "Sueldos de Profesores y Ayudantes" de los Items 16.01 y 16.02; debiendo ajustarse a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley N.o 9.538 de 31 de diciembre de 1935. (Carpeta 112|947).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 172 — Montevideo, Jueves 19 de Agosto de 1948 — Núm. 12543

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un plano de características especiales del Departamento de Montevideo, para uso del Cuerpo de Bomberos.

Las propuestas en los correspondientes sellados y timbres de ley y de acuerdo al pliego de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados se deberán presentar el sábado 21 del corriente a la hora 10 en la Sección Contrataciones y Suministros (tercer piso del Departamento Central de Policía calle Yí 1316) en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los interesados concurrentes. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.12-22177-v.ag.20.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un sistema de altavoces, compuesto de un amplificador y siete parlantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas que enumera el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 13 de Setiembre de 1948 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Ag.18-22240-v.ag.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 7 (siete) motores Diesel para el grupo de motodinamos de los R. O. U. "A 1", "A 2" y "A 3", de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 excepto los sábados, que serán de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigid al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 27 de Setiembre de 1948 a las 15 y 30 horas. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Ag.18-22241-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir manguera para incendio, requerida por el Cuerpo de P. Marítima, para el Lavalleja, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.18-22245-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 89, para adquirir algodón calafate, fibra en plancha, goma en plancha, goma para vulcanizar, juntas caldera, junta devanado motores, meollar alquitranado, neofrene en plancha con inserción de tela, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dos de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag18-22246-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir empaquetadura hidráulica, empaquetadura amianto empaquetadura algodón, requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta		
De $	20.001.00	" $	50.000.00	$ 50.00 la página
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00 " "
en adelante				" 200.00 " "

Hasta $ 20.000.00 $ 30.00 la página

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.18-22247-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir boquillas silenciosas para calentadores Primus o similar, cacerolas esmaltadas, cafeteras, jabón común, papel de embalaje, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.18 22248-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir cable bipolar, cable bajo goma, cable blanco, cable armado, cable bajo plomo, cable eléctrico con aislación, cable vulcanizado cable para instalación, cable para timbres, requeridos para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día treinta de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo Agosto 12 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.17-22235-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir chapas de cobre, chapas para juntas, chapas de hierro negro, chapas de hierro galvanizado, chapas de bronce, chapas de cinc, requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día treinta de Agosto de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.17-22234-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir: Brin azul, cretona, botones corozo, requeridos por Talleres para confecciones para la Aeronáutica Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.17-22233-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir cueros de potrillo o ternera o cueros de ovinos o su equivalencia de otra procedencia animal, para confeccionar parches para cajas de guerra, cuerda de algodón, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Agosto de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.17-22236-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 87 para adquirir guantes para vuelo, zapatones para vuelo gabardina tipo Oficial, forro lana (pelo oso), forro de seda, percalina, entretela yute, castor color marrón, puños lana color marrón, cierres metálicos, fajas de lana, cierres abiertos botones escudos, hormillas, broches, medias argollas, bufandas, vaquetas vichí, celuloide, hebillas de bronce, hojas madera compensada, hilo lustre, hilo caballito o similar, requeridos para la Aeronáutica Militar y Talleres, para confecciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Agosto de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.17-22237-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir merlín blanco, metal antifricción para cojinetes, metro carpintero, mandriles, morza, morza de carpintero, mármol, ollaos, piola catalana, piola de algodón, pitos para marinero, portland pañuelos para foguistas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.11-22159-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 55 para adquirir: frascos de loción, calentadores eléctricos completos, botellas o frascos de Agua Colonia, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ag.11-22165-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 77
Primer llamado

Asunto N.o 196|807. Llámase a licitación pública número 77 para adquirir: brin Yerba Mate, cretona, brin azul, paño militar color Yerba Mate, forro marrón, satinet rayado, entretela de Yute, entretela de cuello, acolchado, liencillo, percalina gris, cinta lana negra, hormillas Yerba Mate, botones escudo dorados, botones negros, broches para pantalón, hebillas negras, con destino a Talleres para E. Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1948 a la squince horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ag.11-22163-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir paños para piso, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.11-22164-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir impermeables coyor yerba mate, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 1 3y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.11-22161-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir rempujos de mano, remos de fresno, roseta de cobre, juego ruleman, regla milimetrada, regaderas, regla para filetear, regla de acero sacabocados, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.11-22162-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Primer llamado

Asunto N.o 84|4995. Llámase a licitación pública número 76 para adquirir: fideos en paquetes de un kilo, yerba en barricas, medias, y cuartas requeridos por Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1948.
(Cuenta Corrriente) Ag.9-22126-v.ag.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 700 (setecientos), metros cuadrados de mosaico tipo baldosa de portland gris para vereda, de nueve pancitos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva confeccionados al efecto. Los recaudos para dicha licitación serán presentados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, el día 19 de Agosto corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag.17-22228-v.ag.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reparación de una claraboya ubicada en el hall pincipal del Ministerio de Defensa Nacional, comprendiendo enmasillado, reposición de vidrios y pinturas al aceite y minio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto.
Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado el día 20 de Agosto a la hora 15 en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag 12-22178-v.ag.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 53|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de impermeabilización de la azotea del edificio de la Sucursal Colonia y sus dependencias, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883 esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Codón, y en la Sucursal Colonia.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Setiembre de 1948, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Colnia deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Ag.18-22239-v.ag.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|26
Exportación de hasta 3.000 toneladas de tortas y|o expellers de lino
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de hasta 3.000 toneladas de tortas y|o expellers de lino. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales) en las horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados. Las ofertas se abrirán el día 23 de Agosto corriente a la hora 15 en presencia de los concurrentes en la Sala de Gerentes, Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.
(Cuenta corriente) Ag.17-22232-v.ag.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 269
Impresión pólizas vida
Llámase a licitación para la impresión de 5.000 pólizas para seguros de vida. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 17 de Setiembre de 1948 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.17-22230-v.ag.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 270
150 piezas de gasa
Llámase a licitación pública para la adquisición de 150 piezas de gasa. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 27 de Agosto de 1948 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — La Geerncia.
(Cuenta corriente) Ag.17-22231-v.ag.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de dos automóviles
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos automóviles nuevos, de bajo consumo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Institución, calle Ituzaingó número 1334.
La apertura de las propuestas se realizará el día martes 31 del corriente a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.12-22185-v.ag.19.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO
Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los siguientes cargos: Dentistas Escolares (Canelones, San José y Cerro Largo; Maestro de Música para la Colonia Educacional de Menores: Visitadoras Sociales: 5 cargos contratados por plazo de meses para la "Lucha Contra la Difteria". Cierre de inscripción: 30 de Octubre. Las bases en la Sección Concursos 25 de Mayo 520. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.16-22213-v.ag.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Fosfatos minerales
Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.000 (dos mil) toneladas, con opción hasta 3.000 (tres mil) toneladas de fosfatos minerales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Berabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 3 (tres) de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.14-22201-v.ag.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 32, por la adquisición de un microscopio. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Ag.16-22221-v.ag.27.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA".
Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 14 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.16-2215-v.set.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos que a continuación se detallan:
1. Utiles de oficina. — Artículos de limpieza, hora 14 y 30.
2. Barraca. — Caños y accesorios, hora 15.00.
3. Material eléctrico, hora 15 y 30.
4. Ferretería — Herramientas y accesorios, pinturas, hora 16.00.
5. Lubricantes hora 16 y 30
6. Vestuarios. — Uniformes, hora 17.00.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 27 de Agosto corriente a las horas indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Agosto 7 de 1948 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.12-22179-v.ag.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL VIEJO
Llámase a licitación pública para la venta de papel viejo en general y recortes existente en la Intendencia del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secrtaría los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 23 del mes en curso a las 15 horas, en el local de esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ag.13-22195 v.ag.24.

S. O. Y. P SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA No 28|48
Primer llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo de refrigeración a freón de 3 H. P., movido con motor a nafta, acoplado al compresor y que será instalado en un vagón termo que será utilizado en el transporte de pescado, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles en la sede de las oficinas del S. O. Y. P. 18 de Julio 953 donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 6 de Setiembre de 1948 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.18-22242-v.ag.30.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.º 27|48
Primer llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de un buque Trawler de construcción moderna, recientemente construído o a construirse de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles en la sede de las Oficinas del Soyp, 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 20 de Octubre de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Jl.31-22033-v.set.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2906|48
Ladrillos aislantes
La Administracin General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Octubre próximo a las 16 horas, para proveerse de 18.500 ladrillos aislantes, en tres tamaños, para calderas, destinados a la zona de menor temperatura (inferior a 900º C) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.18-22243-v.ag.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2904
Máquinas de calcular
La Administracin General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Setiembre próximo a las 16 horas, para proveerse de dos máquinas de calcular accionadas eléctricamente, p|C. A. 220 V., 50 C. p. s., con capacidad hasta 15 cifras, como mínimo, de acuerdo a las condiciones establecidos en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.18-22244-v.ag.23.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2903|48
Carro y mulas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas hasta el día 31 de Agosto, inclusive, por un carro nnuevo o usado, de dos ruedas, volcable tres mulas de tiro y un juego de arreos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.16-22216-v.ag.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2872|48
Impermeables
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 24 de Agosto de 1948 a las 15 horas, para proveerse de 1.178 impermeables confeccionados con tela negra y en doble tela de loneta o género similar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Agosto 11 de 1948. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Ag.16-22217-v.ag.20.

U. T E.
LICITACION N.o 2901|48
Cables armados subterráneos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Octubre de 1948 a las 16 horas para proverse de 60 700 metros de cables armados sobterráneos de 6000 voltios de 3 x 16 hasta 3 x 120 mms. de sección, 123 cajas rectas 68 cajas terminales más para las mismas y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, Agosto 9 de 1948 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Ag.12-22184-v.ag.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2900
Cable de acero galvanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Octubre próximo a las 16 horas, para proveerse de 770 000 metros de cable trenzado formado por siete alambres de acero galvanizado de 2 mms. de diámetro cada uno de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Precio del ejemplar, $ 1.00 — Montevideo, Agosto 8 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.11 22174-v.ag.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.899|48
Instalación aire acondicionado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, para contratar la instalación de aire acondicionado comprendiendo: suministro de materiales aparatos y puesta en funcionamiento de dicha instalación, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los

interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22139-v.ag.19.

A. N. C. A. P.
Licitación pública número 1511

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales destinados a las instalaciones de señales eléctricas de ocupación en locales de oficinas.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Agosto de 1948 a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag 13 22192-v.ag.24.

A. N. C. A. P.
Licitaciones públicas

Número 1524. — Compra de cuatro extintores de incendio tipo carro de 100 a 120 litros de capacidad, a espuma. Apertura: Agosto 31 de 1948 a las 16 horas.

Número 1525. — Confección y suministro de puertas y ventanas metálicas para edificios de la planta industrial de Nuevo Paysandú. Recepción de ofertas: Setiembre 2 de 1948 a las 16 horas. Apertura de ofertas: Setiembre 6 de 1948 a las 16 horas.

Número 1526. — Compra de papeles y sobres para correspondencia y actuaciones. Apertura: Setiembre 1.o de 1948 a las 16 horas.

Número 1527. — Suministro y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado. Apertura: 9 de Setiembre de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.13-22193-v.ag.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincón 454, de esta ciudad, por Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un cartel o affiche de propaganda del cual son autores, que lleva la inscripción "Vermouth Martini tiene más cuerpo", estando la palabra "Martini" escrita en grandes caracteres, color blanco sobre una faja negra que atraviesa un disco grande color rojo, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 Ag.16-9201-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA TERESA BUELA DAGLIO, uruguaya, empleada, con domicilio en la calle Ibicuy N.o 1167, 2.o piso, apartamiento 6, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un control para las llamadas telefónicas, de lo que se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.17-9247-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL PIÑON PEREZ, español, empleado, domiciliado en la calle Convenio número 797 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Episodios ejemplares de la vida de un hombre", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.16-8922-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"HERMENEGILDO JULIO PRIETO BARAZAL, español, técnico contable domiciliado en Boulevard Artigas número 3686, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Sistema Prieto Barazal y libro correspondiente a dicho sistema de contabilidad" del cual se ha depositado en esta Oficina dos ejemplares de la característica que lo distingue, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Agosto 5 de 1748. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Ag.14-9147-v.ag.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

D MARTINEZ MONTERO uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 535, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor del mapa denominado "Uruguay - Montevideo", del que se declara autor - propietario, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de dicha obra, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.13-9082-v.ag.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO y RAUL E. MARCUCCI, industriales, argentinos, domiciliados en la calle Miguelete número 2113, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juguete denominado "Mosaicos", de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los dibujos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.11-8931-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO AUGUSTO VARELA LOPEZ, uruguayo, estudiante de medicina, con domicilio en la calle Capitán Videla N.o 2684, Apto. 5, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "El Sondeo Gastroduodenal", de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares, en esta Oficina, a los efectos que corrresponda. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Ag.9-8860-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ARTHUR E. GROPP, estadounidense, Bibliotecario, con domicilio en la calle Juan Paullier número 951, Apto. 14, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la publicación periódica de nominada "Apiu", Boletín de la Asociación de Profesores de Ingles del Uruguay, de lo que se ha depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Dionicio Trillo Pays Interventor".

$3.00 Ag.9-8817-v.ag.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54436. — Montevideo Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Owens Brush Company, de la ciudad de Toledo (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.9-8811-v ag.19.

ACTA N.o 54435. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



15 Ans de moins en 5 minutes

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.9-8812-v.ag.19.

ACTA N.o 54439. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo de Montevideo, solicitan registrar la marca "ODEON", para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9 8849-v.ag.19.

ACTA N.o 54438. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha "FARMIFI", Participaciones Mineras y Financieras Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "IMPU", para las clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8859-v.ag.19.

ACTA N.o 54521. — Montevideo, Agosto 1? de 1948. — Con esta fecha el señor Rodolfo Kurucz, ha solicitado el registro de la marca "NYLENE" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.17-9258-v.ag.28.

CTA N.o 54503. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Pedro Minguet" Sociedad Industrial y Comercial, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5 (sombreros de todas clases y naturaleza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.17-9254-v.ag.28.

ACTA N.o 54505. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Lubrizol Corporation, con domicilio en Wickliffe. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.17-9255-v.ag.28.

ACTA N.o 54514. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fehca Marval y O'Farrell por Speed-O-Print Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 15 (máquinas duplicadoras). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.17-9252-v.ag.28.

ACTA N.o 54504. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monitor Engineering y Oil Appliances Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MONITOR" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.17-9256-v.ag.28.

ACTA N.o 54489. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bennet Bros. (Hosiery Mftrs. y Dyers) Limited, de Standard Works, Sputhfield Road, Hinckley, Leicestershire (Inglaterra), solicitan registrar la marca "TUDOROSE" para la clase 4 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag.14-9154-v.ag.26.

ACTA N.o 54497. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company, de Janesvilla, Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SUPERCHROME

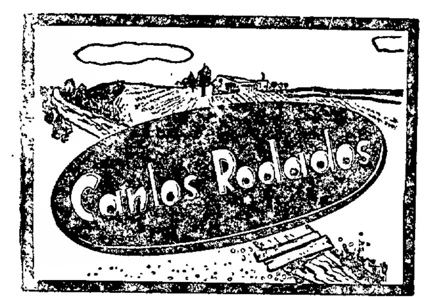
para distinguir artículos de la clase 15 (tintas). — Publíquese por diez días consecutivo.s — La Dirección.

$6.50 Ag.16-9192-v.ag.27.

ACTA N.o 54446. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carlos Anselmi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PERLA" para distinguir artículos de la clase 1 (galletitas). — Publíquese por dize días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-8871-v.ag.20.

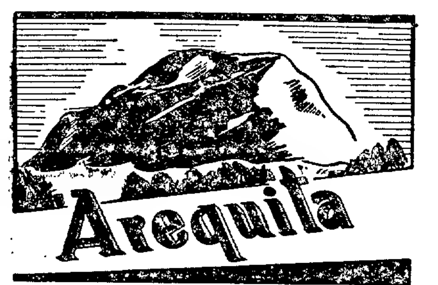
ACTA N.o 54480. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Ag.24-9138-v.ag.26.

ACTA N.o 54481. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Ag14 9139-v.ag.26.

ACTA N.o 54470. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Albini y García, de Montevideo, solicitan registrar la marca

'ALLMAKE BRANCA.

para distinguir las clases 11 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.14-9123-v.ag.26.

ACTA N.o 54479. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Ernesto Quincke, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



Pára distinguir las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Ag.14-9125 v.ag.26.

ACTA N.o 54492. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Gaya, Pérez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "VAC-A-WAY", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9151-v.ag.26.

ACTA N.o 54491. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Gaya, Pérez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ELGIN", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9152-v.ag.26.

ACTA N.o 54478 — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Manzanares, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROU" para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9122-v.ag.26.

ACTA N.o 54500. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Guillermo Gaspar, de Montevideo, solicita registrar la marca "GAMMA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9172-v.ag.26.

ACTA N.o 54472. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "REDEX", para la clase 11 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.12-8985-v.ag.23.

ACTA N.o 54475. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Saint Hnos, del Uruguay, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ag.13-9040-v.ag.24.

ACTA N.o 54476. — Montevideo Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Oscar Horacio López, de Montevideo solicita registrar la marca "SELLO DE ORO", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.13-9055-v.ag.24.

ACTA N.o 54477. — Montevideo Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha el señor Federico Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "AISLANTEX", para las clases 6, 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.13-9056 v.ag.24.

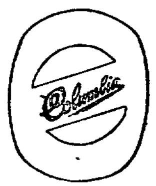
ACTA N.o 54469. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Albini y García, de Montevideo, solicitan registrar la marca

MASCIADRI

para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.

$5.50 Ag.14-9124-v.ag 26.

ACTA N.o 54483. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Westfield Manufacturing Company, de la ciudad de Westfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.24-9140-v.ag 26.

ACTA N.o 54502. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Juan Muchall, por "San Giorgio", Sociedad Industrial por Acciones de Génova (Italia), solicita registrar la marca



para las clases 11, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.14-9144-v.ag.26.

ACTA N.o 54482 — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica de Gazes Medicinaes "Cremer", S. A. de Blumenau, Estado de Santa Catalina (Brasil), han solicitado el registro de la marca "CELLOFIX", para distinguir artículos de la clase 9 (vendas enyesadas) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag.14-9141-v.ag.26.

ACTA N.o 54460. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NINFA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8986-v.ag.21.

ACTA N.o 54445. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Hutchinson de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "HUTCHINSON", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9, 12, 14, 15, 16, 19, 22, 23 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-6870-v.ag.20.

ACTA N.o 54459. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLARO DE LUNA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8967-v.ag.21.

ACTA N.o 54466. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Nostrani, L. Dutto y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "LECHERINA", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.11-8937-v.ag.21.

ACTA N.o 54458. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CITAS DE AMOR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8968-v.ag.21.

ACTA N.o 54465. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SARANDI", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.11-8940-v.ag.21.

ACTA N.o 54499. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Emilia Corte, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUSSY", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14-9145-v.ag.26.

ACTA N.o 54484. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "CONTINA" para la clase 15 (máquinas de calcular). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.14 9153-v.ag.26.

ACTA N.o 54474. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Distribuidora Cinematográfica Nacional Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.16-9190-v.ag.27.

ACTA N.o 54496 — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca

TAGATEN

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.16-9189-v.ag.27.

ACTA N.o 54501. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TIAZENE", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.16-9204-v ag.27.

ACTA N.o 54468. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos, solicita registrar la marca "F.U.D.A.P.", para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.16-9262 v.ag.27.

ACTA N.o 54448. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BEIOD", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.11-8933-v.ag.21.

ACTA N.o 54449. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEURIOD", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.11-8934 v.ag.21.

ACTA N.o 54456. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Newman y Sons Ltd., de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BRITON", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-8969 v.ag.21.

ACTA N.o 54471. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Hernan Palay (Montevideo), solicita registrar la marca

Dawes

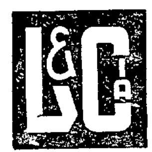
para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.11-8970-v.ag.21.

ACTA N.o 54455. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario Colongo (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.11 8971-v.ag.21.

ACTA N.o 54457. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.11-8972 v.ag.21.

ACTA N.o 54467. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Medina Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEDTEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.11-8965-v.ag.21.

ACTA N.o 54464. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Francisco Vicente Masetto, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "FOTASOLA" para distinguir las clases 9 y 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.11-8935-v.ag.21.

ACTA N.o 54450. — Mostevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Shires y Company (London) Limited de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SHIRES" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-8939-v.ag.21.

ACTA N.o 54461. — Montevideo, Agosto 6 de 1748. — Con esta fecha The Dr Williams Medicine Co. Inc. del comercio de Estados Unidos de América, con domicilio en Lafayette 31, Schenectady, Estado de Nueva York, Estados de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "DROXALUMIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-8836-v.ag.31.

ACTA N.o 54443. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DARLING", para distinguir las clases 13 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.9 8827-v.ag.19.

ACTA N.o 54442. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Hersz Gejler, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.9-8828-v.ag 19.

ACTA N.o 54428. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Fratelli Branca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 6:000.000 m|n.), de Buenos Aires, solicita registrar la marca



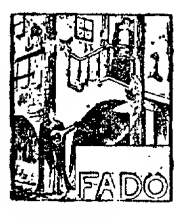
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.9-8829-v.ag.19.

ACTA N.o 54401. — Montevideo Julio 31 de 1948. — Con esta fecha Italo Americana, S. A. (ITAMSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "ROSSBETON", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.9-8843-v.ag.19.

ACTA N.o 54402. — Montevideo Julio 30 de 1948 — Con esta fecha Italo Americana, S. A. (ITAMSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "ORSI", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.9-8844-v.ag 19.

ACTA N.o 54403. — Montevideo Julio 31 de 1948. — Con esta fecha Italo Americana, S. A. (ITAMSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "GLEANER BALDWIN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Ag.9-8845-v.ag.19.

ACTA N.o 54441. — Montecideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Marques, García y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1 (aceites comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.9-8846-v.ag.19.

ACTA N.o 54440. — Montevideo Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PARLOPHONE" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Ag.9-8847-v.ag.19.

ACTA N.o 54349. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Con esta fecha Cía. Oleaginosa Urcguaya, S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "CHANTECLER", para la clase 1 (menos "galletitas"). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.9-8819-v.ag.19.

ACTA N.o 54515. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "P.U.S.A." para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.17-9253-v.ag.28.

ACTA N.o 54437. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha "FARMIFI", Participaciones Mineras y Financieras Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca



para las clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.9-8848-v.ag.19.

ACTA N.o 54522. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "EPITRIOXIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.18-9297-v.ag.30.

ACTA N.o 54511. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Lion d'Or, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "PLUMITAS", para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag 18-9288-v.ag.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7326. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha D. Swarovski Glasfabrik Und Tyrolit, Scleifmittel Werke, de Wattens, Tirol (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para trabajar el vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9289-v.ag.30.

ACTA No 7327. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha D. Swarovski Glasfabrik Und Tirolit Schleiftittel Werke, de Wattens, Tirol (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el corte de objetos de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9290-v.ag.30.

ACTA N.o 7328. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha D. Swarovski Glasfabrik Scheifmittel Werker, de Wattens, Tirol (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para el desbaste de lentes esféricos u otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9291-v.ag.30.

ACTA N.o 7329. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Blas Magaldi, Mario Buitrago y Juan Gregorio Diez, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros para calentadores, cocinas y similares a combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9292-v.ag.30.

ACTA N.o 7325. — Montevideo Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Juan Angel Genari, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo motriz propulsado por la fuerza del pasaje del viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9299-v.ag.30.

ACTA N.o 7323. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Semide Maatschappij, de Amsterdam (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de amidas

de ácidos 1, 2, hidroxicarbosílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Ag.13-9041-v.ag.24.

ACTA N.o 7324. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Sonotone Corporation, de Emsford, Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Transductores de señales que operan con cuerpos de titanato piezo eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6 00 Ag.13-9012-v.ag.24

ACTA N.o 7322. — Montevideo Agosto 2 de 1948. — Con esta fecha el señor Jorge F. Bascans ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre para frasco de goma de pegar y afines" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4 00 Ag.12-8984 v ag 23.

ACTA N.o 7320 — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Con esta fecha Ing. César Rodríguez Vicentini y Emery R. Peltier, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras nly relacionadas con lentes en general y anteojos en particular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario
$6 00 Ag 11-8958-v ag.21.

ACTA N.o 7321. — Montevideo Agosto 7 de 1948 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario Palanti, de Milán (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos huecos de ladrillo u otro material", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario d ela ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director - Bernardo T. Tedesco Secretario.
$6.00 Ag 11-8973-v ag.21.

ACTA N.o 7319 — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Antonio Gaspar Palacios de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva parrilla de altura graduable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6 00 Ag 10-8901 v ag 20

ACTA N.o 7318 — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Antonio Gaspar Palacios de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de parrilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$6 00 Ag 10-8962 v ag 20

ACTA N.o 7314. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — Con est fecha Horacio F Garce de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de viga de hormigón de perfil doble T con apoyos laterales prefabricados para su aplicación en la construcción de inmuebles en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.9 8830-v.ag.19.

ACTA N.o 7315 — Montevideo Agosto 3 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols en representación de Francisco Cabiati, Ricardo Poggio y Guido Pastores de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un enrejado para construcciones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. —

Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$3.00 Ag.9-8821-v.ag.19.

ACTA N.o 7317. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de Camilo Felipe Begne, Ernesto Eugenio Muller y Alberto Federico Muller de San Andrés, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un broche para sujetar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6 00 Ag 9-8833-v.ag.19.

ACTA N.o 7316 — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Alfredo Flandra (hijo) de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caldera manuable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación -- Alberto V Canessa Director. -- Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Ag.9 8832-v.ag.19.

ACTA N.o 948. — Montevideo Julio 27 de 1948. — Con esta fecha los señores José y Juan Riella por Luigi Masciadri, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la retama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.2-8301-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 107|948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación del edificio del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.70 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Agosto a las 16 horas La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Agosto de 1948. — División Adm y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag 17-22229-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 7 de Julio de 1948 ha declarado expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado donde se habilitará la perforación número 336 para el "Balneario La Barra" propiedad de la señora Esterza M. de Herrera. De acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1144 la citada fracción empadronada con el número 282 consta de una superficie de 400 m2. (cuatrocientos metros cuadrados) El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí 3379. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Ag 16-22218 v.ag 24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 7 de Julio de 1948 ha declarado expropiada por utilidad pública, una fracción de ... sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de habilitar la perforación número 336, propiedad del señor Martín L. Cabrera. De acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1145 la citada fracción empadronada con el número 1090 consta de una superficie de 400 m2. 00 decímetros cuadrados El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Ag.16-22219-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública, número 10 1948

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rectificadora de superficie horizontal para rectificado de blocks y tapas de cilindros; una máquina rectificadora giratoria para platos de embrague y votantes; un equipo portátil para lubricación y engrase y un juego completo de moldes para máquina vulcanizadora de neumáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre próximo a la hora 15.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.14-22199-v.ag.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6094 de la Junta Departamental con fecha Julio 8 de 1948 para ser expropiado con destino a la creación, de un espacio libre a formarse en la manzana comprendida entre las calles Sierra, Uruguay, Arenal Grande y Dante. El siguiente predio:

Padrón 14.443. Propietario: Rita C. de Medina. Area: 429 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo Agosto 6 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.17-22208-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6093 de la Junta Departamental con fecha Julio 8 de 1948 para ser expropiado con destino a las alineaciones de ensanche a 26 metros de la calle Minas. El siguiente predio:

Padrón 1.393. Propietario: Amelia Buela, Area: 207 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo. Agosto 6 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.17-22209-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6075 de la Junta Departamental con fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche de un callejón sin nombre que sirve de acceso al Barrio Obrero N.o 10 y de un espacio libre situado con frente al camino Industria entre 20 de Febrero y Claramunt

Padrón 72.483 Propietario: José Pastorino. Area: 669 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos, y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ag.14-22204-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15. inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6076 de la Junta Departamental de fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino a la formación de espacio libre entre la avenida Eugenio Garzón y Calderón de la Barca. Los siguientes predios:

Padrón 46.178. Propietario: Juan Andrés Parma. Area: 3.744 m2. Padrón 46.179. Propietario: Josefa B. de Tacuna. Area: 900 m2. Padrón 143.977. Propietario: Segregado del 46.178. Area: 579 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22205-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15. inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por el decreto número 6027 de la Junta Departamental de fecha 8 de Julio de 1948 para ser expropiados con destino a espacios libres ubicación de Viviendas Económicas, con frente a la avenida 31 de Marzo. El siguiente predio:

Padrón 115.316. Propietario: Eduardo L. Simón. Area: 1H. 2632 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo. Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corrriente) Ag.14-22206-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15. inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6095 de la Junta Departamental con fecha Julio 8 de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche de la avenida Gral. Flores. El siguiente predio:

Padrón 93.705. Propietario: Martina Salaverría de Dufau. Area: 335 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22207-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15. inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6080 de la Junta Departamental con fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino al ensache de la avenida Italia. El siguiente predio:

Padrón 33.642. Propietario: Emilio Busch Area: 235 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22210-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15. inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren conderecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6079 de la Junta Departamental de fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche de la calle La Paz. El siguiente predio:

Padrón 29. Propietario: Emilio Verdesio. Area: 49 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por e 1término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22221-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15. inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del Decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha designado por Decreto número 6078 de la Junta Departamental con fecha 1.o de Julio de 1948 para ser expropiado con destino a la apertura de la calle y retiro de siete metros de la calle F. Duance. El siguiente predio:

Padrón 122.282. Propietario: "La Industrial F. Piria S. A.". Area: 1.414 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regular calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22212-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados pos decreto número 6092 de la Junta Departamental de fecha 12 de Julio de 1948, para ser expropiados con destino a las obras de saneamiento de Villa Colón situados con frente a las calles Calderón de la Barca esquina Andrés.

Padrón 46.228. Propietario: Andres Giot de Badet. Area: 408 m2. Padrón 46.230. Propietario: Banco de Cobranzas. Area: 208 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en las Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 24 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.11-22089-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GALIANA, solicitando trasladar con destino al Celular C. Pozo K. N.o. 3523 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura

$54.00 Ag.16-9209-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO, como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento, se hace pública esta petición ,previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jl.26-8161-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose pesentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar, Elvira Masini de Segui, Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto, Santiago Taddei, Juan Baubeta de Laypere, Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno, Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esai, Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet, Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha Mercedes R de Ruido Pedro Alberto Brandou, Nacido sin vida Micaela S. de Melo, Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando VALLIDO en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños. fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 1.o de Junio de 1948 — La Jefatura.

$72 00 Jn 14 6613-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL
MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CAR- trasladar con destino a un nicho celular, procedentes del sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo los restos de su padre político don Ramón P Mirenda se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como solicita el interesado. — Montevideo Junio 15 de 1948. — La Jefatura

$54 00 Jn.30-7227-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña GENEROSA TAÑO BARBOZA, solicitando expedición de un boleto duplicado de título por extravío del primitivo, del nicho para urnas N o 71 del Cementerio Paso del Molino, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita Montevideo 3 de Mayo de 1948 — La Jefatura.

$54 00 My 14-6305-v.ag 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al cedular individual número 1555 grupo A cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio, el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Gazzaneo de Di Puglia fallecida el 30 de Noviembre de 1947 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — La Jefatura

$72 20 Jn.7 6295-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Habiendo resuelto la Intendencia Municipal de Maldonado proceder a la repavimentación de varias calles en Punta del Este, primera sección del Departamento, décima sección Policial, se llama y emplaza a los efectos referidos a los propietarios de inmuebles en esa localidad con frente a las manzanas, 1, 2, 3, 4, 10, 9, 8, 7, 11, 12, 13, 14, 20, 19, 18, 17, 16, 25, 26, 22, 23, 24, 27, 28, 82, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 56, 46, 47, 48, 53, 52, 54, 55, 58, 57, 59, 60, 61, 65, 66, 67, 70, 69, 68, 65.a, 66.a, 70.a, 69.a, 73, 74, 76, 77, 80, 81, 5, 6, 15, 21, 37; por el término de treinta días, a partir del día 30 de Julio del corriente año, vencido el plazo estipulado la Intendencia Municipal procederá a la repavimentación de las calles afectadas por cuenta de sus propietarios. Todo lo que se relaciona con estos antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en expediente 1648|948 en la Secretaría de la Intendencia Municipal. — Maldonado Julio 30 de 1948. — El Secretario.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22079-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION

Llámase a propuesta de los interesados por el término de diez días para el arreglo de calles en Piriápolis, debiendo éstos dar precios por los siguientes trabajos: 1.o Metro lineal de cordón de granito a colocar, de 0.12 ms. de espesor, 0.40 ms. de profundidad mínima y 0.80 ms de largo; 2.o Metro cúbico de tierra a extraer; 3.o Metro cúbico de piedra a extraer; 4.o Metro cúbico de piedra dura a extraer; 5.o Metro cúbico de terraplén; 6.o Metro cuadrado de caja a rellenar con el balasto producido por el levantamiento de las calles actuales a mejorar, cilindrado y recebado; 7.o El balasto se pondrá por camiones al costado de las cajas.

Los interesados deberán presentar los recaudos que justifiquen estar al día con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, las propuestas en sellados y timbres correspondientes procediendo a la apertura de propuestas el día 20 del corriente mes a las 15 y 30 horas, propuestas que serán abiertas en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal Sección Secretaría. — Maldonado, Agosto 7 de 1948. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12 22180-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los sucesores de INOCENCIA CUADRO DE BICA para que se sirvan concurrir a la Dirección de Obras Municipales dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha, a los efectos de la resolución número 2206 de la Intendencia, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1948. — Raúl St. Goyenola. Director Interino de Obras.

$18.00 Ag.16-9226-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE CAMINO

Conforme al artículo 70 del Código Rural se hace saber al público que el señor ALFREDO LANDO AMORIN se ha presentado solicitando la clausura del camino vecinal que partiendo del departamental a Salto sirve a las parcelas que formaron parte de la chacra de Julio A. Oliver, paraje Moja Huevos sexta sección judicial del Departamento: en la parte comprendida entre la divisa de las fracciones 2 de su propiedad y la 3 de popiedad de viuda de Adelio González, hasta el arroyito Moja Huevos. Los interesados tienen un plazo de treinta días, para oponerse a las pretenciones del impetrante. — Tacuarembó, Julio 31 de 1948. — Aparicio Correa Espinosa, Prosecretario.

$10.00 Ag.9-8859-v.ag.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 18 de Agosto de 1948

3.a Sección

HORACIO FIRMA PAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 322, y PRIMAVERA DI BARTOLOMEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1281.

7.a Sección

HUGO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1699, y AMELIA GLADYS CARBALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1185.

ITALO MULATTIERI, 28 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado Constituyente 1572, y NANY MARGARITA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1572.

ARTIGAS WASHINGTON DURAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 571, y RENEE NEIBA GUERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1581.

HORACIO JORGE VIEGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1496, y ADALBERTA ELISA GUTIERREZ, 25 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Vázquez 1496.

JOSE RACCHI, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 871, y BEATRIZ LUISA ZANOTTA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 871.

ALBERTO SALES, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1613, y ANGELA CONCEPCION CHIARELLO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1613.

9.a Sección

LEOPOLDO LEMOS, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Edison 5747, y MARIA ANTONIA CAMINO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Edison 5747.

JUAN JOSE ROBAINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5126, y ANGELA PATRONILA PASCALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5126.

12.a Sección

GULMAR BALTASAR GUTIERREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2579, y NELLY ARBALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2579.

HUMBERTO SAN MARTIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2726, e IRMA CIOCCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2726.

15.a Sección

MAXIMO PFAFFENBAUER, 43 años, soltero, constructor, austriaco, domiciliado Juan D. Jackson 1234, y MARIA ANTONIA MELEQUE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1234.

JOSE HAAG, 41 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado Colonia 2056, y MARIA ELENA BARANZANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2056.

ANTONIO RAFAEL PANDOLFI, 22 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Canelones 2061, y HAYDEE NOEMI CARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1388.

GILBERTO PEREIRO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaro 1267, y AURELIA RENEE TANCREDE ANDRADE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2017.

17.a Sección

GUALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4830, y ANA MARIA RIESTRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4830.

TABARE ANACLETO DE LEON, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado avenida P. de Mendoza 5553 y SUSANA DI POLITO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada avenida P. de Mendoza 5834.

ALEJANDRO KOSSOWSKY, 58 años, viudo, ingeniero, alemán, domiciliado Guaná 2284 Ap. 10, y ANNA KATHARINA GILLES, 48 años, viuda, alemana, domiciliada Guaná 2284 Ap. 10.

MARCELO DEL PRETE 27 años soltero empleado, italiano, domiciliado Charrúa 2286, y NELLY ELISA NUÑEZ LOPEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2282.

18.a Sección

ALEJANDRO SACHA KRONFELD, 24 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado S. Bolívar 1337, y HERMINIA POLLAR, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Ellauri 636.

VICTORIO EDUARDO LAURNAGA ESTRADE, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2968, y EDIDT CLORIS MARANA SEGOVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 868.

CESAR ATILIO TAMMARO BROCARD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1039, y NELLY MANUELA TRONCOSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1288.

IAN HENRY MOHR BELL, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1180 y ODDA SUSANA LALLERA CACERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2242.

ROBERTO BRUM HERRAN, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ramón Masini 3148, y ANA MARIA VILLA PEIRANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Prudencio de Pena 2420.

19.a Sección

JAIME LIPOVETSKY, 56 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Justicia 2266, y SONIA LEVIN, 48 años, soltera, rumana, domiciliada Justicia 2266.

20.a Sección

CARLOS ENZON SEGALERBA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 222, y NORMA VIRGINIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 262.

PINDARO SARAVIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. Muerta 3990, y MARIA ROSA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental domiciliada C. de la Vega 4141.

JOSE RAMON ALONSO, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 3203, y MARIA DOLORES VARGAS, 27 años, soltera, española, domiciliada C. del Norte 3804.

ALFREDO ERNESTO RIZZO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado D. Coronel 22, y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C de la Vega 4317.

FLORENCIO PADRON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel, 515, y BLANCA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4281.

CLEMENTE ALEJANDRO IGLESIAS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 605, y ELSA DOROTEA PEREZ, 27 años soltera, oriental domiciliada Gobernador del Pino 4054.

22.a Sección

ISRAEL STULBERG, 42 años, soltero, aparador, ruso, domiciliado Gualeguay 3355, y MARIA ISABEL VILLARRUETA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3355.

ANDRES FERNANDEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado S. Figueredo 3746, y JUANA MARIA PESCE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3746.

ELACLIDE PEREIRA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Guaviyú 3583 e HILDA CELIA LARROSA, 20 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada J. Revuelta 3785.

JUAN LANKO, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3163, y RENEE PEREIRA 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3163.

$2.00 P|p.v.ag.20.

Montevideo, Agosto 17 de 1948

2a Sección

PEDRO TALICE AYESTARAN, 42, años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 544, y LIDIA ESTER GOGGIANO, 19 años soltera oriental, domiciliada 25 de Mayo 544.

21.a Sección

ROMEO VIDAL 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5410, y BLANCA LIDIA FLORES 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4651.

MONICO ELBIO ALVARENGA 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lord Byron 1721 y ALBA GLORIA FRANCHI, 25 años, soltera oriental domiciliada Casavalle 4638.

$2.00 P|p.-v.ag.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMIREZ (MARTIN), notificación". (L.o 12, F.o 36), se cita, llama y emplaza a don Martín Ramírez, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, a efecto de notificarle la resolución Municipal que se transcribe: Testimonio: El que subscribe, Oficial Mayor de la Secretaría del Interior, certifica que con fecha 6 de Marzo de 1946, la Intendencia Municipal de Montevideo en acuerdo con la Secretaría del Interior, dictó la resolución cuyo texto se transcribe: "Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Res: 26 Carpeta 251|945. — Visto este expedientillo que se relaciona con las faltas de asistencia en que incurrió el Peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas, don Martín Ramírez: Resultando, que la aludida dependencia informa que el señor Ramírez falta a sus tareas sin aviso ni causa justificada desde el 12 de Diciembre de 1945: Atento, a que el citado obrero ha incurrido en falta disciplinaria de omisión, prevista en el artículo 25 de la Reglamentación de Asistencias y licencias de fecha 30 de Junio de 1942. La Intendencia Municipal de Montevideo; Resuelve: 1.o) Establecer que el peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas señor Martín Ramírez ha incurrido en falta de omisión pasible de destitución. 2.o) Dar vista de estas actuaciones al peón de 1ra., señor Martín Ramírez por el término de seis (6) días. 3.o) Vuelva a la Dirección de Limpieza y Usinas para que notifique al interesado y además efectos". — Juan Roberto Seitone. Oficial Mayor. — Montevideo, nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.12-22181-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Zufriateguy (Antonio) y otro con GASPARINI (JOSE LUIS) y otro Lo. 10, Fo. 609. Infracción aduanera, se cita llama y emplaza a don Eladio Jacinto Callejas o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17|948. — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.9-22128-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MANHOURT (PEDRO) y otra). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12 Fo. 36", se cita, llama y emplaza a don Pedro Manhourt y Filomena C. Nicoletti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76 896, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 11|948. — D. González Ferreira. Act. Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.11-22142-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CELLA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 41) se cita, llama y emplaza a don Pedro Cella o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 57.829, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársenes defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.10-22143-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con KSINGLK (CONSTANTE). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 36), se cita, llama y emplaza a don Constante Ksingik o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45.318, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — D. González Ferrreia, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.10-22144-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Junio del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ARREDONDO (JOSE H.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 214), se cita, llama y emplaza a don José H. Arredondo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 109.962, ubicado en la calle Veraguas entre avenida Lezica y Gutemberg, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.10-22145-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roebrto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRANIA (JOSE B.) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12, Fo. 35), se cita, llama y emplaza a don José B. Prania y Marta Alvarez Rivas o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76 283, ubicado en la calle Juan Acosta entre G. de Zúñiga y B. Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.10 22146-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REBAGLIATTI o REBEGLIATTI (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12, Fo 40), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rebagliatti o Rebegliatti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.790 ubicado en la calle Maná entre camino Castro y R. Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.10-22147-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARREIRO (SANTIAGO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 32), se cita, llama y emplaza a don Santiago Barrera o Barreiro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 98.591, ubicado en camino Corrales entre Clara-munt y Lasala, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — D. González Ferrreia, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.10-22150-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARRERA (ISABELINO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo. 764), se cita llama y emplaza a don Isabelino Barreira o Barrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65 985, ubicado en la calle Comercio entre Asamblea y Ramos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 10 de 1948 — D. González Ferrreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.10-22149-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VOLPE (ALEJANDRO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12 Fo. 40) se cita, llama y emplaza a don Alejandro Volpe o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52.013, ubicado en la calle A. Díaz entre D. de los Abruzos y J. Lavalle, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1948 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.10-22148-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 34), se cita, llama y emplaza a don Antonio Balerio o Balirio y a don Alejandro Seechiari o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 36.464, ubicado en la calle Calera de las Huérfanas entre Laureles y Carlos María Ramírez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Junio 15 de 1948 — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.10 22151-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha cuatro de Junio del corriente año dictada en el expediente caatulado: "Municipio de Montevideo con GONZALEZ (JOSE) cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 34) se cita, llama y emplaza a don José L. González o sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45 758 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 17 de 1948. — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22133-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 165.164, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 34), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 165.164 ubicado en la calle Oficial número 2 entre Laguna Merim y Oficial número 1, o sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22134-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 33), de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año se cita, llama y emplaza a don Balerio o Balirio (Antonio), y a don Alejandro Seechiari, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 36.465, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22135-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65.900, cobro ejecutivo dd pesos". L.o 11, F.o 769), se cita llama y emplaza a doña Lucía Ferrullo de Prieto o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.900, ubicado en la calle Rubens entre Candelaria y Atlántico, para que comparezcan a estar a derecho en dicho sautos, que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22136-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 152.939. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. fo. 35" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 152 939. ubicado en la calle Ganaderos entre J. Lavalle y D. de los Abruzos, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 10|948. — D González Ferreira. Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22137-v.st 13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N o 52.050 Cobro E. de pesos. Lo 12. fo. 41". se cita, llama y emplaza al propietario, de dicho inmueble, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Estos autos se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594. — Montevideo, Junio 30|948. — D. González Ferreira. Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22138-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.183. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 20. se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 140.183, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 30|948.— D. González Ferreira. Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22139-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo, con ARIGON (PERFECTO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. fo. 777" se cita, llama y emplaza a don Perfecto Arigón o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 86.156, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Junio 10|948.— D. González Ferreira. Act Adjunto

(Cuenta Corriente) Ag.9-22140-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SOLANES de PEPE (TERESA) Cobro ejecutivo de pesos Lo 12. fo. 33" se cita, llama y emplaaz a doña Teresa Solanes de Pepe, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.724, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 11 de Junio|948. — D González Ferreira Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22141-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ (RAFAEL) y otros cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 32), se cita llama y emplaza a don Manuel y Javier Hernández y a don Alfredo Canosa o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76 491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Junio 8 de 1948 — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22082-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SINTES (JUAN), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 437), se cita, llama y emplaza a don Juan Sintes, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81308, situado en la calle Kock, entre Ramón Márquez y Cno. Burgues para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22083-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VER TIELMAN o VON THIELMANN (G.), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12 F.o 35), se cita, llama y emplaza a don Ver Tielman o Von Thielmann G., o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 37.776, ubicado en la calle Calera de las Huérfanas entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22084-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VALLEYRA o VALLEGRA (PABLO) Suc. de y otro, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12 F.o 35), se cita, llama y emplaza a don Julio Valleyra o Vallegra y a los integrantes de la sucesión Pablo Valleyra o Vallegra, a título particular o universal, o a cualquiea que se considere con derecho al bien empadronado con el número 170798, ubicado en la calle Granaderos entre León Pérez y Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a conta desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello y de mandato del señor Juez de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22085-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacioanl de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto F. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con POMBO (VENUS MARTHA), cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 550" se cita llama y emplaza a doña Venus Martha Pombo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 63.888 ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Divina Comedia y Cooper, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — D. González Ferreira, — Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.27-21924-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141732, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11 F.o 778), se cita, llama y emplaza

al propietario del inmueble empadronado con el número 141732, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 141732, ubicado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21950-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 115218, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 773), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 115218 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 115218 ubicado en la calle Mazangano entre Susviela y Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan antes este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corrriente) Jl.23-21912-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 79991, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 775), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 79991 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 79.991, ubicado en la calle Gibert entre C. Cantera y calle número 1, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferrreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21913-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 86157, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11 F.o 771), se cita, llama y emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el número 86157, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86157, ubicado en la calle Marne entre Andrés Lamas y Quesada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21914-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra REVELLO (ROSA), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 766", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Revello, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52985, ubicado en la calle doctor Pena entre Cáceres y camino Castro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21916-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 95195, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 770), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 95195 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 95195 ubicado en la calle Ganaderos entre General Olavarría y Mazangano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21915-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra SAVIO DE CHIESA (ESMERALDA), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 767), se cita, llama y emplaza a doña Esmeralda Savio de Chiesa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66156, ubicado en la calle Dalmiro Costa entre Cierre y Resistencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21917-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra CARASALE (AMERICO), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 764) se cita, llama y emplaza a don Américo Carasale, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 51553, ubicado en la calle Domingo Torres entre Duque de los Abruzos y Juan Lavalle, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21918-vag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, doctada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra SAGARTERRIA (PEDRO NELSON) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 32), se cita, llama y emplaza a don Pedro Nelson Sagaterría, doña Delia o Laura Martorell, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 53091, ubicado en la calle José Llupes entre Itapé y Fernando Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21919-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141733, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 772), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141733 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 141733 ubicado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21920-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 168594 cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 774) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 168594, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 168594, ubicado en la calle Veracierto entre 5 de Abril y Asamblea, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 29 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21921-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NAYA (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 777", se cita, llama y emplaza a Francisco Naya, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 140.716 ubicado en la calle Candeboucat entre Argerich e I. García, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21922-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con FIGARI DE LAZARO (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 769", se cita, llama y emplaza a don Juan Figari de Lázaro, o a sus sucesores a título particular o universal, o cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 172.265, ubicado en la calle Comercio esquina Marco Aurelio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar de al fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23 21925-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 33", se cita, llama y emplaza a Juan Hernández o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.512 ubicado en la calle Itú entre Pitágoras y Flamarión para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21923-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GRENO (ROSA FELICIA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 769" se cita, llama y emplaaz a doña Rosa Felicia Greno e Isabel Vaccaro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.698, ubicado en la calle Escalada entre Camino Castro y Ramón Cáceres, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21926-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LIENDO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 768" se cita, llama y emplaza a don José Liendo o a sus sucesores a título particular o universal empadronado con el N.o 115 219 ubicado en la calle Mazangano entre Susviela y Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.23-21927-v.ag 27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PUGLIESI (DOMINGO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos Lo 11, Fo. 776 se cita, llama y emplaza al señor Domingo Pugliesi o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 106406 ubicado en la calle A. Zubillaga entre Ameghino y Yáñez Pinzón para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Jl 23-219 8-v ag 27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Lewy de Matheu (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11, Fo. 767" se cita, llama y emplaza a doña Teresa Lewy de Matheu o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N o 122060 ubicado en la calle camino Reyes entre avenida Costanera y Comandiyú, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.23-21929-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con HIRSCH (ADOLFO). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11, Fo. 769" se cita, llama y emplaza a don Adolfo Hirsch, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65906 ubicado en la calle Rubens entre Candelaria y Atlántico para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.23-21930-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con QUINTEROS (MANUEL) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11, Fo. 770", se cita llama y emplaza a don Manuel Quinteros, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158163 ubicado en la calle Asamblea entre A. Velazco y 9 de Julio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.23-21931-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JERCKINS DE BELVIS (ELENA). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11, Fo. 765", se cita, llama y emplaza a Elena Jerckins de Belvis, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N o 126095 ubicado en la calle avenida Centenario entre Armonía y Asilo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor le oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.23-21932-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N o 142684 Cobro ejecutivo de pesos Lo 11, Fo. 768" se cita, llama y emplaza al propietario de inmueble empadronado con el N.o 142684 ubicado en la calle rambla costanera del Miguelete entre Oficial y avenida Millán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación Montevideo, primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.23-21934-v.ag.27.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMIANA LAGARRETA DE DANSILIO y otros Cobro ejecutivo de pesos (11|452), se emplaza a los señores Alcira Arispe Pereyra y Alfredo Arispe Pereyra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.642 ubicado en la calle Santa Ana entre Burgues y O de Zárate; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.11-22172-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SERAFINA UTRICO DE PASILIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8 Fo 302.) se emplaza a los señores: Teresa Utrico de Urrutia, Mercedes Utrico de Martínez Carmelo Utrico y Antonio Carmelo Utrico, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26 637 ubicado en la calle Ayacucho entre Las Heras y Navarra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948 — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.11-22173-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Pío Alvez con GOMES COSTA y Cía. Ltda y otros" Por imputación de infracción aduanera. (Lo. 11 Fo 694) se emplaza a la firma Gómes, Costa y Cía. Ltda., y a los señores Juan Avila Costa y Atanasildo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del término de noventa días — Montevideo Julio 23 de 1948. — Alberto M. Olivas.

(Gestión Fiscal) Ag.3-22059-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTHA E. ALVARIZA RIVAS o MARTHA L ALVARIZA RIVAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11, F.o 560), se emplaza a Martha E. Alvariza Rivas o Martha L. Alvariza Rivas a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76 284 situado en la calle Juan Acosta entre García de Zúñiga y B. Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl 30 22024-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Ramón Rodríguez y otros con OLIMPIO MENDOUÇA y otros Por imputación de Infracción Aduanera" (L.o 8. F.o 734) se emplaza a los señores Pedro y Néstor Correa para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.30 22025-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 93 487 mla. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, F.o 122), se

emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 93.487 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Estanislao Vega entre San Martín y J. Arteaga; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.30-22021-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO NELSON SAGARTERRIA o SAGASTERRIA. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 11, F.o 559), se emplaza a don Pedro Nelson Sagarterría o Sagasterría, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53.092, situado en la calle José Llupes entre Itapé y Fernando Torres: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corrriente) Jl.30-22022-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con HERMAN ETCHEVERRY. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 559), se emplaza a don Hermán Etcheverry, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 42.819, situado en el Cno. Lucio Rodríguez entre Cno. Paso La Boyada y Cno. de las Tropas al Cerro: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.27-21941-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con RAMON SCOLA. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 11, Fo. 582), se emplaza a don Ramón Scola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.393, situado en la calle Basilio Araújo entre R Hortiguera y Sgo. Sierra: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 28 - 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21933-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUVENTINO MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (L 11 Fo. 572), se emplaza a don Juventino Martínez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.622 situado en la calle Francisco Alvarez entre Albéniz y Plaza: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 4 de 1948 — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Jl. 27-21946-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CARMELO D TOMES o TOMEO. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 11. Fo. 583), se emplaza a don Carmelo Tomes o Tomeo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.394, situado en la calle Enrique George entre Avda. Peñarol y Pasteur; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. Montevideo. Junio 7 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21935-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administartivo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con ANTONIO UCHA o UCHE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 585), se emplaaz a don Antonio Ucha o Uche, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 132.012, situado en la calle Arangúa entre Gustavo Becquer y Pastor: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 7 de 1948. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21936-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato de lseñor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN BUDOCQ o BADOCQ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 573), se emplaza a don Juan Budocq o Badocq a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37.791, situado en la calle Leonardo Olivera entre M. Berinduague y E. Romero: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21937-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con EMILIA CASTRO Y RAMOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 571) se emplaza a Emilia Castro y Ramos a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.580, ubicado en la calle Ignacio Oribe entre 20 de Febrero y fin de hormigón: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21938-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión de PEDRO DURAN o DURÁN. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 588), se emplaza a don Pedro Duran o Durán a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 132.208, situado en la Avda. Italia entre Ramallo y Santander. A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 5 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23- 21939-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SALVADOR DE PAULA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 561), se emplaza a don Salvador de Paula, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.586, situado en el camino Edison entre Las Palmas y José María Navajas. A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 5 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21940-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión: ELENA GREGORIA MARFETAN y NICOLAS MARFETAN. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 583), se emplaza a los integrantes de la Suc. Nicolás y Elena G. Marfetán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.002 situado en la calle Norberto Ortiz entre Nueva Troya y Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948 — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21944-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ARTURO KLINGER. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11 Fo. 572), se emplaza a Arturo Klinger a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.693, ubicado en la calle Cno. Edison entre Teófilo Díaz y Nueva Era; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. 9 de Junio de 1948 — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21942-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO MONTTI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 575), se emplaza a Pedro Montti a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.614, situado en la calle Ignacio Oribe entre Coronel Lasala y fin de hormigón: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21943-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión ELENA GREGORIA MARFETAN y NICOLAS MARFETAN. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 585), se emplaza a los integrantes de la Suc. Nicolás y Elena G. Marfetán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.003, situado en la calle Norberto Ortiz entre Nueva Troya y Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21945-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA A. C. de COLDARACENA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 587) se emplaza a la señora María A. C. de Goldaracena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 57 939, situado en la calle Carlos M. Ramírez entre Camino Sibils y Cierre: A) para que

comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948 — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21947-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión: ELENA GREGORIA MARFETAN y NICOLAS MARFETAN. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 586). se emplaza a los integrantes de la sucesión de Nicolás y Elena G. Marfetán a sus sucesores a título particular y universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77 005 situado en la calle Norberto Ortiz entre Nueva Troya y Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21949-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BARILARI o BASILARI. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 573). se emplaza a Francisco Barilari o Basilari a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.560. ubicado en la calle Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario

(Cuenta Corriente) Jl.23-21948-v.ag.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO PEHAR solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis: donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Vehar" debe decir "Pehar", que es el verdadero. — Montevideo. Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.18-9293-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMON GONZALEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Alcira Iris, pues donde en ellas figura la esposa y madre respectivamente como "María Esther Martínez" debe decir "María Esther Rodríguez". Además en la partida de matrimonio donde figura la esposa como "hija de Martín Martínez" debe ser suprimido. — Montevideo. Agosto 4 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17-9241-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "ANASTASIO BEIROA. Segunda copia", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Bernardino Ayala, a los linderos o causahabientes y a todos cuantos tengan derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta y división que autorizó el escribano Manuel C. Domínguez, en Marzo 21 de 1911, por la cual Anastasio Beiroa y León Vives adquirieron de Bernardino Ayala el bien que se describe, en mayor área, adjudicándosele por la misma exclusivamente á Anastasio Biroa la propiedad de la fracción designada con la letra "B" en el plano de subdivisión del agrimensor Federico Delgado, subscripto en Febrero de 1911. El solar de terreno está ubicado en la 12.a sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 124 metros 63 decímetros, deslindados así: 5 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa (antes llamada Sitio Grande): 22 metros 265 milímetros por el Este, lindando con el solar letra "A", de León Vives; 1º metros 63 centímetros en el Oeste confinando con el solar 4 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Julio 4 de 1902, y 6 metros 50 centímetros en el Suroeste, lindando con Luis Pot. Padrón número 83.360. La primera copia de la escritura la expidió el escribano Manuel C. Domínguez, en Mayo 27 de 1911. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$66.00 Ag.17-9237-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Carlos Guidobono con YOLANDA ELIA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Elia de Guidobono para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.17-9235-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario

$4.00 Ag.17-9230-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANDRES BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$4.00 Ag.17-9232-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FARIÑA CASTRO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario

$4.00 Ag.17-9233-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOTELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ag.18-9234-v.ag.28.

Rectificación de sexo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ARIS NOEL IPARRAGUIRRE solicita la rectificación de su sexo, pues en su partida de nacimiento figura como del sexo "femenino" debiendo decir "masculino", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.17 9263-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que WALTER GERLA FARRAZ solicita la rectificación de su apellido materno y de su madre, en su partida de nacimiento, pues donde figura como "Farias" debe decir "Farras", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 13 de 1948 — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.17-9264-v.set.3.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "GASPAR CARLOS y MIGUEL ALBERTO OUTERELO, solicitud de emancipación", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 inciso 3.o del Código de Comercio, se hace saber que por resolución de este Juzgado, han sido emancipados para ejercer el comercio, los señores Gaspar Carlos Outerelo y Miguel Alberto Outerelo. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$3.60 Ag.16-9193-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARON DAVID URWICZ y RAQUEL DZIENCIOL solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Simón Urwicz Dzienciol, pues donde en ellas figura el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente como "David Gurwich" debe decir "Arón David Urwicz". Además en la de nacimiento mencionada, donde figura el apellido de la madre como "Dzensol" debe decir "Dzienciol". — Montevideo Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.16-9060-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DAVID PEREZ segunda copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual don David Pérez, siendo de estado soltero, compró a don Braulio Miguel Cardona, el día 12 de Marzo de 1923, en el Pueblo de Cardona, y autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (hijo), la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Departamento de Colonia) con el número 24 al folio 9, los solares de terreno número 12 y 13 de la manzana letra "A" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Seuanez y Olivera de Marzo de 1911 compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 3.554 metros 55 decímetros cuadrados, deslindados así:

50 metros de frente al Sur, al Camino Nacional; 48 metros 80 centímetros al Este, lindando con solar 14; 66 metros 98 centímetros al Noreste, lindando con Doroteo Juan Cardona; y 93 metros 30 centímetros al Oeste, confinando con el solar 11. Dichos terrenos cuando se escrituró, se encontraban empadronados con el número 5431 en mayor área correspondiéndole en la actualidad el número 354 y está situado en la manzana número 108 de la Planta Urbana del Pueblo Florencio Sánchez trece sección judicial del Departamento de Colonia. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$66.00 Ag.14-9158-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don JOSE ALVAREZ, de BENITO ALVAREZ AGUIAR y de JOSE ALVAREZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.14-9169-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION FERRARA DE MEMOLI o MEMOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás de treinta días a deducir en forma sus derechos interesados para que comparezcan dentro ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.14-8164-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA CELESTINA CAIMI o CAIME o JAYME DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.14-9137-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES LABRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1958. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 4.00 Ag.13-9086-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PENA VAZQUEZ y de doña CARMEN PENA VAZQUEZ DE LAZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 4.00 Ag.13-9044-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR LOPEZ DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Ag.13-9045-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AZUCENA ESNAL DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Ag.13-9046-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO YCEK TENENBAUM o JACOBO JCEC TENENBAUM, o JACOBO TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Ag.13-9047-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA BRUGONI o BRUGNONI DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Ag.13-9048-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$ 6.00 Ag.13-9049-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA METALLO SALVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 4.00 Ag.13-9050-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeraInstancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAGNOLA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 4.00 Ag.13-9051-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.10-8894-v.ag.20.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Dolores Lussich de Navarro y ALFREDO NAVARRO Disolución de la Sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dolores Lussich de Navarro y Alfredo Navarro, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Ag.10-8887-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MORIN o MORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.12-9004-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE BENITO RAMILO ALONSO, de HUGO RAMILO LEMOS y de INA RAMILO LEMOS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.12-8996-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.12-8992-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LORENZO SAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.10-8893-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR APRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.10-8892-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BUADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.10-8891-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VAZQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.10-8890-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO CARRARA GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.10-8880-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE BRUNOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 194 8. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.10-8888-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o AMELIA FLORENTINA WULLAERT DE NEUBOURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.10-8880-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAZZUCO DE SUPATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.10-8881-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIACCONE o GIACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.10-8882-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEPORACE BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Ag.10-8883-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA WERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.10-8884-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ANTONIO o ANTONIO SALMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.10-8879-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.10-8878-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VELAZCO DE BUENCRISTIANO o ROSA DE VELAZCO DE BUENCRISTIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.9-8866-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON MORENO CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6 00 Ag.9-8862-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "ARTURO ENRIQUE ESTHER y OMAR BORRAT VIERA y otros, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos auto sdentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de désignárseles defensor de oficio, a doña Nelly o Nelli o Nelly A. Pearson de Mac Clure o Mac Clury; doña Nelly A. Pearson, sus antecesores, causahabientes sucesores a cualquier título y en general contra toda o cualquier otra persona que tenga o pretenda derechos sobre los bienes que se describen, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación.

Descripción de los bienes: Dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 27.304, y según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell de Diciembre de 1947, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 18.831 en 26 de Enero de 1948, se componen en conjunto de un área total de: 665 metros 12 decímetros, y separadamente según mismo plano, se describen así:

Fracción número uno: Area total 310 metros 08 decímetros, deslindados así: 20 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso; 14 metros 85 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón 129.028; 21 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con parte del padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 2 que se describe; y

Fracción número dos: Area total 355 metros 04 decímetros deslindados así: 20 metros 53 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso, y por formar esquina con la calle 4 de Julio tiene una ochava de 5 metros de frente al Sur Suroeste sobre las indicadas calles, 11 metros 47 centímetros que son también de frente al Sureste sobre la calle 4 de Julio; 24 metros 26 centímetros al Noreste, lindando con parte del bien padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 1, descripta. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$90.00 Ag.9-8805-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIO BARRERA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Casiana Julia Cañarte, y las de nacimiento de sus hijos Deolindo y Lidia, pues donde en ellas figura su apellido y el de su madre como "Barreiro" debe decir "Barrera". — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.6-8695-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña EMILIA PINTO MADRID DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.6-8696-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Zoilo Angel Olivera con DALMIRA DEMETRIA GOMEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dalmira Demetria Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.6-8694-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO H. o AURELIO HERMENEGILDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.28-8224-v.set.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DELLACASA o PEDRO CARLOS DELLACASA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.189313-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado IRINEA BRIGIDA DE LOS SANTOS, solicitando rectificar su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo masculino y con el nombre de Irineo Brígido, debiendo decir: del sexo femenino y con el nombre de Irinea Brígida, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Ag.16-9210-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA IRIGOYEN DE CORTELEZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16-9195-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16-9198-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DUPUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16 9199-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GIRALT IDUARTE o IDUATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.16-9200 v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOUTO DE SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16-9186-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DEL CORAZON DE JESUS GONZALEZ o JUAN RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.16-9184-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE TOMAS ESTELLERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-9166-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRAGA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-9161-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRACIA SANZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-9162-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEDRO JOSE CARBONE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-9164-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA VIGNOLI o VIGNOLY DE RIVADAVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14 9111-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMNERIS MAYOBRE DE ROMELLI o ANNERIS MAYOBRE DE ROMELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.14-9112-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión ARTURO JESUS GOMEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.14-9113-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-9114-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión AGUEDA BRUFAO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.14-9115-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión LUISA PASOS DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.14-9116-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión ADELA CLOEE DE ORQUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.14-9117-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA EBRICELDA o CAYETANA AMERICA o CAYETANA AMERICA EBRICELDA BARDECIO DE OILLARTAGUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.14-9118-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMELIA NAVAJAS ALBA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L Gianola.

$4.00 Ag.12-8986-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON BINAGHI, en la que aparece el inscripto con el nombre y apellido "Servando Germán Binagui" debiendo decir Ramón Binaghi, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ag.12-9009-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado SIMON PIWEN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aida Galun y las de nacimiento de sus hijas Berta y Rosa Piwen en las cuales aparece por error el apellido del contrayente y padre como Piven, debiendo decir: Piwen, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ag.11-8923-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado LEON KORONA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Antonia Caplán, en la que aparece el apellido del contrayente como Corona, debiendo decir: Korona; y donde dice: hijo de Jacobo Corona y de Rosa Khon, debiendo decir: hijo de Jacobo Korona y de Rosa Estraich. La de nacimiento de su hijo Jacobo, en la que aparece el apellido paterno como Corona, debiendo decir: Korona, y donde dice: que es nieto por línea paterna de Jacobo Corona y de Rosa Khon, debiendo decir: que es nieto por línea paterna de Jacobo Korona y de Rosa Estraich. Y la de nacimiento de su hijo Felipe, inscripto en la séptima sección judicial de la Capital Federal de la República Argentina, de modo que donde dice: a quien vi hijo legítimo de León Corona, de 29 años, polaco, hijo de Jacobo Corona y de Rosa Khon, debe decir: a quien vi hijo legítimo de León Korona, de 29 años, polaco, hijo de Jacobo Korona y de Rosa Estraich, por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Ag.14-8991-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CASH STIRLING DE ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18 00 Ag.11-8951-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PATERNOSTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Juanángel L Gianola, Actuario

$4.00 Ag.10-8872-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA FELICIA CORREA DE VILLETE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.10-8869 v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO MARROZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$.400 Ag.10-8905-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado MARIA CELIA LOPEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Siul Mario López, en la cual aparece como nacido el día 12 de Mayo de 1937 siendo que la fecha exacta es el 2 de Marzo de 1935, por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$8.40 Ag.10-8904-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA CEPEDA DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.9-8863-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado LEON GILLES DE PELICHY, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Geneviéve de Brouchoven de Bergeyck de Gillés de Pélichy en la cual aparece por error como Geneviéve Gilles de Pilochy, debiendo decir Geneviéve de Brouchoven de Bergeyck de Gillés de Pélichy; además donde dice: "Así como se hace constar que era casada con Gillés de Pélichy, debe decir, "Así mismo se hace consta que era casada con León Gillés de Pélichy", por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$15.00 Ag.6-8676-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado ISABEL SIMONA ROGGERO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento que tiene varios errores: donde dice Simona, debe decir: Isabel Simona; donde el apellido paterno aparece como Ruyyero debe decir Roggero; y donde el apellido materno aparece como Odona, debe decir Oddone; por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.6-8726-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en los siguientes juicios: "JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA FRANCA sucesión". (L.o 42, F.o 347) "Romeo Pereyra o Franca o Pereyra Franca contra sucesión JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA posesión notoria" (L.o 42 F.o 503). "ROMEO PEREIRA o FRANCO o PEREYRA FRANCO, auxiliatoria" (L.o 42 F.o 750). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29, de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) Jn.29-21706-v.jn.30

Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WALLY HEYNEMANN o WALLY HEIDEMANN DE HEYNEMANN o WALLY SARA HEYNEMANN o WALLY SARA HEIDEMANN DE HEYNEMANN, de HERMANN COHEN o HERMANN MAX COHEN o HERMANN MAX ISRAEL COHEN, DE FRANZISCA COHEN o FRANZISKA COHEN o FRANZISKA SARA COHEN o ERIKA FRANZISKA COHEN o ERIKA FRANZISKA SARA HEYNEMANN o ERIKA FRANZISKA SARA HEYNEMANN DE COHEN o FRANZISKA SARA HEYNEMANN o FRANZISKA SARA HEYNEMANN DE COHEN o ERIKA FRANZISKA HEYNEMANN DE COHEN o ERIKA FRANZISKA HEYNEMANN y ERICH LEOPOLD COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por sí o por apoderado dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$36.00 Jn.28-7045-v.jn.30. Jl 21-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGELINA ELENA MANTERO DE SWINDEN y DOMINGO MANTERO o MANTERO QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.16-9222-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE MATEO o PEDRO DEMATTEIS o DEMATEO o DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.16-9194-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFA MIGLIARINI MARTIGNONI o LUISA J. MIGLIARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.11-8949-v.ag.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "INSETTE (FRANCISCO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Insette con Hilda Rossini, en la siguiente forma: donde dice :"Inzetta" debe decir: "Insette" — Montevideo, 6 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario (Auxil.) $6.30 Ag.13-9054-v.ag.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "TORRES CABRAL (LAURA), rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Torres Cabral en la siguiente forma: donde dice "Tomez" y "Tomes" debe decir "Torres". — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.
(Auxil) $6.30 Ag.11-8932-v.ag.28.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "CABARA (DALMIRA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de partidas de matrimonio de Dalmira Elodia Gómez con Juan Antonio Raffo y las de los nacimientos de Juan Antonio, María Nelly Mirta y María Elba Margarita Raffo y las de los nacimientos y legitimación de Esther Emilia y María Nelsa Raffo en la siguiente forma: donde dice "Dalmira Elodia Gómez" debe decir "Dalmira Cabara". — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Ag.10-8874-v.ag.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "URIARTE DE CAÑIZAS (DOLORES); CAÑIZAS URIARTE DE BASCOU (MARIA DOLORES) y CAÑIZAS URIARTE (MANUEL JOSE), expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza a Cristóbal Sanjines, Francisco Barucq, Rosell Antonio Donángelo, Antonio Sabino Quintela, y Sara Quintela, o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a oponerse, que por escrito de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se presentaron ante este Juzgado, doña Dolores Uriarte de Cañizas, María Dolores Cañizas y Manuel José Cañizas Uriarte, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras:
1.o) La escritura de compra-venta otorgada por Cristóbal Sanjines y autorizada por el escribano Enrique Mallada y Vega, el día catorce de Julio de mil novecientos veinte, referente a dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen situadas en Sayago, vigésima sección judicial de este Departamento, y empadronadas con los números cuarenta y siete mil setecientos quince y cuarenta y siete mil setecientos dieciséis, respectivamente, y que según título y plano trazado el treinta de Setiembre de mil novecientos diez, por el agrimentsor Guillermo T. Rodríguez, están designados con los números seis y siete y que por ser contiguos forman en conjunto una superficie de setecientos veinte metros con ochenta decímetros que se deslindan en la siguiente forma: el solar número seis encierra una superficie de cuatrocientos nueve metros, sesenta y cinco decímetros distribuida en esta forma: diez metros de frente al Oeste, al Camino Colón cuarenta metros, ochenta y nueve centímetros al Norte con el solar cinco; diez metros al Este con terreno del F. C. C. del U.; y cuarenta y un metros cuatro centímetros al Sud con el solar número siete. El solar número siete comprende una superficie de trescientos once metros quince decímetros en estos límites; diez metros de frente al Oeste, al Camino Colón: treinta y un metros cuatro centímetros al Norte con el solar seis; diez metros en dirección al Este con el resto del mismo solar número siete, que adquirió el Estado para construir el ramal del F.C.C. de Sayago a la Tablada, y treinta y un metros diecinueve centímetros en el extremo Sur, con el solar número ocho;
2.o) La escritura de cesión de derechos que autorizó el escribano Enrique Mallada y Vega, el día tres de Diciembre de mil novecientos veintiuno referente a las ocho doce avas partes de la fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del arroyo Miguelete, jurisdicción de este Departamento, y empadronada con el número ochenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis, compuesta de una superficie de tres hectáreas, siete áreas, veintiocho centiáreas, treinta decímetros, sesenta y tres centímetros y sesenta y cuatro milímetros que se describen así: por el Norte frente al Camino Público, actualmente denominado Mendoza, al Este con predio de José Camacho; en línea al Sur con propiedades de Marcial Vignoles; y en el extremo Oeste sobre Camino Vecinal; y
3.o) La escritura de compra-venta otorgada por Rosell Antonio Donángelo, en nombre y representación de su esposa Sara Quintela y Antonio Sabino Quintela y autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintisiete, referente a una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en Piedras Blancas, jurisdicción del Miguelete, en la décima primera sección judicial de esta Capital, que está señalada con el número uno en el plano levantado en Octubre de mil novecientos siete por el agrimensor Ubaldo Pittaluga y forma parte de los mensurados en Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, por los agrimensores Marcos Barbot y Federico Delgado, empadronada con el número noventa mil seiscientos veintinueve y que encierra siete mil ochocientos cuarenta y tres metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados que se deslindan así: noventa y un metros, quince centímetros de frente al Norte sobre el Camino Vecinal Abrevadero; ciento cuarenta y tres metros al Sur, lindando con la fracción número dos, de Juan Moll; ochenta y cuatro metros al Oeste frente al Camino del Andaluz, por formar esquina y sesenta y siete metros en el fondo al Este lindando con Carlos Bernazza; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$198.00 Ag.9-8842-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR MARICHAL ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.
$4.00 Ag.9-8813bis-v.ag.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL ROJO o ROJO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ag.7-8791-v.set.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ LUCIANA, rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luciana Fernández en la siguiente forma: donde dice: "Luciano" debe decir "Luciana" — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.7-8804-v.ag.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PALMIERO GRACIANO, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Graciano Palmiero con Blanca Berta Dopico, en la siguiente forma: donde dice "Palmieri" debe decir "Palmiero". — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ag.6-8731-v.ag.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PONCE DE LEON, GUALBERTO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Fermín Ponce de León y Ana Milburn, la de nacimiento de Gualberto Ponce de León y la de bautismo de Fermín Ponce de León en la siguiente forma: donde dice "Ponce" debe decir "Ponce de León". — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario
$9.00 Ag.7-8653-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario adjunto.
$12.00 Ag.3-10715-v.set.7.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "DE RIENZO VICENTE y OLAIZOLA DE DE RIENZO MANUELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Vicente de Rienzo y Manuela Olaizola de de Rienzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de la ley dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Julio 28 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 20.00 Ag.2-8428-v ag.24

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Cons Bermúdez Delfina contra BERMUDEZ CELESTINA posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Celestina Bermúdez y Clodomiro Bermúdez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ag.2-8441-v.set.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Barcia María con JORGENSEN ALEJANDRO, Divorcio" se cita llama y emplaza a Alejandro Jorgensen, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Jl.31-8462-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LIZARRAGA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 23 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 12 00 Jl.30-8345-v set.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado, la rectificación de la partida de defunción de BALTASAR FERNANDEZ, estableciéndose que donde, respectivamente, el extinto, los padres y el hijo del mismo aparecen con los nombres de "Angel", "Ladislao" "Paula" y "Ataliba" debe decir "Baltasar", "Estanislao", "Ramona" y "Atalíva" — Montevideo, Abril 22 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.17-9243-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO o CASTRO COTELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Ag.17-9240-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ESTEBAN BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.17-9260-v.ag.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que antes este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE MIGLIONICO y de MARTHA SARA DANDRAYA y las de nacimiento de María Leticia y Osvaldo Miglionico, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Miglonaco", debe decir: "Miglionico". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ag.16-9183-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MOYA o MOYA RESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.14-9170-v.ag.26.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. EDUARDO CORLETO, domiciliado en Ituzaingó 1512, digo: que debiendo optar por la profesión de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Oscar Bruschera y Washington Parada, domiciliados en Juan C. Gómez 1479, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad, y que se me expidan los edictos. — Eduardo Corleto. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Ag.14-9132-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ANTONIO y OLGA CORREALE, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Anunciación", debe decir, "María Nuncia". — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ag.14-9106-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FERNANDO DELGADO y de GUILLERMA PIÑEIRUA y en la de nacimiento de sus hijos: Rosendo Francisco, María Angélica, Irma Delia y Fernando Lázaro Delgado Piñeirúa, donde respectivamente, la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como "Rosa Piñeirua", debe decir: "Guillerma Piñeirua"; B) En la de matrimonio de FERNANDO LAZARO DELGADO y de VALENTINA CAMEJO y en la de nacimiento de sus hijos: Nelson, Willy Fernando y Mirna Sonia Delgado Camejo, donde respectivamente la madre del contrayente y la abuela materna de los inscriptos aparece como: "Rosa Piñeirúa, debe decir: Guillerma Piñeirua"; C) En la de matrimonio de ABRAHAM BOLOGNA y de GREGORIA PIÑEIRUA y en la de nacimiento de Ignacio Angel Bologna, donde respectivamente la contrayente y la madre del inscripto aparece como: "Juana Piñeirua" debe decir: "Gregoria Piñeirua"; y D) En la de matrimonio de MIGUEL CABRERA y DIONISIA PIÑEIRUA y en la de nacimientos de sus hijos Miguel Valentín, Orosman Mario, Matilde Elena, Domingo Guzmán, Elsa Eva, Ana Hilda Cabrera Piñeirua, donde la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como: "Matilde Piñeirua", debe decir: "Dionisia Piñeirua". — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario
$27.00 Ag.14-9037-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BLANCO DE CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.13-9043-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES o MARIA BECU MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.11-8926-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RACINE o RACINE DESSAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.11-8958-v.ag.21.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Abril 16 de 1948, se declaró en estado de incapacidad a SALVADOR FORTUNATO DE VITTA ROMANO, nombrándose curadora del mismo a su madre legítima María A. Romano de De Vitta, a quien se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha once de Mayo del corriente año. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.10-8899-v.ag.20.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ANTONIO BALMORI SANCHEZ, se convoca a todos los acreedores para la audiencia a realizarse en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 4) el día 16 de Setiembre a las 15 horas y 30 minutos, a los efectos dispuestos por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. En cumplimiento del artículo 1673 de dicho Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ag.10-22167-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ag.4-8582-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de COSME SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.9-8840-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA CARDONNET o DORA NISIDA CARDONNET ORIST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.14-9109-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GILBERTO CASTIGLIONI, estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de Humberto José debe decir Gilberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.14-9107-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 4.00 Ag.13-9033-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Standard Oil Company S. A. Uruguaya contra la COMPAÑIA URUGUAYA DE AVIACION (T. A. C. I.) LTDA.) Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores don Roberto José Bergerón y doctor Alvaro Pacheco, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 24.00 Ag.13-9069-v.st.17

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JOSE PABLO PIGNI, Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pablo Pigni, en la que el apellido del inscripto aperece como Pini cuando debe decir Pigni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 9.00 Ag.13-9070-v.ag.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SANTAYA VIDAL o JUANA SANTAYA DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.11-8957-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "OSCAR A. PEREZ y otros, rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Oscar Atanasio Pérez en la que el nombre del inscripto aparece como Atanasio Agapito cuando debe decir Oscar Atanasio; de matrimonio de Oscar Atanasio Pérez con Tomasa Zulema Batalla en la que el nombre del contrayente aparece como Atanasio Agapito cuando debe decir Oscar Atanasio; de nacimiento de Oscar Wilson y Ovidio Weber Pérez Batalla en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Zulema Tomasa cuando debe decir Tomasa Zulema, y partida de nacimiento de Ecilda Francisca Pérez Batalla en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Atanasio Agapito cuando debe decir Oscar Atanasio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.00 Ag.12-8981-v.ag.30.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTE CONCEPCION, segunda copia de escritura" se hace saber al público que don Vicente Concepción ha solicitado segunda copia de la escritura de compra venta otorgada a favor de éste por doña María Serafina Tassano de Rodríguez en escritura que el 20 de Mayo de 1929 autorizó en la ciudad de Maldonado, el escribano J. Antonio Marta, referente al inmueble empadronado con el número 140, situado en la manzana 22 de la ciudad de Maldonado Departamento del mismo nombre, con una superficie actual de 578 metros, veintiocho decímetros, dando frentes al Norte a la calle Florida y al Este a la calle Rincón. A la vez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Sera-

fina Tassano de Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Ag.11-8943-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ROSA RODRIGUEZ DE BEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.10-8897-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Inga María Knüell contra REINHARD GÖSSLING, divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Reinhard Gössling, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.9-8824-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DESTOUET, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el nombre y apellido de José Destuet debe decir José Beltrán Destouet. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.7-8764-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO LAMANCHA, estableciéndose que donde dice que es hijo natural de María Mutuverria Lamancha debe decir que es hijo legítimo de Bruno Lamaucha y María Mutuverria Aguirre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$9.00 Ag.3-8606-v.ag.19.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "NICOLAS S. PIPPO. Segunda copia de hijuela" se hace saber al público que don Nicolás S. Pippo ha solicitado segunda copia de la hijuela expedida a favor de doña Carmen Salgado con fecha 12 de Junio de 1900 por el Escribano Actuario don Pedro Moreno en función de título y con motivo de la partición judicial de los bienes dejados por don Serafín Salgado, la cual se refiere al inmueble empadronado con el número 21411 situado en este Departamento, compuesto de una superficie de 459 metros 50 centímetros, con 16 metros 45 centímetros de frente a la calle Patria actualmente Acevedo Díaz número 1638. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Serafín Salgado señores Rodrigo, José y Carmen Salgado Gómez y Wáshington Bolívar, María Hilaria, Serafín Longino e Isabel Salgado Pose o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Jl.27-8188-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MATTIAS CASTELLINI Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Petrona Alcántara Alonso, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de divorcio a iniciarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.17-7585-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERREIRA DE ARAUJO BORGES DE BORCHES, ALDA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, de las de nacimiento de sus hijos: Ruben, Glaris, Glyden Gladys y Mirtha, y de la de defunción de su esposo Máximo Borches por aparecer por error en las partidas de matrimonio y nacimientos, como "Alda Araújo" y en la de defunción como "Alda Ferreyra Araújo", cuando debe decir en todas ellas: Alda Ferreira de Araújo. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $12.60 Ag.18-9295-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MANGINO REPA, HECTOR OSCAR y ANTONIA LIRIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos pues donde en ellas el apellido materno de los inscriptos aparece como "Repa" debe decir Reja. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.17-9282-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BULDORINI FELIPE ALBERTO" auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Boldorini" debe decir: Buldorini. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Ag.14-9162-v.set.1.o.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RODRIGUEZ DE MATOS, EDELMIRA AGUSTINA. Incapacidad" se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de Junio último, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Edelmira Agustina Rodríguez de Matos, designándose curadora de la misma a su señora hija Ofelia Matos Rodríguez de Durán Guani a quien se le discernió el cargo por la misma resolución mencionada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.
$ 8.00 Ag.13-9081-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO TEJERA o TEJERA ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-8945-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA LANDA DORRONSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.11-8941-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO SORIA o SORIA BOLAFFI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.11-8946-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE BERNARDINO OLIVERA COSTA u OLIVEIRA o DE OLIVERA o DE OLIVEIRA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-8947-v.ag.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarada en quiebra la sociedad comercial ISLAS SCHOPF y RENDE compuesta por Quintín R. Islas, Nelson Schopf y Elfio Rende, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan T. Vázquez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Julio 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.10-22155-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GABARIA o GABARIA GRANDOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.11-8823-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Finger Paulina con LAJOS VAMOS, divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Lajos Vamos para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para cumplir el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en los Estrados y designarle defensor de oficio. — Montevideo Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.9-8852-v.set.13.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL EUGENIO GOSLINO o GOSLINO LASPALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.9-8835-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MENESES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.9-8853-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO REINOLDI, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.9-8837-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN ANGEL o ANGEL SERAFIN CASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.9-8818-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAGDALENA GABERNET o GABERNET DE STENGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.7-8750-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CURT ALFREDO BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.7-8749-v.set.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SCHIFINO, PASCUAL, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Violeta Nelly, pues donde en la misma dice: "Schilino", debe decir: Schifino, que es como corresponde. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.6-8720-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MALVAR DE MIGUEZ, MARIA ESTHER, auxiliatoria de pobrea y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Mabel Amelia y José Alfredo Miguez, pues donde en la primera de dichas partidas, la contrayente figura como "María Esther Ferrari", hija de "Armando Denari", debe decir: María Esther Malvar, hija de Fermín Malvar, y en las demás partidas, donde la madre de los inscriptos figura como "María Ester Ferrari", debe decir: María Esther Malvar.— Montevideo, Mayo 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $10.50 Ag.6-8680-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos, "Martínez, Rolando Cruz contra EUGENIA FERNANDEZ divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Fernández para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos, y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.31-8410-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SANTANA ELOY ISIDORO y otros, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Eloy Isidoro y de Manuel Perfecto Santana, en las que el apellido paterno de los inscriptos aparece como: "Hernández", cuando debe decir: Santana. De nacimiento de Francisco Santana, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como: "Hernández" o "Nesnandez", debe decir: Santana. De nacimiento de: Matías María Encarnación, Inocencia Antonia, José, Amalia, María Mercedes y Olga América Arma, en las que el apellido de la madre y del abuelo materno de los inscriptos figura como "Hernández" cuando debe decir: Santana. Y de matrimonio de Mercedes Santana con José Arma Sosa, en la que el apellido de la contrayente aparece como "Hernández", debe decir: Santana. — Montevideo, Junio 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $14.70 Ag.5-8615-v.ag.21.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Cáceres, Ovidio Gastón con BALVERDE CARMEN, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ovidio Gastón Cáceres y Carmen Balverde, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jl.31-8282-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DE FERRARI o de FERRARI o DE FERRARI de MARRI y de don JACINTO MARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Julio 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 18.00 Jl.30-8364-v.set.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Organización de Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. contra RAMON EVANGELISTA FERREIRA MAYDANA. Ejecucón de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 53), se cita, llama y emplaza a los herederos conocidos o desconocidos, del deudor Ramón Evangelista Ferreira Maydana, para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.25-7090-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABRERA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Domingo y doña Ana Caffa Cabrera para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo Mayo 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jl.21-6001-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: Timar, Francisco contra AGNES KOPPAN, divorcio" se cita llama y emplaza a la nombrada Agnes Koppan para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también, a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$24.00 Jl.21-7867-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUCIANO NOCERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rodolfo Valentín, por figurar en ella como hijo de Luciano Noceres en lugar de Luciano Nocera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.18-9294-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NEMECIO LEMA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Elena López, por figurar en ella, el esposo, como Nemensio Lemas, en lugar de Nemecio Lema, y la esposa con el apellido Varela en lugar de López. Además, solicita las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hios Noeme, María Mercedes, José, Evert Oscar Osvaldo, Américo, Olga, Blanca Nelis y María Elena, por figurar en ellas el padre como Nemensio Lema o Lemas en lugar de Nemecio Lema, y la madre con el apellido Varela en lugar de López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ag.18-9296-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRE o TORRES DE ALDARIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.17-9279-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores MARCOS JUAN ALBERTO, JUAN MATIAS, MARIA TERESA, DELFINO, MARIA AMALIA y JULIO PANNELLA solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: 1.o En la de Marcos Juan Alberto, donde dice Panela debe decir Pannella: 2.o En la de Juan Matías, donde dice Panella debe decir Pannella; 3.o En la de María Amalia, donde dice Panella debe decir Pannella; 4.o En la de Delfino, donde dice Panella debe decir Pannella; 5.o En la de María Teresa, donde dice Panella debe decir Pannella; y 6.o En la de Julio, donde dice Panella debe decir Pannella. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ag.17-9242-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO NOVO MARTINI o RICARDO NOVO MARTINI o RICARDO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.16-9203-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetnado don RAFAEL VARELA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Barela en lugar de Varela Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Ag.13-9068-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RUSSO y MARIA LAURA RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.12-8993-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO EDUARDO LOPEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Eduardo en lugar de Lorenzo Eduardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ag.11-8942-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MORATILLA DE GARCIA o NICASIA FERMINA MARIA DEL PILAR MORATILLA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.11-8924-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SEHABIAGA o SEGABIAGA o SCABIAGA o SCHABIAGA DE DUFOURC o DUFOURE o CLOTILDE SEHAVIAGA o SEGAVIAGA o SCAVIAGA o SCHAVIAGA, ARISPE o AISPE o HARISPE DE DUFOURC o DUFOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.11-8944-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANA BERNARDO DE ELISALDE o ELIZALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.10-8896-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOBBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Ag.10-8873-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS GARCIA DE ANDOIN solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno García en lugar de García de Andoin Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ag.10-8898-v.ag.27.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PIPOLO, citándose a lo sherederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.9-8821-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SCARONE o SCARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.9-8861-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.9-8822-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO MACIAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de Domingo en lugar de Ricardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ag.7-8763-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a VICTORIA CLEMENCE BUENAHORA a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Ramón Justo Gamarra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$24.00 Ag.7-8776-v.set.11.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CONCEPCION ETCHEPAREBORDA DE MICOUD, doña PASCUALA ETCHEPAREBORDA DE GARESE, don RODOLFO SUAREZ, don MANUEL L. SUAREZ, doña ERCILIA SUAREZ DE BRUZONE y doña LILIA SUAREZ DE DEVINZENCI, iniciando juicio por segunda copia de la hijuela que para doña Catalina Etchepareborda de Rodríguez, expidió el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno según partición efectuada en los expedientes sucesorios de sus padres don Pedro Etchepareborda y doña María Eugenia Habman, tramitados ante el aludido Juzgado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes y a los que a cualquier título se crean con derecho a los bienes de doña Catalina Etchepareborda de Rodríguez, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$42.00 Jl.21-7169-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MOUVEZIN DE SALCES, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Ignacio Arturo Salces, en la siguiente forma: Donde dice Arturo Salces, debe decir, Ignacio Arturo Salces. y donde dice nacido el primero de Febrero de 1892, debe decir, nacido el 5 de Febrero de 1889. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.3-8499-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CELESTINA URQUIZU, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ricardo González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Jl.21-7374-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Eugenio Luis Soria, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hours (Martín Raúl) y Revello de Hours (Olga Margarita) contra SORIA (EUGENIO LUIS) pérdida de la Patria Potestad". (L.o 9, F.o 669), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ag.5-8651-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don JUAN HERNANDEZ y doña BLANCA PIREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Parada (José Ramón) y Méndez (Leonedia Vicenta) contra Hernández (Juan) y Pírez (Blanca) pérdida de la patria potestad". (L.o 9.o, F.o 607), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Rafael Renau Actuario-Adjunto.

$18.00 Jn.26-7113-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor Juan José Vertiz dictada en autos "Rodríguez Enrique y Chaves de Rodríguez Carmen Eugenia contra LOPEZ, ALBA ESTELA, pérdida de la Patria Potestad". (L.o 5 F.o 234) se cita, llama y emplaza a doña Alba Estela López para que comparezca a estar a derecho en dicho autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1948 — Héctor A. Viana, Escribano

$18.00 Jl.26-8181-v.ag.30.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Di Lorenzo Pedro y Vidal Celeste Aída contra MENDEZ ANGELICA LEONOR, Pérdida de la patria potestad Lo. 5, Fo. 197" se cita, llama y emplaza a doña Angélica Leonor Méndez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1948 — Héctor A. Viana, Escribano.

$24.00 Jl.24-8141-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA VIGO OSANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 519. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Alejandro C Puig, Juez de Paz.

$6.00 Ag.12-8987-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITALINO o VITEL o VITAL MARTINEZ o NORBERTO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo Julio 27 de 1948. — Miguel I. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Ag.12-9010-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PRIETO o ROSA O. PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle José A. Cabrera número 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. En fe de ello: siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Ag.14-9157-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MALDINI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733. — Cerro, Agosto 6 de 1948. — Armando Ibarlucea, Juez.

$4.00 Ag.10-8908-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO COLLAZO RODA citándose a los herederos, acreedores y demás interesaods. para que se presenten dentro de los treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Juan José Schiaffino. Juez de Paz.

$ 6.00 Ag.9-8865-v.ag.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.12-8997-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS SCHERMAN o BORIS SCHERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.12-9014-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BUSTTI o BUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.12-9015-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FOURCADE JUAN JACINTO FOURCADE o JUAN J. FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.12-9016-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Ag.12-9017-v.ag.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "PEDRO CELESTINO ROCCA, segunda copia de escritura", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos o interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura del bien que se mencionará más adelante (y expresa y especialmente al señor José Pedro Torres o sus sucesores) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situados en esta ciudad empadronados con el número 646, que, por estar unidos, encierran una superficie de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros cuadrados que se deslindan así:

42 metros 95 centímetros lineales de frente al Norte sobre la calle Paysandú, por igual extensión de fondo y que, por formar esquina, dan también frente al Este sobre la calle Pando, lindando al Sur con don Claudio Martínez y al Oeste con don Pedro Mainero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 18 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.

$48.00 Jl.22-7910-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.10-8875-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.10-8885-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$ 4.00 Ag.9-8814-v.ag.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en el expediente caratulado "Juan Clemente Bustti contra BLANCA LIRA CAL, divorcio" se cita y emplaza por el término de noventa días a Blanca Lira Cal, para que comparezca, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en estos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos ante este Juzgado por don Juan Clemente Bustti, para dicho juicio de divorcio así como para llenar el requisito previo de la conciliación. A tales efectos, ha sido habilitada la presente feria judicial menor Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 12 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$30.00 Jl.17-7887-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LEANDRO PERDOMO y doña DOLORES VERDE DE PERDOMO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Agosto 13 de 1948. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$6.00 Ag.17-9278-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto. Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ELIDA DELGADO DE CANAPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Junio 22 de 1948. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$ 6.00 Jl.21-7207-v.jl.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELLONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de RUPERTA DUARTE DE MORAN, a fin de que los que se consideren, por cualquier título, con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Julio 26 de 1948. — Florentino Beracochea.

$6.00 Ag.17-9274-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en el expediente "MARIA MAGDALENA LARZABAL Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Alfonso Viera Braga, Laura Viera de Pina, Raúl David Viera Braga, Angélica Braga Teixeira y Noemía Vieira Braga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 18.00 Ag.13-9089-v.st.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 4.00 Ag.13-9038-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de a sucesión de SEGUNDO CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.12-9000-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 23 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.7-8756-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA MINARRIETA DE UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.7-8757-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra "DIEZ HERMANOS", juicio ejecutivo" se cita, llama y emplaza a José Diez y Cesar Diez para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, Junio 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.21-21734-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Junio 3 de 1948. — Nelson García Otero, Actuario.

$4.00 Ag.10-8895-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ISABELINO BARDIER y de ROSA TORRENT DE BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 5 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ag.18-9314-v.ag.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "ACKERMANN, JOSE ANDRES, incapacidad" se hace saber, que por resolución número 5061 de fecha 31 de Mayo del año actual se declaró en estado de incapacidad a don José Andrés Ackermann, designándose curador del mismo a don Francisco Berger, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria número 5485 de 10 de Junio en curso.

Colonia, Julio 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ag.16-9227-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA QUINTANA DAVILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 27 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 Ag.13-9085-v.ag.24

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "COLLAZO DE CARABALLO JOSEFINA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha quince de Abril del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada por el matrimonio Miguel para que comparezcan a estar a derecho Caraballo y Josefina Collazo y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en al artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Junio 17 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$20.00 Ag.2-8467-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERMIN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado — Carmelo, Agosto 3|948. — Esc. Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$ 6.00 Ag.13-9039-v.ag.24

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO S. SOÑORA BANAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días. — Carmelo, Agosto 5 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.00 Ag.11-8952-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días sus derechos en forma, ante este Juzgado — Carmelo, Julio 31 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.00 Ag.11-8953-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso, a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$72.00 Jn.4-6197-v.jn.30.
Jl.21-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SANTANA DE FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 12 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 Ag.17-9248-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN o LUIS BELTRAN BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 10 de 1948.—

$4.00 Ag.14-9108-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento.

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión TAPIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza por el término de noventa días al propietario, propietarios, herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1027, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 150, a nombre de sucesión Tapia, que linda: Al Norte, calle Gral Flores, al Sur, Juan Carlos Taberne; al Este, calle Batlle y Ordóñez y al Oeste, Instrucción Pública a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Agosto 4 de 1948 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.11-22171-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra ADELAIDA PEREYRA DE CUÑARRO, cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida Pereyra de Cuñarro, sus sucesores y en general a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en el inmueble empadronado con el número 945, antes 598, ubicado en la manzana número 66 de esta ciudad, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se llenará también e requisito de la conciliación. — Florida, Agosto 4 de 1948. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.10-22152-v.ag.27.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra la Sucesión de FRANCISCA DEL ORRIO DE PERALTA, cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a Rufina Peralta, Pedro Peralta, Isaac Palomeque, Dominga Peralta María Mercedes Lavandeira Peralta de Britos, María Casimira Lavandeira Peralta y en general a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el número 1051, antes 675, ubicado en la manzana número 74 de esta ciudad, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Agosto 4 de 1948. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.10-22153-v.ag.27.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra RUFINA CABEZA DE PAGOLA, cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Rufina Cabeza de Pagola, a sus sucesores y a todos los demás que se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el número 1832, antes 1162 ubicado en la manzana número 125 de esta ciudad, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Agosto 4 de 1948. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.10-22154-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que en los autos "CARLOS MARIA COCCARO. Quiebra" (L.o 23, F.o 28), se convoca a toods los acreedores, conocidos y desconocidos privilegiados y personales del nombrado fallido Carlos María Coccaro para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado, el día ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas con objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la junta. A los efectos del artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace esta publicación — Minas Julio 28 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$ 12.00 Ag.13 9080-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 3 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 4.00 Ag.13-9078-v.ag.24

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en el expediente caratulado "IGNACIO ESPERANZA BONIFACIO MONTORO y otros". Prescripción treintenaria" (L. 24 F. 150). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto en el siguiente inmueble: Dos solares unidos de terreno, sus edificios y mejoras situados en la manzana número veinticinco de la zona urbana del pueblo Solís, segunda sección judicial de Lavalleja, empadronados actualmente con los números doscientos veinticinco, doscientos veintiséis y doscientos veintisiete, (antes padrón único número veintinueve), con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, cuadrados el conjunto de los dos solares y con el siguiente deslinde: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; al Sur, a la calle Sarandí formando esquina con la anterior; costados paralelos, limitando al Norte con propiedad de Francisco Fachell y al Oeste con propiedad de María F. de Soria. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirán la secuela del juicio, quedando citados para el previo juicio conciliatorio; y habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$60.00. Jl.30-8355 Set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "ARNOLDO AGNESE PARODI y FRANCISCO LLANO VALFRE. Prescripción treintenaria. (Lo. 6, Fo. 18)", se cita y emplaza especialmente a la Intendencia Municipal de Maldonado, o a quien la represente, a los sucesores de Arturo Zabala, Matilde Pereira de Zabala y Blanca Gabina Zabala de Fernández; y a Arturo Alejandro, Alfredo Luciano, Elena, Matilde Clara, Nelia Loreto y Dora Gila Zabala; a Raúl Arturo Fernández Zabala, Olga Mántaras de Zabala, Blanca Seijas de Zabala Antonio Odizzio Revilla, Julián Baladán, Juan Carlos Klappembach, Mario G. Guerra, Fernando C. Fernández, Lucio Sans y Sancho, Donato Chave, Pedro y Julio Decaux, Adrián Martirena, Abel E. Aguilar, José María Estulain, Nicasio Igarzabal, Estanislao Tassano, Gabriel Manuel, Virginia Tassano de Camacho, a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que, por cualquier título, se consideren con algún derecho al inmueble que se describirá seguidamente, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Un inmueble empadronado con el N.o 461, ubicado en la manzana 81, de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, consistente en dos solares de terreno con las construcciones, afirmado, vereda y demás mejoras, con una superficie, en conjunto de mil setecientos noventa y cinco metros dieciocho decímetros, según plano del agrimensor An-

gel F. Martínez, de 6 de Octubre de 1914, inscripto en la Oficina respectiva, el 7 de Octubre del mismo año y que linda: Al Norte, en 49.05 ms. con Estanislao Tassano; al Sur, en 33.95 ms. frente a calle Cebollatí y en un martillo de 16 metros con Gabriel Manuel; al Este, en 43.10 ms. frente a la calle Sarandí; y al Oeste, en 22 ms. con Virginia Tassano de Camacho y en 21 ms. con Gabriel Manuel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 23 de 1948. — Juan Serra Tur Actuario.

$96.00 Jl.23-8047-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLIA DE REMOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 8 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jl.21-7690-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "AAGOT ANDERSEN DE GORDON FIRING y otros prescripción treintenaria" (L.o 6 F.o 10), se cita y emplaza especialmente a la Intendencia Municipal de Maldonado o a quien la represente, a Ramón Bergalli, D. Manuel Gorlero, sucesión de Celestino Cuervo y doña Donata Chalar de Cuervo sucesión Filisberto Aroche y doña Manuela Valdez, Julio Grossi Emilia Aguilar de Pérez Francisco Aguilar y Martín Pascual y los sucesores de todos ellos a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho y a cualquier título a las sobras de terreno existentes en las propiedades que se deslindarán seguidamente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación:

Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 401, señalada con la letra "B" en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll el 19 de Enero de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Enero de 1948 y que según dicho plano se compone de cincuenta y tres hectáreas, ciento veintiocho metros, noventa y un centímetros cuadrados, cuyos límites y linderos son:

Norte 197 metros 20, 539 metros 50 y 47 metros 90 de frente al camino vecinal de 17 metros que lo separa de las propiedades empadronadas con los números 400 de la sucesión Delgado y 402; Pastoreo Municipal; por el Este, 52 metros 90 y 125 metros 05 de frente al camino Vecinal macadamizado que lo separa de la propiedad Municipal padrón número 402 relacionada: al Sur y Este, por formar un ángulo la divisoria, dos líneas de 472 metros y 766.26 metros con la fracción "A" del plano relacionado que formaba parte de la propiedad que se deslinda y fué escriturada a Joel Cecilio Blamey, Federico J. Zorraquín (hijo), Pascual Gattás y Oscar Santiago Cademartori el 25 de Febrero de 1948; por el Sur 422 metros 75 y 34 metros de frente al camino macadamizado de 17 metros que de Maldonado va al Bosque Municipal y a La Barra; que lo separa de la propiedad empadronada con el número 420; por el Oeste al arroyo Hondo o de la Cadena y una línea recta alambrada de 127 metros que lo separa de la propiedad empadronada con el número 396 de Américo Cláuser antes Juan Roux y según títulos de cuarenta y dos hectáreas ocho mil setecientos diecisiete metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Dicha fracción "A" conjuntamente con la fracción "B" del plano ya mencionado, corresponden al padrón 401 que: según el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Mayo de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio siguiente con el número 888, se compone de ochenta y nueve hectáreas cinco mil trescientos ochenta metros, y según títulos, de una superficie de setenta y nueve hectáreas tres mil novecientos sesenta y ocho metros, treinta y tres decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noroeste padrón 400 de la sucesión Delgado y padrón 402 destinado a pastoreo municipal, camino Vecinal por medio; al Sureste, el mismo padrón 402, destinado a Campo de Aviación camino Vecinal por medio; al Suroeste, el padrón 420, carretera al Bosque Municipal y a La Barra por medio; y al Noroeste el Arroyo Hondo o de La Cadena y línea recta hasta el camino Vecinal del límite Norte, por medio, con el padrón 396 del señor Cláuser, antes Juan Roux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado Junio 22 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$162.00 Jn.29-7220-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CUÑETTI y MILKA ORTIZ DE CUÑETTI, prescripción" (N.o 12, F.o 47), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Ramiro de las Carreras, Luis Delfino y Julio Cajiga, Jacinto Moreno, Sofía Bustamante Aguilar de Lorenzo, Leopoldina Bustamante Aguilar de las Carreras, Jorge Morrinson y Ruperto Fernández o a los sucesores de estos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se dirá, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Un terreno ubicado en la ciudad de Maldonado, empadronado con el número 55, y que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué inscripto en la Oficina D. de Catastro de Maldonado con el número 155 el 14 de Junio de 1946, está compuesto de un área de 374 metros 60 decímetros, lindando: al Noroeste, en 17 metros 18 centímetros con Enrique Cuñetti, al Noreste, en 22 metros con los sucesores de Julio Cajiga; al Sureste 17 metros 15 centímetros con Fulgencio Gutiérrez y al Suroeste, en 21 metros 70 centímetros con Uberfil Larrosa. — Maldonado Mayo 24 de 1948. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$54.00 Jl.28-8263-v.set.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA o PAULA ROMERO DE FRANCESCH, JOSE o JOSE EUSTAQUIO FRANCESCH, AURISTELA ROURA DE FRANCESCH y FRANCISCO SATURNINO FRANCESCH o FRANCECH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$6.00 Ag.17-9269-v.ag28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 Ag.17-9267-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino

$4.00 Ag.17-9268-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 Ag.17-9270-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach Actuario Interino.

$4.00 Ag.17-9266-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSEFA A. MIGUEROLE DE SARDO Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de la sucesión Olachea y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto sobre los inmuebles siguientes: 1.o) Un terreno ubicado en la manzana N.o 219, padrón 1522, con un área de 5351 metros cuadrados; lindando por el Norte, con doña María E. de Parada: por el Sur, con calle Tacuarembó; por el Este, calle 19 de Abril; y por el Oeste, calle Montevideo 2.o) Un terreno situado en la manzana N.o 200, empadronado con el N.o 1380 con un área de 4066 metros cuadrados; lindando por el Norte con don Antonio Greco y el Estado; por el Sur, calle Tacuarembó; por el Este, calle Queguay; y por el Oeste, calle 19 de Abril; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Paysandú, Diciembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 48.00 Ag.13-9072-v.st.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE BIGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que se crean con derecho a ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir los mismos. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Ag.17-9271-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERACLITO o HERACLITO BRAZIL o BRASIL PINTOS o PINTOS BRASIL, citándose por treinta días, a los herederos, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Héctor López Fernández. Actuario.

$ 6.00 Ag.13-9074-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos "Fraschini Luis contra sucesión de FRANCISCO AVELLANAL ejecución de hipoteca". (L.o 9, F.o 47, N.o 182) se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Francisco Avellanal y especialmente a los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1787, ubicado en la manzana número 287 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, esquina Sudeste de las calles Leandro Gómez (antes 8 de Octubre) e Independencia (primera sección judicial), compuesto de dos fracciones contiguas señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Mayo de mil novecientos treinta, con una superficie en conjunto de seiscientos cuarenta y cuatro metros siete mil cuatrocientos un centímetros, que linda al Norte en veinte metros cincuenta y cuatro centímetros con la calle Ocho de Octubre, hoy Leandro Gómez; al Sur en veintiún metros cuatro centímetros con Juan Colzada; al Este en treinta y un metros sesenta y ocho centímetros con Rosa Perosio de Leunda; y al Oeste, en treinta metros setenta y cinco centímetros con la calle Independencia formando esquina con la anterior, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú Mayo 25 de 1948. —

$54.00 Jl.21-7480-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FIRPO DE CERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Agosto 3 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$ 18.00 Ag.13-9073-v.st.17.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ALCIDES ROLA o ROLLA, Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los herederos de Francisco Rola o Rolla; al ausente Luis Rola o Rolla sus herederos, o sucesores a cualquier título

y a toda persona que se considere con derechos al bien empadronado con el número 2647, situado dentro de los siguientes límites: 18 metros 37 cms. con frente al Este a calle Daymán; 16 ms 37 cms al Oeste con Alfredo Gobbi; 34 ms. 98 cms al Norte con Pablo Rola y 34 ms. 68 cms al Sur con sucesión Rosa Panucchi de una superficie total de 604 mts. 60 dms para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días. Asimismo se cita a los demandados para el previo juicio conciliatorio todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Marzo 8 de 1948. — Salvador Chiara Juez de Paz.

$ 42 00 Jl.21 3089-v.ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA RIOS DE ALZAMENDI y BLANCA ALZAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1948. — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 Ag.12-8976-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON JORGE CACERES o SIMON o SIMON J. CACERES y JUANA VILLALBA o VILLALVA DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Julio 29 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.12-8977-v.ag.23.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA BENJAMINA o AVELINA BENJASMINA PONTERIO DE REY o PONTERIO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1948. — Mario Durañona Actuario.

$6.00 Ag.12-8978-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1792 a nombre de TERESA BARRET, y toda persona que se considere con derecho al referido inmueble ubicado en calle Dr. Zorrilla de San Martín N.o 1987 de esta ciudad lindando con los bienes raíces empadronados con los N os 1793 1790 y 1791 de propiedad de María E Suárez Acevedo de Bellagamba Leopoldo Alfredo Roverano y Juan María González respectivamente para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 29 de 1948. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag.4-22073-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA POMPINI DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.12-9003 v.ag.23.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Jacinto Fernández contra TOMAS CASTILLON, ANTONIO CASTILLON, sus sucesores y causahabientes. Juicio prescriptivo". (L.o 34, F.o 757). con fecha 16 de Junio de 1948, se cita a don Tomás Castillón, Antonio Castillón, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, al bien que a continuación se transcribe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "La chacra señalada con el número 137, situada en la novena sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, mil cuatrocientos un metros cuadrados, empadronada con el número 4992 y linda: al Noreste con sucesión Santuntun, al Sureste con Francisco R Bás al Suroeste con Generoso Taboas y al Noroeste, con José Rodrigo, todo calle por medio". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$46.00 Ag.14-9150-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CLAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1948 — Víctor Anza Actuario.

$12 00 Jl.21-1283-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN USTRIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Agosto 11 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$4.00 Ag.16-9224-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de sucesión de DORALINA ROLIN o ROLIM, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Rivera, Agosto 11 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$4.00 Ag.16 9223-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "DIONISIO SANTOS, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en la misma, existe el siguiente error: donde dice "nacido el 2 de Mayo de 1918", debe decir: nacido el 2 de Mayo de 1897 por ser lo verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 16 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Ag.18-9316-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DULCELINA PEREZ, estableciendo que donde el nombre de la causante figura como "Damiana" debe decir "Dulcelina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 2 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 Ag.18-9315-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO ALDUNATE FERREIRA o JOSE V. ALDUNATE FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.18-9317-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 Ag.18-9318-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Julio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.18 9319-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de FERMIN EULALIO ANCHOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante sados para que comparezcan dentro de 30 este Juzgado. — Rocha Julio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.18-9320 v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELINA ARAUJO, estableciéndose que donde el nombre de la peticionante figura como "Pablo" debe decir "Angelina" y donde dice "los nombres" debe decir: "El nombre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 24 de 1948. — Próspero M Rubert, Actuario.

$9.00 Ag.4 8558-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA VITANCURT o VITANCOURT DE FERREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Octaviano Ramón María y Cristóbal Marcelino Ferreyra para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma legal dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Junio 30 de 1948. — Próspero M Rubert, Actuario.

$18.00 Jl.22-7909-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "ONELLI y WILSON PEREIRA Prescripción adquisitiva" (Lo 14 N o 464 fo 388) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. a: Braulia Eufemia Cardoso de Aguiar de Pereira Sucesión de Analio Correa Irio Acosta o da Costa Romualda da Costa o Romualda María Cardoso da Costa Veríssimo Díaz Romualda Díaz de Graña Sucesión Eclesísimo Méndez Amelia Escolástica Terra Fileto Cardoso de Brun Daniel Acosta Sucesiones de Juan F Correa y Agueda Díaz de Oliveira Llaguno y Terra y Sociedad Luis Andreoni y Compañía a sus sucesores o causahabientes de todos o cualquiera de ellos y a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicado en "San Miguel" quinta sección judicial del Departamento de Rocha empadronado antes con el N o 2819 y empadronado actualmente con los N os 5570 y 5571 arrojando una superficie total de 875 hectáreas 3403 metros 80 decímetros cuadrados que según el plano subscripto por el agrimensor Facundo P Machado en Enero de 1919 inscripto el 25 de Marzo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Rocha donde está señalado con los N.os 3 y 4, se deslinda así: al Norte Camino Dptal y línea de mojones por medio con Virísimo Díaz —hoy Romualda Díaz de Graña— y Suc. Eclesísimo Méndez: por el Este en 814 mts 70 cm con Olivier Pereira (frac. 2); por el Nordeste en 287 mts 20 cm con el mismo: por el Sur línea quebrada de 153 mts 40 cm 1855 mts 50 cm y 1287 mts 20 cm con Suc Daniel Acosta (hoy Onelli Pereira); por el Sur Estero de la Cañada Grande por medio con Sucesiones de Agueda Díaz de Oliveira y Juan F Correa: por el Nordoeste, líneas de 294 mts 80 cm, y de 977 con Manuel Pontes (hoy Sucesión), y por el Oeste recta de 1747 mts. y Estero de la Cañada Grande por medio con Suc. Analio Correa —después Mary Correa de Gianelli y hoy Irio da Costa — Rocha Junio 10 de 1948 — Próspero M Rubert

$ 90 00 Jl 21-7944 v ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TASSINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Cuenta Corriente) Ag.14-22200-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Ag.12-8974-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 7 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ag.12-8975-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 16 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.18-4625-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SACCO o ANTONIO SACCO BOTAFOGO y de ANTONIO SACCO o ANTONIO SACCO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.18-9302-v.ag.30.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MARTINEZ o BRUNO MARTINEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ag.12-8989-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANDOMINGO o JOSE LUIS SANDOMINGO DURAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.12-8988-v.ag.23.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUALIA o PEDRO MANUEL CUALIA o PEDRO CAULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 11 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.10-8886-v.ag.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber, que por resolución número 4433 dictada por dicho Magistrado, con fecha 28|Mayo|948, se declaró caída en estado de incapacidad, a doña MARIA ESTHER FAUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ designándose curador de la misma, a su hermano Mario Marcelo Rodríguez Martínez. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 18 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.12-9013-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDUZZI ESCUDER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$ 4.00 Ag.9-8809-v.ag.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José, en autos: "AGUEDA CRUZ VALLEJO DE CARRIZO y JUAN TOMAS CARRIZO, prescripción adquisitiva". (L.o 12, F.o 148, N.o 141), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 1260, ubicada en la manzana 77 antes solar 8 de la manzana 13 del segundo cuartel de esta ciudad y que según plano del agrimensor Peter Alvez, de Mayo del año en curso, inscripto con el número 133 en la Oficina Departamental de Catastro, el 14 del indicado mes, se compone de un área de mil quinientos once metros, setenta y cinco decímetros, que lindan: al Noroeste en 34 metros 20 con frente a calle Solís; al Noreste en dos líneas: la primera de 36 metros 40 con Pedro Suárez e Isabelino Barrios; y la otra 16 metros 90 con C. Marín y G. Saavedra: al Sureste en 18 metros 25 centímetros con C. Marín y en 15 metros 85 con sucesión J. Menéndez; y al Suroeste en 53 metros 40 con sucesión Juan Menéndez. Y especialmente: a Pedro Cruz Vallejo; Pedro Suárez; Isabelino Barrios; C. Marín; G. Saavedra e integrantes de la sucesión Juan Menéndez o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 26 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$69.00 Ag.18-9301-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TEIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$ 6.00 Ag.13-9077-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BENTANCOR o BENTANCUR DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— San José, Agosto 5 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.12-9011-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o RAMON TIMOTEO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.12-8990-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ELISA SILVEIRA o ADELA ELISA SILVEIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Ag.18-9284-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soraino, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO ALVAREZ y AURORA THIEVENS DE ALVAREZ o AURORA THIEVENT DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Ag.18-9285-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ENRIQUE PEDRO HUGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.18-9286-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FAUSTINO ECHEZARRETA o HECTOR FAUSTINO ECHEZARRETA MAIPAICENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Ag.14-9143-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LUIS o LUIS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.11-8964-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de feria de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Albín de Sunhary Haedo contra sucesión de SARA ALBIN ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Sara Albín para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los mismos. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitado el feriado. — Mercedes, Julio 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24 00 Jl.19-7945-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUSTINA IMAS DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Julio 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Jl.19-7946-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente caratulado: "Luisa E. Bonilla con JOSE M. CASTILLO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don José María Castillo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18 00 Jn.28-5699-v.jn.30,
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
$4.00 Ag.11-8963-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Soriano encargado de la tercera se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA GOMEZ DE ABRANTE o ABRANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 31 de 1948. —

E. Bernardo Castro. Juez de Paz de la 7.a Sección Soriano Encdo. 3.o.
$ 6.00 Ag.9-8820-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instandia ce Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA MIRANDA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 30 de 1948. — Raúl Ferrería. Actuario.
$ 4.00 Ag.9-8856-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATIRIO REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 30 de 1948. — Raúl Fereira. Actuario
$ 4.00 Ag 9-8857-v.ag.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "SIMON MARTINO. Juicio prescriptivo" se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los anteriores dueños y linderos o sus herederos o causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, Aquilino Gutiérrez Elena Rivero Nicomedes Zamit, Flora González de Lagos, Sandalio Lagos, Felipe Lagos, Antonia Lagos, Margarita Lagos de Borgarelli, Ramón Lagos, Vicente González y Hermanos, Rafael Pintos, Juan Duhalde y hermanos, sucesión de Juan Cossatti, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos por cualquier título al siguiente bien:

Una fracción de terreno de chacra, con sus mejoras y accesorios situada en el paraje denominado "Tierras Coloradas", primera sección judicial de este Departamento empadronada actualmente con el número 79, compuesta de una superficie según títulos, de treinta y una hectáreas, cuatro mil novecientos noventa y siete metros, y según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Julio de 1945 inscripto el 12 del mes y año antes citados con el número 143 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, de veintiocho hectáreas mil novecientos cincuenta y seis metros (28 h. 1.956 m.), que según el citado plano se deslinda así: por el Noreste una línea quebrada que la separa de Ramón Rodríguez y Solano Ríos; por el Sureste y Suroeste, el mismo Solano Ríos y, por el Noroeste, un camino vecinal — Tacuarembó, Junio 15 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario
$66 00 Jl.21-7260-v.ag 23.

REMATES JUDICIALES

CARLOS M. DE MEDINA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "JUAN MAUA, MIGUEL Quiebra" (L. 21 F. 113) se hace saber que el día veinticuatro de Agosto [illegible] ...imo, a las quince horas, en la puerta p[illegible] ...nal de este Juzgado con intervención del martillero público don Carlos M. de Medina asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que excede de las dos terceras partes del avalúo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Pueblo Mariscala, octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número trescientos setenta y nueve el que según título está integrado por los solares números cuatrocientos cincuenta y nueve y cuatrocientos sesenta de la manzana número treinta, que se componen de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo y lindan al Nordeste, con José R. Olazabal, al Sudeste, Cándido N. Cal; al Suroeste, la calle General Lavalleja; y al Noroeste la calle Ituzaingó, encerrando un área total de mil seiscientos metros cuadrados. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida que es las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de cien pesos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 21 de 1946. — José Ramón Díaz. Actuario.
$36.00 Ag.3-6678-v.ag.23.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er. turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en autos Municipio de Montevideo con VILA FIGUEREDO (Sixto), Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo. 12), se hace saber al público que el día dos de Setiembre próximo a la hora 16, en el lugar de su ubicación se procederá en remate público del inmueble empadronado con el N.o 96.760, situado sobre la línea Norte de la calle Berinduague entre P. Bauzá y Del Pino, por intermedio del martillero Raúl Distacio, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, —al contado, al mejor postor y por un precio que supere las 2|3 partes de la tasación o sea la cantidad de pesos 1.100.00.

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta (Art. 919 del C. P. C.). Segundo: Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados e impuesto universitario. Tercero: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—; al pago de la Contribución Inmobiliaria; y el de los derechos reales que graven el bien. Cuarto: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Julio de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.5-22086-v.ag.21

ESTANISALO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 5, Fo. 251), N.o 6; se hace saber al público que el día 1.o de Octubre del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 1 000.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 90.931, señalada con el N.o 90 de la fracción "F" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el Ing. A. Marroche y compuesta de una superficie de 7.564 mts.2 que, según el mismo plano de deslinda así: 48 mts de frente al Sur, sobre el Camino Departamental al Paso del Andaluz; distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 167 metros de la esquina formada con la calle España, 48 mts. al Norte lindando con la fracción N.o 84 y 85; 158 mts. al Este, lindando con la fracción N.o 91; y 158 mts. al Oeste lindando con la fracción N o 89.

Se previe: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. de P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva; los gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta Corriente) Ag.16-22224-v.st.2

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA. N.o ... Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9, Fo. 154) se hace saber al público que el día primero de Octubre del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.729.48 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 90.845, señalada con el N.o 16 de la fracción letra "B" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el Ing. A. Marroche y compuesta de una superficie de 3705 mts.2 60 dm., que según el citado plano se deslinda así: 36 mts. 40 cms. de frente al Este al Camino Departamental Al Paso del Andaluz; 107 mts. 20 cms. en la línea Norte que son también de frente a la calle Italia; 32 mts. en la línea del Oeste, limitando con el solar N.o 12 y 124 mts. 40 cms. en la línea del Sur, lindando con el No 15.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario certificados; etc. 4.o Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, 29 de Junio de 1948. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.16-22225-v.set.2.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 3, Fo. 18), se hace saber al público que el día primero de Octubre del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 640.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número noventa mil novecientos, señalada con el número sesenta y ocho de la fracción letra "E" en el plano practicado en Marzo de mil novecientos siete por el ingeniero A. Marroche y compuesta de una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados que según el citado plano se deslinda así: treinta metros de frente al Sur al camino Departamental "Al Paso del Andaluz", distando su punto medio —según certificado de empadronamiento— cuarenta y siete metros de la esquina formada con la calle España; treinta metros en la línea del fondo al Norte, limitando con el solar número setenta; ochenta metros en la línea del Este, limitando con la fracción número sesenta y nueve; e igual medida en la línea del Oeste, lindando con el número sesenta y siete.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del art 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 — Montevideo Julio 26 de 1948. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Ag.16-22222-v.set.2.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 3, Fo 20) se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.516.80, o sean las dos terceras partes de la tasación, de siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 90.93[illegible]

señalada con el N.o 89 de la fracción "F" en el plano practicado por el ingeniero A. Marroche en marzo de 1907 y compuesta por una superficie de 7.584 metros cuadrados que, según el mismo plano, se deslinda así: 48 metros de frente al Sur al Camino Departamental Al Paso del Andaluz, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 119 mts. de la esquina formada con la calle España; igual medida al fondo, lindando con las fracciones 83 y 84; 158 mts. en la línea del Este, limitando con la fracción 90; e igual medida en la línea del Oeste lindando con las fracciones 82, 79, 78 y 77. Todas de la citada fracción "F".

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del art 919 del C. de P. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) el pago de los cercos y medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, 28 de Junio de 1948. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag.16-22223-v.st.2

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Félix Lemonnier con ELISEO TRIGO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Setiembre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco García Miguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de lo siguiente: Las construcciones y mejoras existentes, y los derechos a la promesa de compraventa a plazos número 6815, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en Mayo 5 de 1930 a favor de don Eliseo Trigo, y que se refiere a un solar de terreno empadronado con el número 147.358 ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo señalado con el número 5 de la manzana "B" del plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de Marzo 6 de 1930, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 204 metros 42 decímetros deslindados así: 12 metros de frente al Sureste a calle Comodoro Coé 19 metros 93 centímetros al Suroeste a calle Estivao, por formar esquina; 13 metros 32 centímetros al Noroeste lindando con T. Le Breton, y 14 metros 14 centímetros al Noreste lindando con solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados y cualquier deuda que por pavimento, vereda, cordón, arrimos, colector, conexión e impuestos gravare la finca como asimismo la comisión legal del rematador y 3.o) Que la promesa de compraventa, escrituras, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.00 Ag.13-9067-v.ag.31.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos: "JESUS RIVEIRO o JESUS RIVERO o JESUS MARIA RIVEIRO LOPEZ o JESUS RIVEIRO BARCA. Sucesión. Lo 40. Fo 738" se hace saber que el día veintitrés de Agosto del año en curso, a las 16 y 16 y 30 horas en los lugares de sus respectivas ubicaciones, por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con la presencia del señor Alguacil del Juzgado y la asistencia del subscripto Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 1.500.00, una fracción de terreno con los edificios que contiene, empadronada con el N.o 69.267, situada en las proximidades del camino Cuchilla Grande, 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Las Curtiembres" señalada con el N.o 307 en el plano de división que en 1910 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesta de 345 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle de 17 metros de ancho, hoy denominada Barros Arana, por 34 metros 50 centímetros de fondo, lindando por el Sureste con el solar 319; por el Noreste con el 308 y por el Suroeste con el 306; B) Otra fracción de terreno con las mejoras que contenga empadronada con el N.o 69.266, contiguo al deslindado en primer término, sobre la base de $ 700.00, señalado con el N.o 308 en el plano levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesta de 445 metros, teniendo 10 metros de frente al Suroeste, a calle de 17 metros de ancho, hoy denominada Barros Arana por 44 metros 50 centímetros de fondo lindando por el Sureste con el solar 320 por el Noreste con el 309 y, por el Suroeste con los 307 y 319. Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos legales; que ambos inmuebles tienen pago el pavimento de sus frentes; que serán de cargo del o los compradores los gastos y derechos de escrituración así como la mitad de la comisión del ematador, que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 2 de Agosto de 1948. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$47.60 Ag.7-8790-v.ag.23.

R. SCANAVINO Y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI LUIS y HUMBERTO PAGANINI, sucesiones, hoy cesación de condominio". (L.o 36, F.o 348), se hace saber que el día 8, de Setiembre próximo venidero a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de $ 7.76 (siete pesos setenta y seis centésimos) el metro cuadrado se sacarán a la venta al mejor postor sobre dicha base los siguientes bienes en remates separados, cuyos inmuebles y sus mejoras ubicados en la catorce sección judicial de Montevideo, empadronados con el número 10.677 según plano del agrimensor José S. Meier de Mayo de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 11.408 el 11 de Diciembre de 1944 y aprobado el fraccionamiento en resolución municipal (expediente número 7.159 de 7 de Noviembre de 1944), se describen así: A) A la hora dieciséis: la fracción señalada con el número dos con una superficie de doscientos ochenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que tienen: 10 metros 75 centímetros frente al Norte sobre la calle Entre Ríos; 28 metros 80 centímetros al Este con la fracción número 3; 8 metros 45 centímetros al Sur Sudeste confinando con el lote número 1 y 31 metros 05 centímetros al Oeste Sudoeste con el padrón número 10.678. B) A continuación: el lote señalado con el número 3 (tres) con una superficie de doscientos sesenta y un metros 29 decímetros que tienen: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre la calle Entre Ríos; 26 metros 12 centímetros al Este lindando con el bien padrón número 10.676; 8 metros 45 centímetros al Sud Sudeste con el solar número 1 y 28 metros 80 centímetros, al Oeste con el solar número 2. C) A continuación: el lote señalado con el número uno, con una superficie de trescientos setenta y cuatro metros 82 decímetros que tienen: 13 metros 8 centímetros de frente al Sur Sudeste sobre la calle Santa Fé; 25 metros 5 centímetros al Oeste Sudoeste con el bien padrón número 10.678; 16 metros 90 centímetros al Norte con las fracciones números 2 y 3 y 25 metros 25 centímetros al Este con el bien padrón número 10.676.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que el bien se vende libre de hipotecas y gravámenes. 3) Que serán de cargo de los compradores el pago de los derechos y los gastos de certificados y demás inherentes de escrituración, como asimismo de la comisión del rematador. 4) Que el mejor postor de cada lote, tendrá opción para quedarse por el mismo precio con él o los lotes que aún estuvieran sin rematar. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Juan Antonio Troccoli, Actuario-Adjunto.

$66.00 Ag.18-9001-v.set.4.

CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "Riesbeck Carolina Dorotea contra ALBERTO C. COMPAGNION. Reconocimiento de firma". (Lo. 37, Fo. 19), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 523), por intermedio del martillero Carlos Bellini y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 3419 (antes N.o 167) y N.o 4278, y en la actualidad con el N.o 3762, señalada con la letra "L" en el plano de subdivisión del agrimensor Ildefonso Esteves del 15 de Mayo de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 248 el 19 del mismo mes, según el cual tiene una superficie de doscientos ocho hectáreas (208) y 8.618 metros que se deslindan así: Al Nord-noreste en una línea de 2.007 metros confina con la fracción letra "K"; al Este en 982 metros 7 centímetros camino por medio con propiedad de Ernst Hnos. y con propiedad de los señores Ibañez y Greising Hnos.; al Sur en una línea de 1.983 metros camino por medio con propiedad de la señora Graña de Techera y E. Silva Graña; al Oeste en una línea de 1.117 metros con la fracción letra "H" del citado plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales 2) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal al martillero. 3) Que el expediente en que se decreta este remate se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, actual acreedor hipotecario. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$75.00 Ag.17-9188-v.set.15.

RAUL C. MANTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, Dr. Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Walter de Camilli contra ANDRES VARJU NAGY y otra, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl Manta con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 7925 compuesto de una superficie de 118 metros 74 decímetros según título, que se deslindan así: 11 metros 59 milímetros de frente al Este, a la calle Olimar número 1441 entre las de Colonia y Mercedes, distando su punto medio 16 metros 2 centímetros de la esquina formada con la última calle nombrada, según certificado de empadronamiento; 10 metros 737 milímetros al Sur, lindando con parte de la propiedad empadronada con el número 7926; 11 metros 59 milímetros al Oeste, lindando con parte de la propiedad empadronada con el número 7923; y 10 metros 737 milímetros al Norte, lindando con la propiedad empadronada con el número 7924.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículos 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los Registros, contribuciones inmobiliarias que se adeuden y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo el caso de que el adquirente fuese el acreedor hipotecario. 3.o) Que el saldo del préstamo hipotecario adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay al 17 de Junio de 1948 es de $ 7.370.23 adeudándose dos cuotas de pesos 135.81 cada una. 4.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hip. Urb. N.o 1334) Serie "B".45 a disposición de los interesados. 5.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Ag.10-8879-v.ag.31.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: JULIA ROSSI o ROSSI FIRPO, MARIA FIRPO o FIRPO DE ROSSI, y AGUSTIN ANGEL ROSSI o ROSSI SOLIMANO. Sucesión" (Lo. 36, Fo. 52), se hace público que el día 23 del actual mes de Agosto, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Francisco R. Fuligraff asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.177.34 (siete mil ciento setenta y siete pesos con treinta y cuatro centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones del paraje denominado "Carrasco" señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Baccino, levantado en Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.902 el 25 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de una hectárea siete mil novecientos cuarenta y tres metros, treinta y nueve decímetros, que se deslindan así: ciento veinticuatro metros veinte centímetros de frente al Norte, sobre el mencionado camino Carrasco, setenta y cinco metros quince centímetros al Oeste, que lindan con la fracción "A" de dicho plano, propiedad de Manuel Firpo, ciento cincuenta y cinco metros al Sudoeste que igualmente lindan con la mencionada fracción letra "A" sesenta metros al Sudeste con frente a la calle Amberes, cuarenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros al Nordeste que también lo son con frente a calle pública catorce metros treinta centímetros al Sur, igualmente con frente a la citada calle pública y ciento trece metros cincuenta centímetros al Este, que lindan con la propiedad empadronada con el N.o 63.379. El inmueble descripto es parte del empadronado con el N.o 63.378. Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que será de cuenta y cargo del comprador la comisión legal del martillero como también lo relativo a los gastos inherentes a la escrituración, certificados de los registros impuestos y demás erogaciones, que la escritura originare, incluso los honorarios del escribano autorizante. 3o) Que no se admitirán ofertas que no alcancen la base indicada anteriormente, y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$52.00 Ag.7-8801-v.ag.21.

JUAN J. BRITO DEL PINO ..

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno

Rematará buen solar de terreno y sus mejoras, calle Mariano Sagasta 139, a 200 metros de Agraciada, conforme al siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "CARMEN BOUZON DE BARREIRO, Sucesión" (Lo. 35 Fo. 121), se hace público que el día 24 de agosto entrante, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Juan J. Brito del Pino asistido del Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.200.00, equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, situado en las proximidades del Paso del Molino de este Departamento, paraje denominado Miguelete, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte y cuatro metros, cincuenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Este, sobre la calle pública, denominada hoy Mariano Sagasta, antes Tajes, cuarenta y tres metros noventa centímetros en el Norte, lindando con terreno de Pedro Belloni, cuarenta y un metros en el Sur confinando con más terreno del mismo señor Belloni, y por el Oeste confina con propiedad de don Pedro Etchart. Está empadronado con el N.o 41.652. Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o/o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) que no existen deudas municipales; 3.o) Que la comisión del rematador gastos, honorarios y certificados de la escritura, será por cuenta del comprador; 4.o) que no se admitirán ofertas que no excedan la base indicada anteriormente; y 5.o) que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 6.o, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario. — Más informes: Juan Carlos Gómez 1388, piso 8.o.

$ 45.00 Ag.5-8610-v.ag.21.

EUSEBIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposicin del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "José G. González con CARMEN ABRAMO DE PEREIRA SOARES. Ejecución de hipoteca" (Lo 7, Fo. 126), se hace saber que el día once (11) del próximo mes de Setiembre a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá, por el martillero don Eusebio Suárez en presencia del señor Alguacil ad hoc y escribano designados, a la venta, en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la calle N.o 2 inmediaciones de esta ciudad, empadronado con el N.o 2734, señalado con el N.o 57 de la manzana letra "F" del plano del agrimensor Demetrio Cima, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 30 de Noviembre de 1933, con el N.o 1915 compuesto de un área de 381 ms. 24 dms. que linda: De frente al Sur, con calle N.o 2; al Norte, con el solar N.o 59; al Este con el N.o 56, y al Oeste, con el solar N.o 58 todos del mismo plano. Se previene: A) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador; B) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos, agregados a estos autos, se hallan a disposición de los interesados, en esta oficina — Las Piedras, Agosto 9 de 1948. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$33.00 Ag.12-8995-v.ag.30.

ANTONIO MILANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: Sucesión de "DOROTEO ALVAREZ y otra" venta judicial de bienes: y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el 20 de Setiembre próximo a las 14 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la décima sección de Colonia, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del subscripto, a la venta en público subasta de los siguientes bienes, ubicados en esta sección:

Lote 1: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número 9, antes 8 de la villa de Nueva Helvecia, empadronado con el número 94, compuesto según plano número 240 del agrimensor Ulises Márquez Martorell de 8 de Abril de 1913, de una superficie de 502 metros 97 decímetros (según títulos 512 metros 72 decímetros); lindando al Sudoeste en 10 metros 4 centímetros con la calle 25 de Agosto; al Nordeste con María E. de Eugster; al Sudeste con Angel Viera y al Nordoeste con José Widmer y otros. Base: $ 2.000.00).

Lote 2: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por Colonia Quevedo de esta sección, empadronada con el número 4.855 que, según plano número 400 del agrimensor Alberto Davyt de Noviembre de 1944 encierra una superficie de 8 hectáreas 4.934 metros 1.505 centímetros (según títulos 8 hectáreas 8.385 metros 05 decímetros), lindando al Nordeste con Roque Fuentes; al Este con camino vecinal; al Sudoeste con Elías Perdomo y al Nordoeste con Carlos Schusselin. Base: $ 100.00 la hectárea.

Lote 3: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada también en el paraje Colonia Quevedo de esta sección, empadronada con el número 767; señalada con el número 2 en el mencionado plano del agrimensor Davyt encerrando una superficie de 35 hectáreas 8.383 metros 9.000 centímetros (según títulos integrado por dos lotes de 15 hectáreas 9.694 metros 45 decímetros y de 19 hectáreas 369 metros 4.550 centímetros) lindando al Nordeste con la sucesión Cecilia y Santiago Ackermann con servidumbre de seis metros de por medio; al Sudeste con Juan Schanon y con fracción número 4 del mismo plano; al Sudoeste con Roque Fuentes y otros y por el Nordoeste con camino vecinal. (Base: $ 100.00 la hectárea).

Lote 4: Dos fracciones de campo con los [illegible] y mejoras, ubicados en el mismo paraje y sección que las anteriores, empadronadas con los números 765 y 766, designados en el citado plano del agrimensor Davyt con los números 3 y 4; encerrando la primera una superficie de 46 hectáreas 6.137 metros 7.379 centímetros (según título 45 hectáreas 2391 metros 24 decímetros) lindando al Nordeste con la fracción 3 a describir; y al Sudeste, Sudoeste y Nordoeste con caminos vecinales; y la segunda con una superficie de 22 hectáreas 6.286 metros 0.676 centímetros (según títulos 22 hectáreas 6.195 metros 62 decímetros y linda al Nordeste con Juan Schannon, servidumbre y bien empadronado con el número 758; al Sudeste con camino vecinal; al Sudoeste con la fracción tres ya deslindada y por el Nordoeste con camino vecinal. (Base: $ 100.00 la hectárea).

Lote 5: Tres fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el mismo paraje y sección, empadronadas con el número 758, señaladas en el citado plano del agrimensor Davyt con las letras A. B. y C. encerrando en conjunto una superficie de 40 hectáreas 6.089 metros (según títulos 37 hectáreas 4.642 metros 85 decímetros fracciones contiguas); lindan al Nordeste con arroyo Cufré; al Sudeste con Juan Karlen al Sudoeste con el mismo y fracción 4 y por el Oeste con Santiago Ackermann y otro. (Base: pesos 100.00 la hectárea).

Lote 6: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el mismo paraje y sección que las anteriores, empadronadas con los números 5.182, 783, señaladas con los números 3 y 4: compuestas según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 1924, la fracción padrón número 5.182 de una superficie de 7 hectáreas 6.723 metros 65 decímetros que linda al Norte con camino vecinal: al Este con fracción 4 a deslindar; al Sur, con sucesión Viera y al Oeste con fracción dos del mismo plano, y; la fracción padrón número 783 de una superficie de 23 hectáreas 0.171 metros 16 decímetros y linda al Norte calle por medio con Alberto Ackermann; al Este calle por medio con arroyo Santa María; al Sur con sucesión de Viera y al Oeste con fracción 3 ya descripta. (Base: $ 100.00 la hectárea).

Lote 7: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en esta sección empadronada con el número 5.181 y compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Aurelio Lacaze de 1914, de 30 hectáreas 8.508 metros 05 decímetros y linda al Norte con Juan Hernández; al Sur con Timoteo Hernández; al Este con Carmelo Viera y al Oeste con fracciones números 6, 7, 8 y 9 del mismo plano. (Base $ 100.00 la hectárea).

Se procederá igualmente al remate de un automóvil Doble Faeton marca Chevrolet. (Base: $ 400.00).

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar el 10 o/o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; y 2.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

$117.00 Ag.18-9312-v.set.4.

MEDARDO A. SONORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "ROMULO GAONA, por sus menores hijos. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Medardo A Sóñora asistido del subscripto, a la subasta de una fracción de terreno con la casa de material, galpones y demás mejoras anexas ubicada en la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 731, compuesta según títulos de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle José P. Varela por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Norte sobre la calle General Flores lindando al Este con Juan B. Banchero y al Sud con Agustín Beraza. Base: $ 2.500.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o/o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión de remate serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 7 de 1948. — Alfredo de Mello, Actuario.

$25.20 Ag.13-9084-v.ag.31.

ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins en autos "Celestino Alonso con CLOTILDE C. FUENTES, ejecución de hipoteca" (Lo 23, Fo 721), se hace saber que el día treinta de

Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince y treinta horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público y por precio superior al de sesenta y dos pesos cincuenta centésimos la hectárea, con la intervención del martillero público don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario de este Juzgado, de diez hectáreas, mil doscientos sesenta y cinco metros que integran las sobras sin ubicar y que se hallan comprendidas dentro del área abarcada por dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en Barrriga Negra, sexta sección de Lavalleja, empadronadas con los números cinco mil trescientos noventa y cinco mil trescientos noventa y uno, compuestas según títulos, de un área de mil veinte hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros, y según planos del agrimensor Arturo Silva Mestre de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se componen de un área de mil treinta hectáreas, siete mil setecientos veinte metros, encerrada dentro de los siguientes límites:

Fracción, padrón número 5390. Ubicada en Laureles de Polanco, sexta sección de Lavalleja, lindando al Norte, Serafina Fuentes de Cantera; al Sud, los señores Errazquin y Miguel Arrillaga; al Este, Eustaquia Fuentes, y al Oeste Arroyo del Sauce.

Fracción padrón número 5391. Ubicada en Barriga Negra, sexta sección de Lavalleja, lindando: Norte sucesión Teodoro Esponda; al Este Arroyo Barriga Negra, al Sud, Miguel Arrillaga, y al Oeste, campo de Clotilde C. Fuentes y sucesión de Serafina Fuentes de Cantera.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Julio 26 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$45.00 Ag.9-8868-v.ag.26.

RICARDO VILLAR

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "TOMAS MARIA ALVAREZ, Sucesión testamentaria" se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo venidero a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. L. Gómez 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo Villar asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda del campo sucesorio, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en Queguay, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado en su totalidad con el N.o 977, por lotes de acuerdo con el fraccionamiento en cuatro fracciones practicado por el Agr. don Rafael Thevenet, inscripto el plano respectivo, el 1.o de Abril último en la Oficina D. de Catastro con el N.o 40, al mejor postor y con la base, cada fracción, de las dos terceras partes de su tasación que a continuación se mencionan y cuyas fracciones tienen las superficies y linderos que se expresarán: Fracción N.o 1: Compuesta de una superficie de 200 Has. 2.900 ms. lindando, en 2.416 ms., al Sur, con Vicente Elhordoy; al Oeste, en 662 ms. con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte, 1.942 ms. 50 cms., con la fracción N.o 2 y por el Este, en 1.457 ms. con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 54.078.30. Fracción N.o 2: Compuesta de una superficie de 214 Has. 4.000 ms., con poblaciones y molino y que linda: En 1.942 ms. 50 cms., al Sur, con la fracción 1; al Oeste, en 1 178 ms. 40 cms. con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte, en 1.793 ms. 50 cms., con la fracción N.o 3 y al Este, en 1.239 ms. con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 57.888.00. Fracción N.o 3: Con un galpón y que tiene una superficie de 189 Has. 2.978 ms., lindando al Sur, en 1.793 ms. 50 cms., con la fracción N.o 2; al Oeste, en 1.060 ms. con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte, en 542 ms. 60 cms., con camino vecinal y en 1.019 ms. con la fracción N.o 4; y al Este, en 1.372 ms. 30 cms., con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 45.431.47. Fracción N.o 4: Tiene una superficie de 48 Has. 4.736 ms. lindando por el Sur, en 1.019 ms. con la fracción N.o 3, al Oeste, en 451 ms., con la misma fracción N.o 3; al Norte, en 1.188 ms. 50 cms., con camino vecinal y al Este, en 671 ms. 60 cms., con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 14.543.08. Se hace constar: A) Que los títulos del inmueble a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador, impuestos universitario y rural y demás que demande la escritura, así como el creado por el artículo 6.o de la ley de 21 de Octubre de 1946, reglamentada el 30 de Diciembre del mismo año y certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el acto de la misma, el 10 o|o; D) Que el inmueble a venderse se halla arrendado a don Eliseo Donato Sánchez, por el precio de pesos 5.906.47, por contrato subscripto el 26 de Abril de 1944, vencido el 1.o de Abril próximo pasado habiéndose acordado el desalojo con plazo a vencer el 30 de Abril próximo venidero según expediente caratulado: "Sucesión Tomás M. Alvarez con Donato Eliseo Sánchez. Desalojo por vencimiento de contrato. Exp. formado por separado en autos: "Tomás María Alvarez. Sucesión", Libro 18, Fo. 488, en trámite ante este Juzgado y a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 5 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$75.00 Ag.13-9075-v.ag.31.

ANTONIO RUBIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo, dictada en los autos "Cabrera Carmelo L. con PRIMITIVA ISASA. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero designado, don Antonio Rubio, asistido del subscripto Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes ubicados en la planta urbana de esta ciudad de Paysandú: 1) Una manzana de terreno señalada con el número 566, padrón número 3092 que, según plano del agrimensor Cecilio Copello, de Mayo de 1896, tiene una superficie de 7.599 ms.2 40 dms.2 y linda: al Norte, en 88 metros, con calle Ayacucho; al Sur, en 87 ms. 80 con calle Bolívar; al Este, en 86 ms. con calle Progreso (hoy Manuel A. Ledesma), y la misma medida al Oeste, con calle Paz; 2) Otra manzana de terreno señalada con el número 467, padrón número 2999 que, según el citado plano, del agrimensor Cecilio Copello, tiene una superficie de 7.929 ms. 20 dms., y linda: al Norte, en 92 ms. 40, con calle Ayacucho; al Sur, en 92 ms., con calle Bolívar; al Este, en 86 ms., con calle Cnel. Pinilla, y al Oeste, en la misma medida, con calle Progreso (hoy Manuel A. Ledesma); 3) Otra manzana de terreno señalada con el número 452, padrón número 2936 que, según título y plano del agrimensor Carlos V. Delort, de Marzo de 1874, tiene una superficie de 4.991 ms.2 35 dms., y, según plano del agrimensor Héctor M. Laborde, de Marzo de 1928, una superficie de 4.691 ms. 5 dms. y linda: al Norte, en 91 ms., con calle Bolívar; al Sur, en igual medida, vía del Ferrocarril Midland por medio, con calle Wáshington; al Este, en 52 ms., con calle Perú, y al Oeste, en 51 ms. 09, con calle Cnel. Pinilla; 4) Una fracción de terreno, parte de la manzana 468, padrón número 3001 que, según título y plano del agrimensor Copello, ya citado, tiene una superficie de 3.079 ms. 54 dms. y, según plano del agrimensor Héctor M. Laborde, de Marzo de 1928, una superficie de 2.863 ms. 9368 y linda: al Norte, en 56 ms. 57, con calle Bolívar; al Sur, en 56 ms. 45, vía del Ferrocarril Midland por medio, con calle Wáshington; al Este, en 50 ms. 95, con la calle Cnel. Pinilla y al Oeste, 50 ms. 40, con propiedad de la Empresa del Ferrocarril Midland; 5) Una fracción de terreno entre las manzanas 566 y 467 compuesta de una superficie de 1.250 ms. 20, deslindada así: al Norte y Sur, en 14 ms., limita con la continuación de la calle Progreso; al Este y Oeste, en 89 metros 30, confinantes con las aludidas manzanas 566 y 467 predio éste que fué parte de la calle Progreso e incluído en los padrones números 3001 y 3092. Las fracciones relacionadas se venderán en conjunto con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sean, $ 36.000.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en depósito en la Oficina Actuaria del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo, calle 25 de Mayo número 523 (piso sexto), donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$78.00 Ag.17-9273-v.set.3.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rosario

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Rosario contra JUAN FRANCISCO LOPEZ, Ejecución de Hipoteca. Libro de Conocimientos N.o 19. F.o 28", se hace saber que el día 31 de Agosto próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado por intermedio del Alguacil ad hoc señor Ramón Morales, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, en la manzana número ochenta y uno de esta ciudad, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, del 6 de Agosto de 1937, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José, con el N.o 115, el 11 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de trescientos un metros lindando al Norte en veintiocho metros con la calle 18 de Julio; al Este en diez metros setenta y cinco centímetros con la calle Colón por formar esquina; al Sur en veintiocho metros con Gerónima Lima de Munsit y al Oeste en diez metros setenta y cinco centímetros con la fracción dos del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la misma. 2.o Que los títulos de propiedad se hallan agregados a estos autos y a disposición de los interesados para su estudio. 3.o Que la escrituración se hará dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate. — Rosario, 29 de Julio de 1948. — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.

$39.00 Ag.4-8596-v.ag.20.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "NORBERTA SANCHEZ DE FERNANDEZ. Sucesión. Remate judicial. Lo. 11. Fo. 793". se hace saber que el día 30 del actual a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de las siguientes fracciones de campo: 1.o) Una fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la 7.a sec. judicial del Departamento, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez, de Enero de 1908, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 215, compuesta de 27 hectáreas, 549 metros cuadrados y 21 decímetros, empadronada con el N.o 3418 lindando según plano: al Norte en 894 mts. con Juana C. de Sánchez; al Sur en 1052 mts. con la fracción N.o 3; por el Este con el Arroyo Cañada Grande y por el Oeste con Juana C. de Sánchez en 257 mts. 70 centímetros. Base de venta $ 2.602.00. 2.o) Otra fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la misma sección que la anterior, señalada con el N.o 1 en el referido plano, compuesta de 31 hect. 1978 mts. cuadrados, empadronada con el N.o 3417 lindando: al Norte con Pedro Sánchez en setecientos cincuenta y cuatro metros; al Sur en 444 mts. con Juan C. Betarte; al Este calle Pública en 575 mts. y al Oeste el Arroyo Cañada Grande. Base de venta $ 3.000.00.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión legal del rematador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Agosto de 1948. — Humberto Pou, Esc. Act.

$ 45.00 Ag 9-8813-v.ag.26

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO", se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubin asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los inmuebles que a continuación se deslindarán: Siete fracciones de terreno con las mejoras en ellas existentes, situadas en la

manzana N.o 8 del "Barrio Artigas" de esta ciudad, empadronadas con el N.o 196, señaladas en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1912, del N.o 196 al N.o 202 inclusive, que por estar contiguas forman un solo lote, cuya área superficial es de 9.191 ms. 18 cms.2 teniendo 129 mts. 20 cms. de frente al Este a la calle 18 de Julio; 70 mts. 36 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 203 del mismo plano, hoy de José Turuani; 135 mts. 66 cms. al Oeste con la sucesión Rivarola. y al Sur según título con la sucesión Sanguinetti. Este bien ha sido avaluado en $1.250.00. Otro lote de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área, con el N.o 2037 y compuesto de 23 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Río Branco; por 31 ms. 60 cms. de fondo, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; y al Sur, con el lote que a continuación se deslindará, y al Oeste, sucesión Elduayen y Luis Mouriño. Otro lote contiguo al mismo inmueble empadronado con el N.o 2037 y compuesto de 5 mts. de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; por 23 mts. 90 cms. de fondo, lindando al Sur con Vital Amarillo; al Oeste con la sucesión Mouriño; y al Norte con el lote vendido al señor Berro. Este bien ha sido avaluado en $ 500 00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado Que los gastos de escritura certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que a los efectos de la diligencia ha sido habilitado el feriado — Mercedes Agosto 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$51.00 Ag.11-8962-v.ag.28.

COMERCIALES

LORENZO LLUCH, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, que se realizará el día 31 de Agosto a las 9 horas en su local social de la calle Democracia 2132 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Informe del Síndico; 4.o Distribución de dividendos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán observar lo que establece el artículo 40 de los estatutos.

$6.00 Ag.17-9261-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Vicente y Pablo Furest, el bar, fonda y bebidas alcohólicas, establecido en Propios 3301 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Julio 21 de 1948. — MANUEL FERNANDEZ LOPEZ. — DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ.

$6 80 Jl.31-8386-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a Francisco García Aran, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Isla de Flores 1698. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1948. — VALERIO SIERRA RODRIGUEZ.

$6.80 Jl.31-8387-v.ag.19.

VENTA DE COMERCIO

Se hace pblico que "LA INTERNACIONAL URUGUAYA LIMITADA" (INTURGU S. A. L.) ha prometido vender su activo a "Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Limitada" Los que se consideren acreedores deberán concurrir a Misiones N.o 1475, (5.o piso), escritorio 1 Esta publicación se hace de conformidad con la ley de 28 de Setiembre de 1904. — Montevideo Julio 28 de 1948.

$10.20 Jl.31-8395-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto disolver la sociedad colectiva: "CARDOZO y SILVEIRA" que gira en Sarandí de Arapey de este Departamento haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Raúl Cardozo. Los acreedores deberán presentarse en el estudio de Pigurina y Gallero, calle Uruguay 961 (Salto) — ATILIO SILVEIRA. — Raúl Cardozo.

$10.20 Jl.31-8426 v.ag.19.

TRANSPORTES UNIDOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Agosto de 1948 a las 20 y 30 horas, en el local de la Sociedad, bulevar Artigas y Sarandí, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de dos Directores suplentes; 3.o Designación de la Comisión Escrutadora. — Paysandú, Agosto 14 de 1948.

$8.00 Ag.17-9272-v.ag.28.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Agosto de 1948 en el local de la Compañía, calle Ciudadela 1414, a la hora 15 y 30, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948; 2.o Consideración de la cuenta fondos de reservas; 3.o Asignaciones para los miembros del Directorio; 4.o Renovación de un miembro del Directorio, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos; 5.o Designación del Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y asignación del mismo.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría hasta el día 27 de Agosto — La Secretaría.

$12.00 Ag.17-9277-v.ag.28.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

El Directorio ha resuelto, de conformidad con el artículo 8.o de los estatutos, realizar una ampliación de capital a la par, por hasta el 20 o|o de las acciones poseídas por cada accionista de acuerdo con el artículo 15. El registro de subscripción estará abierto en la Gerencia de la Sociedad, avenida San Martín N.o 4049, desde el 16 de Agosto hasta el 15 de Setiembre de 1948 de las 14 a las 16 horas. La integración se hará en las mismas oficinas y durante el mismo horario en el plazo hasta el 30 de Setiembre de 1948 Los plazos serán improrrogables. Los accionistas que no se hayan subscripto oportunamente perderán su derecho de integración y los que se hayan subscripto y no hayan integrado dentro del término, también perderán su derecho de integración Por informes, formularios y requisitos, concurrir a las oficinas de la Sociedad — Montevideo Agosto 16 de 1948. — La Gerencia.

$12.00 Ag.17-9300-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS SCHLAFMITZ, establecido en Grecia 3514, vende mercaderías, muebles y útiles e instalaciones de Tintorería a David Bank. Interviene "Escribanía Fon-Amor y Fernández" Cerrito 592 donde los acreedores notificarán sus créditos.

$ 4.00 Ag.9-8807-v.st.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi en la ciudad de Montevideo, el 15 de Julio de 1948, se disolvió totalmente la sociedad COMPAÑIA LASCANENSE DE TRANSPORTES constituída en la Villa de Lascano 3.a sección judicial de Rocha, y autorizada por el escribano Cipriano Graña el 30 de Noviembre de 1945, e integrada por Alcides Latorre y Luis Uranga. Acreedores e interesados, presentarse domicilio de Alcides Latorre Fernández en Villa Lascano Rocha, o en calle Carmelo 1480 de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Alcides Latorre Fernández. — Luis Uranga.

$16.00 Ag.6-8707-v.ag.30.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Sucesión Felipe Guani. Comprador: JUAN ROMAN, solar número 10, padrón 131956, boleto número 7175 de fecha 21 de Julio de 1928.

Comprador: IVAN BOLKOVAC solar número 11, padrón 131957, boleto número 7176 de fecha 8 de Junio de 1928. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.

$15.00 Ag.16-9178-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle 14 de Julio N.o 1550, a Herman Fichel Feibus. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — CARMEN ALBA COUTO MIGUEZ.

$6.80 Ag.6-8710-v. ag. 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometí vender a José Gómez Gómez y Carmen López de Gómez, la provisión de la calle General Prim N.o 3401. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1948. — LUIS VALLEJO.

$6.80 Ag.3-8688-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de José Cean el almacén frutas y verduras sito en la calle Millán 2702 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, Br. Artigas, 3678. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — ATILIO y NESTOR NUÑEZ. — José Cean.

$6.80 Ag.6-8724-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS ha prometido vender a José Benito Fernández González, la carnicería instalada en avenida Millán número 2423 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Julio 30 de 1948.

$10.20 Ag.6-8725-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Roberto A. Jordán el almacén frutas y verduras sito en la calle Lindoro Forteza 2400 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — INDALECIO D. CARRICABURU. — ISABEL DOMINGUEZ DE CARRICABURU. — Roberto A. Jordán.

$6.80 Ag.6-8723-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas BYS (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometí vender a la señora Clotilde Ariz de Godoy, la provisión sita en la calle Comercio 1630 bis. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mntevideo, 29 de Julio de 1948. — AIDA MATUREL DE SALVATICO.

$6.80 Ag.6-8683-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público. que hemos resuelto disolver la sociedad Cantera Carrasco de Pando Limitada, con domicilio en el Esc 21 de la calle Treinta y Tres 1420, donde los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — PANDE DLLAKOFF. — JULIO ANGEL CAMPIOTI. — EDMUNDO BESSIO. — WASHINGTON LANZIANO.

$ 10.80 Ag.3-8481-v.ag.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al pblico que he prometido vender a los señores Anselmo Sala y Segundo Menini, el negocio de taller de joyería sito en la calle Ciudadela 1264 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano Juan Rolfo, a los fectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Julio 30 de 1948. — ALBERTO TUGORES. — Anselmo Sala. — Segundo Menini.

$10.20 Jl.31-8416-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor ELODIO FERNANDEZ CRESPO y RAUL M. NOLI han prometido enajenar a los señores Esteban Comini Mario Cordara Methol, Horacio F. Galain Juan Luis Gurascier, doctor Alfredo O. Inciarte y Gerardo Zás. las cuotas sociales que les corresponde en la sociedad "Luis E. Craviotto y Cía Ltda." Los acreedores deben presentarse en la escribanía Pérez del Castillo. Julio Herrera y Obes 1240 Montevideo, 3 de Agosto de 1948.

$16.00 Ag.10-8826-v.set.2.

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio en general y del público en particular, que el señor ISAAC CURIEL SEGURA, por convenio celebrado el 29 de Julio de 1948 ha dejado de pertenecer a la firma "MARGOUNATO HERMANOS", con domicilio en Rincón N.o 531 de esta Capital. — V. Rodríguez Godoy, Escribano.

$9.60 Ag.13-9062-v.set.1.o.

"GRES LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 15 de Junio del corriente año, cuya primera copia se inscribió con el N.o 154 al Fo. 400 v. del Lo. 1 de Contratos del Registro Público de Comercio, la señora GERMAINE KREBS DE CZEREFKOW y los señores JACQUES DUFOUR y JUSTINO MARTINS, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "GRES LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: Compraventa, importación, exportación y fabricación de artículos para el vestido y adorno femeninos, pudiendo realizar negocios anexos o anexar los que crea convenientes al cumplimiento del objeto principal. Capital: $ 5.000.00 en efectivo e integrado el 50 o|o; el resto a medida que el giro social lo requiera. Plazo: 4 años prorrogables por períodos de 2 años siguientes y consecutivos hasta un máximo de 20 años. Administrador: Señora Germaine Krebs de Czerefkow y señor Jacques Dufour conjunta o separadamente. — Montevideo, Julio 30 de 1948.

$12.00 Ag.12-9007-v.ag.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Aníbal S. Casas el dos de Julio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, con el N.o 13, folios 21 al 25 v. se constituyó la Sociedad "FERRAZ POSADA HERMANOS Y Cía. LIMITADA". Integrantes: Alcides y Eduardo Ferraz Posada y Hugo Américo y Alcides Eduardo Caorsi Vilan. Objeto: Agencias Ford Motor Company. Saidat, Shell Mex Uruguay Ltd. R. C. A. y explotación de todo negocio similar a dichas representaciones. Capital: Ciento veinte mil pesos, aportado por partes iguales entre los cuatro, en repuestos herramientas, coches usados, créditos, dinero efectivo, etc. Domicilio: 18 de Julio 270. Tacuarembó. Gobierno, administración y uso de la firma. A cargo de los socios Alcides y Eduardo Ferraz Posada. Asambleas, Trimestrales. Plazo: Diez años a contar del primero de Mayo de 1948. Balances: Anuales. — ALCIDES FERRAZ POSADA. — EDUARDO FERRAZ POSADA. — HUGO A. CAORSI. — ALCIDES CAORSI.

$12.00 Ag.12-8979-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Juvencio Marcelino López, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Manuel Acuña N.o 3201. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio Melgarejo, Rincón 430, escritorio 4. Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ROSA ROMERO DE PORRO.

$6.40 Ag.12-8998-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a "José Leuzzi Limitada" la fundición de bronce y aluminio ubicada en Coronel Pereda 1416. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 9 de 1948 — LUIS CAPPI.

$3.20 Ag.11-8956-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Ceferino Pérez el comercio ramo de almacén y Bar, situado en calle Rivera 321 y 325. Santa Lucía. Acreedores presentarse en el comercio referido. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Santa Lucía, Julio 23 de 1948. — ERNESTO SPINELLI. — Ceferino Pérez.

$ 7.20 Ag.2-8456-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Julio S. Bareño compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Monte Caseros 3267. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL CALVO. — Julio S. Bareño.

$6.40 Ag.7-8758-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Constela, el Almacén y Bebidas alcohólicas, sito en la calle José Freire 199, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Br Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — JULIAN ARIGON, GEORGINA ESTEVEZ DE ARIGON, José Constela

$ 6.40 Ag.13-9057-v.st.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Nichan Yizmeyian, el almacén, bar y cancha de bochas, en la calle Dr. C. María Pena 4394, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678, según ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 8 de 1948. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA W. DE PARDO. — Nichan Yizmeyian.

$6.40 Ag.13-9058-v.set.1.o.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

JOSE MIRAS: Domicilio Sancho Panza N.o 3043, de esta Capital, solar N.o nueve (9) del plano levantado por los agrimensores Manuel Rodríguez Mujica y Aladino J. Amaro, en Octubre de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de Diciembre de 1925, ubicado con frente a la calle Sancho Panza, 17.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el N.o 132926.

$18.00 Ag.12-8999-v.ag.30.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Luis Alberto Velázquez, el almacén de comestibles, frutas verduras y bebidas fermentadas "El Triunfo" que tenemos instalado en el camino Cuchilla Grande N.o 5282. Acreedores presentarse dentro del término legal: Sarandí 430, escritorio 18, escribana María Martis Zapirain. — 7 de Julio de 1948. — MARIANO RAMIRO OCHOA. — ELVIRA OCHOA DE OCHOA. — Luis Alberto Velázquez

$9.60 Ag.11-8959-v.ag.30.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender a Claudio A. Larrosa el comecio de venta de pan en la calle Palmar N.o 2135 gira a nombre de MANUEL VARELA ANDRADE. Se hacen estas publicaciones a efectos ley 26 Setiembre 1904. Los interesados deberán concurrir al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Firmado: MANUEL VARELA.

$9.60 Ag.12-8994-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Delmiro Ventura el comercio que en el ramo de carnicería está situado en esta ciudad, calle Domingo Aramburú N.o 2199 esquina Acevedo Díaz N.o 2351. Acreedores presentarse ecsribanía Schiavone Rincón N.o 512, apartamiento 4. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1948. — MANUEL GAGO.

$6.40 Ag.12-8982-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Resolvimos disolver la sociedad "ARANOVITZ y FRIEDMANN", fábrica de artículos de cuero en general, con sede en San José 935, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Luis Friedmann. Acreedores presentarse San José 935 — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — JAKOB ARANOVITZ.

$8.00 Ag.12-9005-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a Patrocindo Magariños el comercio que en ramos general de hotel, en esta plaza bajo la razón social de HUGO VARELA, conocido por HOTEL CENTRAL activo a cargo del comprador y pasivo a cargo del vendedor. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1948. —Patrocindo Magariños. — HUGO VARELA.

$12.00 Ag.12-8980-v.set.1.

EL PORVENIR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día veintisiete de Agosto de 1948, en el local social calle 25 de Mayo 470 escritorio 42, a las diecisiete horas para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del Directorio, para el ejercicio 1948|49. 3.o Elección del Síndico, titular y suplente, y su remuneración, por el ejercicio 1948|49. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o de certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta el día 26 de Agosto a las 15 horas y que dicho registro se hallará abierto en el local social a partir del día 16 del mismo mes. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Mauricio Calmettes, Presidente. — Rodolfo Gerosa, Secretario

$11.20 Ag.12-9006-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometo vender provisión y lechería sita en Sancho Panza 3221. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rómulo Domínguez. — MARIA CATALINA BERMUDEZ DOTTA.

$3.40 Ag.17-9246-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha proyectado la disolución de la sociedad "SCHETTINI y MARCHISSIO", que gira en esta ciudad, en la calle Armonía número 3180, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Santiago Antonio Schettini. Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle 25 de Mayo 669. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Pedro T. Marchissio. — Santiago A. Schettini.

$10.20 Ag.17-9245-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. — Se hace constar que el señor Isidor Zimermann transfiere todos sus derechos de la promesa de compraventa de la casa de comercio en el ramo de fiambrería sito en Agraciada 1264, que en lo sucesivo girará bajo la razón social de FELIPE ZIMERMANN y Cía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Felipe Zimermann. — Isidor Zimermann.

$10.20 Ag.17-9238-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Hernando María González Torino las maquinarias y marcas de fábrica de nuestro establecimiento en el ramo de fábrica de camperas de cuero instalada en la calle Florida 1265. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores deben presentarse en horas hábiles en el local de la fábrica. — DOCOW Y Cía.

$10.20 Ag.17-9259-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que giraba bajo la firma de "HERNANDEZ HNOS.", integrada por los señores Walter y Oscar Hernández en el ramo de gomería, sita Martín García 1576. A su vez Walter Hernández constituye sociedad colectiva con el señor Julio Hernández la que girará bajo la razón social de "Hernández Hnos.". El que se considere con derechos presentarse en el comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Agosto 11 de 1948. — Oscar Hernández. — Walter Hernández. — Julio Hernández

$ 12.80 Ag.14-9149-v.st.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efetcos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha prometido vender al señor Teófilo Fernández, el comercio que en el ramo de tienda y anexos, gira a nombre de RAYMUNDO BLANCO, situado en la calle 18 de Julio esquina Claudio Williman de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del señor Blanco y debiendo los interesados presentar los justificativos en la escribanía de don Solano Amilivia, calle 25 de Mayo 595 — Minas, Agosto 1.o de 1948. — RAYMUNDO BLANCO. — Teófilo Fernández.

$13.60 Ag.13-9079-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuré las actividades del negocio de "Reparación radios y accesorios eléctricos", que giró desde 18 de Julio N.o 2104, bajo la razón de "POSE Y GAINZA". Acreedores presentarse en 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ROBERTO RIOS.

$6.40 Ag.13-9090 v.set 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que don Eugenio Kohn, ha dejado de formar parte de la firma "WALLERSTEIN Y COMPAÑIA", que en el ramo de curtiembre y sus anexos bajo la denominación "Curtiembre el Aguila" sita en el Barrio Industrial calles Avenida Larriera esquina Manuel D. Rodríguez, gira en la ciudad de San José. Haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio los socios señores Francisco y Nicolás Wallerstein. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José Agosto 3 de 1948. — Francisco Wallerstein. — Nicolás Wallerstein. — Eugenio Kohn.

$ 16.00 Ag 9-8810-v.st.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Ramón Capelán nuestra carnicería calle Yaro mil. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO URGAL MISA. — NORA ECHEVARRIA.

$3.20 Ag.18-9311-v.set.6.

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a los compradores que se mencionan, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que les corresponedían sobre los solares que se detallan: Vendedor: María C. Crosta. Comprador: ROSA COSTA, domiciliada en Tala, solares 9 y 15, manzana L, padrones 118 y 124, calles 7 y 1 de Montes, sección Judicial 9.a (Canelones), boletos 24642 y 24648 de fecha 13 de Abril de 1930 no inscriptos en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

Vendedor: María C. Crosta. Comprador: CARMELO FELIPO, domiciliado en Miguez, solar 7, manzana L, padrón 116 calle 7 de Montes (Sección judicial 9.a Canelones), boleto N.o 24640 de fecha 13 de Abril de 1930 no inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

Vendedor: María C. Crosta. Comprador: LUIS ALBA, domiciliado en Colón, solar 12, manazana L, padrón 121, calle 1 de Montes (Sección judicial 9.a Canelones), boleto N.o 24645 de fecha 13 de Abril de 1930 no inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

$24.00 Ag.7-8746-v.ag.24.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día viernes 27 de Agosto, a las 11 horas, en el local social, calle Dr. Enrique Pouey 2330, para considerar lo siguiente:

A) Modificación de los artículos 4.o, 7o, 9.o y 16 de los estatutos. B) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la Sociedad tres días antes, a más tardar, del fijado para la reunión. (Artículo 17). Para resolver los puntos motivo de la convocatoria se necesitará la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital integrado. (Artículo 17). — Montevideo Agosto 4 de 1948. — El Directorio.

$20.40 Ag.8-8783-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Miguel Fernández, el comercio que, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, he tenido hasta la fecha establecido en la esquina de las calles Concordia y Rivera, de esta villa. Los acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos y dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el propio local del comercio. Sarandí Grande, Departamento de Florida Julio 30 de 1948. — ANTONIO PEREIRA. — Miguel Fernández.

$13.60 Ag 7 8793-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Hipólito Pablo González compra el comercio ramo almacén y bar sito en Constitución 2052. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — TELESFORA PRIETO DE DE MATIAS. — Hipólito Pablo González.

$6.40 Ag.7-8759 v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escrituras que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, el 23 y el 28 de Julio de 1948, prometí comprarle a mis socios LUIS TORRES RODRIGUEZ y ABILIO PEREIRA y su esposa DILSA INES MAZZINI GENTILE todas las partes que tienen en la sociedad colectiva "Abilio Pereira y Cia.", en el ramo de carpintería de obra y anexos, con domicilio en esta ciudad en la calle Catalán N.o 2183. Me haré cargo de todo el activo y pasivo. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en ese domicilio dentro de los 30 días a cobrar sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — JOAQUIN DE OLIVEIRA.

$16.00 Ag.7-8782-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he transferido al farmacéutico Luis Alberto Gaye, los derechos de promisario comprador de la farmacia "El Inca" sita en calle Yí número 1214. Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Bolívar Zarza, avenida Carlos M.a Ramírez número 106. — Montevideo, Agosto de 1948. — DIOGENES FERNANDEZ.

$9.60 Ag.7-8767 v.ag.26.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Agosto próximo, a las once horas, en el local calle Solís N.o 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Aplicación del resultado líquido del ejercicio social vencido el 31 de Marzo del año corriente 1948; y 2.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — El Directorio.

$15.00 Ag.9-8906-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social NATHAN y MILES teníamos constituída con domicilio en la calle Ciudadela 1422 de esta ciudad, quedando el señor José Nathan a cargo del activo y pasivo de la casa comercial referida debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio, en el domicilio antes expresado — Montevideo, Julio 31 de 1948. — José Nathan Cúneo y Moisés Miles o Luis Miles

$10.20 Ag.9-8867-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a Yamandú Rodríguez el comercio que en ramo de Hotel giraba en esta plaza bajo al razón social Patrocindo Magariños, activo a cargo del comprador, y el pasivo a cargo del vendedor. — Tambores, Agosto 2 de 1948. — PATROCINDO MAGARIÑOS — Yamandú Rodríguez.

$ 12.00 Ag.9-8858-v.st.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender al señor Carmelo Cortela, la carnicería de la calle Villavicencio N.o 803 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1948. — LUIS FELIX DELFINO. — AMELIA RUGO DE DELFINO — ESTEBAN VACCARO. — MARIA ANGELICA SANCHEZ DE VACCARO.

$ 6.80 Ag.9-8854-v.ag.28

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se previene a ANTONIO FERREIRA y OSCAR LANDEIRA, compradores respectivamente de los solares número 374, manzana "K" y número 12 manzana "23" ubicados con frente a las calles número 6 y número 1 del Balneario Las Toscas Departamento de Canelones que si dentro del término de quince días no comparece a subscribir la promesa de venta respectiva, de acuerdo con la ley 8733 se les tendrá por desistidos quedando sin efecto el boleto provisorio expedido por el rematador. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Ag.7-8770-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Nelson Raúl Risso el día 3 del cte. y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que don HORACIO MATIAS VIGNOLA ALARIO se separará de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la razón de "Sucesoers de Saverio Vignola" con sede en la calle Rocha 2259, quedan do el Activo y Pasivo de la misma a cargo de los socios Vicente Antonio y Oscar Saverio Vignola Alario José Jorge Viera Ivaldi e Isabelino Vignola Fierro Todos los que se consideren acreedores del socio saliente, por cualquier concepto, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribana Risso, calle Sarandí 444 (3er. Piso Escritorio 27), dentro del término legal. — Montevideo, Agosto de 1948. — Horacio Vignola — Vicente A Vignola. — Oscar Vignola. — José J Viera. — Isabelino Vignola.

$ 20 40 Ag.9-8815-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26|9|1904, comunico al público en general que prometí aportar a la sociedad que se formará con los señores Asdrúbal Sánchez y Alberto Fernández, mi comercio en el ramo de importación sito en Juan Paullier 1366. — Acreedores presentarse en este domicilio — ALBINO RODRIGUEZ. (Sucesor de Pedro A. Andrés)

$ 10.20 Ag.9-8808-v.ag.28

JACQUARD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos de Jacquard S. A. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Agosto de 1948 a las 10 horas en el local provisorio de la calle Zabala 1418, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general de situación. 2.o Dictamen del Síndico. 3.o Elección del Directorio y suplentes. 4.o Elección del Síndico y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los accionistas para formar parte de la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha señalada para la reunión (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 12 de Agosto de 1948. — El Secretario.

$7.20 Ag.17-9305-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Isabelino Rosa y Bernardo Carreño comunican disolverán la sociedad "ISABELINO ROSA y Cía," domiciliada en Pedro Giralt 4503 quedando el socio Isabelino Rosa a cargo del activo y pasivo social. Ley 26 Setiembre 1904. Créditos domicilio indicado. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Isabelino Rosa. — Bernardo Carreño Toribio.

$6 00 Jl.31 8120-v.ag.19.

VENTA

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender a don Gabriel Roca, el reparto de panadería que tengo instalado en Juan D Jackson N.o 1275. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — LUISA FEBRERO. — Gabriel Roca.

$10.20 Jl.31-8422-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que la sociedad colectiva "LOS TRES SOCIOS" de FELHENDLER, FURMAN y LEICIS en ramo fábrica de muebles instalada en esta ciudad calle Nueva Palmira 1835|39 fué disuelta, quedando con el activo y el pasivo los socios: Schie Felhendler y Jaime Furman. Los acreedores deben presentarse en Nueva Palmira 1735. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Schie Felhendler — Jaime Furman. — León Leicis.

$13 60 Jl.31 8425-v.ag.19.

LA QUERENCIA S. A.

Se invita a los señores accionistas de La Querencia S. A., a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 28 de Agosto a las 9 horas, en el escritorio 69 de la calle 25 de Mayo 477, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria del Directorio y balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Abril de 1948. 2) Elección de miembros del Directorio 3) Fiscalizadores y su designación. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en el citado local de la calle 25 de Mayo, con no menos de un día de anticipación al fijado para la asamblea.

$6.00 Ag.17-9303-v.ag.19.

PIERRO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que el 5 de Julio de 1948 autorizó el escribano Raúl Trigo, la que se inscribió en el Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el número 164 al folio 428 y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" los señores JOSE TRONCOSO (hijo) JOSE GARCIA PATIÑO, NELSON M. DIAZ CASTRO, CARLOS M. CHIRINCHELLI LORENZO JOE PIERRO JUAN CLEMENTE FIGONE y OSCAR ALBERTO SILVA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: Explotación del ramo de importaciones en general, representación de empresas nacionales o extranjeras fabricación y venta de artículos de electricidad en general Denominación y domicilio: Pierro y Cía. Ltda. y 25 de Mayo número 404 en Montevideo. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Capital: $125 000 00 dividido en cuotas de mil pesos e integrado totalmente en efectivo. Administración: Señores Lorenzo José Pierro y Juan Clemente Figoni. Uso de la firma: El Presidente del Directorio y uno de los administradores conjuntamente. Balances anuales. Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Fallecimiento o incapacidad de un socio: Continúa la Sociedad. — Montevideo, Agosto 6 de 1948.

$16.00 Ag.11-8927-v.ag.21.

"MORELLI, MAZZONI Y COMPAÑIA LIMITADA"

El 12 de Julio de 1948 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores HUGO VANNELLI, CARLOS MORELLI y MAXIMO MAZZONI solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto y sede: Garaje, estación de servicios, taller mecánico, compra, venta y representación de vehículos automotores y accesorios e importaciones en general y cualquier otra actividad o negocio relacionado; y domicilio en esta ciudad casa N.o 2087 de la calle Lavalleja. II) Naturaleza jurídica: Responsabilidad limitada. III) Razón social y denominación: "Morelli, Mazzoni y Compañía Limitada". — "Leonard. Organización Automotriz Limitada". IV). Capital: pesos 18.000.00. V) Plazo y disolución: Indeterminado. VI) Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de los tres socios indistintamente. VII) Derechos y obligaciones: Absoluta igualdad para los tres socios. Morelli dedicará sus actividades al negocio. VIII) Asignaciones: A determinar. IX) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: Anualmente 10 o|o para fondo de reserva y el 90 o|o restante así como las pérdidas por partes iguales. X) Liquidación: Facultad de los socios para continuar los negocios. XI) Interpretación Disposiciones legales. Inscripción: El 3 del corriente con el N.o 159 del folio 415 vto. y sigts. del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Agosto 3 de 1948.

$18.00 Ag.11-8886-v.ag.21.

"JOSE LEUZZI LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Pablo Rivera el 6 de Julio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de primer turno, el 5 de Agosto siguiente con el N.o 163 al F.o 425 del L.o 1 de Contratos Sociales, los señores José Leuzzi, Arístides Tornay y Hugo Martín Cappi, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es "José Leuzzi Limitada". Objeto: Explotación de la industria de fundición de metales en general, su importación, industrialización, comercialización y en general todo acto de comercio conveniente a los fines sociales. Capital: $ 12.000.00 aportados totalmente: $ 6.000.00 por el señor Leuzzi y pesos 3.000.00 cada uno de los otros socios. Administración: José Leuzzi. Plazo: 2 años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable por períodos sucesivos de 2 años mientras ningún socio manifieste por escrito su oposición. Domicilio: Montevideo, actualmente calle Coronel Pereda número 1416. — Montevideo, Agosto 9 de 1948.

$12.00 Ag.11-8055-v.ag.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL TALAR"

SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace público, que por escritura que el 15 de Junio de 1948 autorizó la escribano señorita Dora Blanco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, el 29 de Junio de 1948 con el N.o 158 al folio 368 y siguientes del Libro N.o 2 del Registro de Contratos Sociales, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "El Talar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo las bases principales las siguientes: A) Razón social: La razón social será la de "El Talar" Sociedad Limitada. B) Objeto: El objeto social será fomentar, financiar, participar y explotar directamente o por cuenta de terceros, toda clase de actividades urbanas y rurales, comerciales, agrícolas y ganaderas y sus derivados y conexas, sin excepción alguna. C) Domicilio y plazo: Su domicilio estará establecido en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en otro punto y el plazo de duración será de diez años. D) Capital: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos, dividido en cuotas de mil pesos c|u., aportado por partes iguales entre los tres socios; esto es 50 cuotas de $ 1.000.00 cada uno ($ 50.000.00), de las cuales se integraron en el acto de la constitución el cincuenta por ciento de las mismas ($ 25.000.00) por cada socio. E) Administración: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de los tres socios y el uso de la firma estará indistintamente a cargo de dos de ellos. F) Balances: Anualmente, el 31 de Diciembre se hará un balance. Las utilidades se distribuirán: 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 10 o|o del capital, y el resto por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios F) Cesión de cuotas: En caso de que algún socio desee ceder cuotas, tendrán preferencia sus consocios. G) Fallecimiento: En caso de fallecimiento, los herederos del fallecido, haciéndose representar por una persona, continuarán en la Sociedad. — Montevideo, Agosto 2 de 1948.

$28.00 Ag.11-8950-v.ag.21.

"BALNEARIOS DE LA FLORESTA" S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el Jueves 26 de Agosto a las 18 y 30, en la Bolsa de Comercio, para considerar lo siguiente:

1.o) Autorización al Directorio para resolver lo que corresponda respecto a venta de las tierras disponibles de la Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) El quórum será del 50 por ciento del capital integrado; B) Las acciones o certificados bancarios deberán estar inscriptos tres días antes de la asamblea, en Convención 1475, 2.o piso. — El Directorio.

$7.20 Ag.16-9225-v.ag.26.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

Por resolución del Directorio se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha fijado un plazo de 30 días para usar del derecho de preferencia que acuerda el artículo 9.o de los estatutos sociales, para la subscripción e integración de $ 475.000, en acciones correspondientes al aumento de capital decretado por asamblea general del 6 de Marzo de 1948, por lo que deberán pasar por la Secretaría de la Sociedad calle Sierra 2442, Montevideo.

$6.00 Ag.16-9212-v.ag.20.

INTERCAMBIO MUNDIAL LTDA.

A los efectos legales se hace saber que por escritura firmada el día 28 de Julio de 1948 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: A) Organización y explotación del turismo en la República y en el exterior; B) cambio de moneda extranjera y compra venta de monedas y billetes y cualquier clase de títulos de Deuda Pública y valores de Bolsa; C) Representaciones, importaciones y exportaciones de marcas, máquinas, artículos, productos y en general cualquier clase de mercadería. Domicilio: En esta ciudad Avda. 18 de Julio 1093. Denominación: "Intercambio Mundial Soc. de Responsabilidad Limitada". Socios: Señores Mario Kayón, Rafael Atijas, Francisco Sansone, Julio Angel Campiotti y Carlos Alberto Machado. Capital social: Nueve mil ochocientos pesos ($ 9.800.00) aportados por los socios de la siguiente manera: Mario Kayón pesos 2.200.00, Rafael Artijas, $ 2.200.00, Francisco Sansone, $ 4.400.00, Julio Angel Campiotti $ 500.00 y Carlos Alberto Machado $ 500.00. Administración y uso de la firma social: A cargo de los señores Francisco Sansone, Mario Kayón y Rafael Atijas, debiendo en todos los casos firmar dos de ellos siendo uno de los mismos el señor Francisco Sansone. Cuotas sociales: Noventa y ocho cuotas de cien pesos cada una. Plazo: Un año. Balance: anual. Ganancias y Pérdidas: Proporcional al capital de cada uno. Responsabilidad de los socios: Limitada al aporte. El contrato social fué inscripto el día 3 de Agosto de 1948 con el N.o 19 al Fo. 98 del Libro de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1ra. Inst. en lo Civil de 6.o Turno.

$ 22.00 Ag.14-9142-v.ag 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he procedido a la liquidación y clausura del comercio que en el ramo de Horno de Ladrillos y a mi nombre giraba en este Departamento con sede en Camino Colman s|n. Melilla. Los acreedores se presentarán con sus créditos en la Escribanía Mongastón. Plaza Vidiella 5627. Colón. — Montevideo, 21 de Julio de 1948. — TRIUNFO MARTINEZ.

$ 12.00 Ag.2-8436-v.ag.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general que he prometido vender a don Luciano Llana la casa de comercio que en el ramo de confitería, venta de pan, fiambrería y actividades anexas y afines tengo establecida en la calle Rivera N.o 2150 de esta ciudad. — Montevideo, 2 de Agosto de 1948. — CARLOS MENENDEZ.

$10.20 Ag.5-8674-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber sue hemos prometido vender al señor Zelman Josef Golberg Kopez, el comercio en el ramo de tienda, mercería y zapatería, instalado en la Av. General Flores N.o 3381 citando a los acreedores a la calle Juncal 1414, escritorios 3-4, para la presentación de sus créditos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — ISAAC GOLDSCHMIDT. — SARA NAVIKOFF DE GOLDSCHMIDT.

$10.20 Ag.5-8638-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social "GALANTE Y GALANTE" teníamos constituída con domicilio en la Plaza Zabala N.o 322 de esta ciudad, quedando el señor Jacobo Galante a cargo del activo y pasivo de la casa comercial referida, debiendo preesentarse los acreedores en el mismo comercio en el domicilio antes expresado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1948. — Jacobo Galante. — Elías Galante.

$10.20 Ag.6-8722-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Pujol, el establecimiento industrial que en el ramo de taller metalúrgico tenemos instalado en la calle Agustín Abreu N.o 2328 de esta ciudad que gira bajo la razón social de LUIS PUJOL Y CIA. los acreedores presentarán sus justificativos dentro del término legal en los escritorios de la sociedad calle Treinta y Tres N.o 1420, Esc. 29. — Montevideo, Julio 29 de 1948

$10.20 Ag.6-8715-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficna "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café, bar y billares, calle Sierra N.o 2168 a Hipólito Bagnasco Adanne y Ercilio Muiños Eger. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ y MANUEL GIRALDEZ VALERDE.

$6.80 Ag.6-8711-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Mariano Parga y Joaquín Andrés, el café y bar con peluquería, de la calle Uruguay N.o 751 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1948. — JOSE AGUIRRE ACASUSO. — PASTORA VAZQUEZ DE AGUIRRE.

$6.80 Ag.6-8692-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "SOTELO Y BERRIEL", café, bar, horno de pizza y fiambrería, avenida Italia N.o 2751. Activo y pasivo a cargo, 2 de Agosto de 1948. — Alberto Bego del señor AMADO SOTELO — Montevideo. — Amado Sotelo.

$6.80 Ag.6-8687-v.ag. 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometí vender al señor Andrés Moreno, el almacén de comestibles, ubicado en la calle Canelones N.o 1249 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — JOSE RUDASEVSKI.

$6.80 Ag.6-8689-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Santiago R. Freira, Bernardino Freira y Horacio Costa la panadería instalada en esta ciudad, casa N.o 3179 de la calle Mariano Soler. Acreedores presentarse término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. Esc. 18. — RAMON NOUCHE — RUBEN R. NOUCHE. — Santiago R. Freira. — Bernardino Freira. — Horacio Costa.

$6.80 Ag.6-8685-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores, José Serrano Díaz, Raúl Jacobo Delgado y Renato Cimarelli, la casa de comercio que en el ramo de electricidad y bajo la denominación de "Casa Lourei-ro" tengo instalada en la calle Rivera número 1928 de esta ciudad. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — FELIX A. LOUREIRO. — José Serrano. — Raúl J. Delgado. — Renato Cimarelli. — Montevideo, Agosto 3 de 1948.

$13.60 Ag.6-8721-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, Prometimos vender al señor José Puga Varela, la panadería instalada en esta ciudad, casa N.o 3790 de la calle Florencio Varela. Acreedores presentarse término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. Esc. 18. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — M. ENRIQUETA ALVAREZ DE BARIZO. — José Puga.

$6.80 Ag.6 3686-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto vender el comercio denominado "Confitera París" que gira en esta plaza en el ramo de confitería y anexos bajo la razón social "VDA. DE BORGHETTI E HIJOS", a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores de la firma presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del Esc. F. Raúl Goncalves calle Artigas 921. — Salto. Agosto de 1948. — Viuda de Borghetti e Hijos.

$ 10.20 Ag.16-9178-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a María Magdalena Olivera salón de lotería, perfumería, juguetería, artículos deporte y fantasías sito en Simón Bolívar 1140 (bis) Acreedores (ley 26 Setiembre 1904) en el mismo comercio. FELIX CARLOS ZANIELLO. GENOVEVA CABRAL DE ZANIELLO. Conforme: María Magdalena Olivera.

$ 6.80 Ag.16-9179-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Antonio García, el almacén y lechería F. Sanguinetti 2499. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo. Agosto 11 de 1948 — FEDERICO GOMEZ. ROSA M. DE GOMEZ. — Antonio García.

$ 6.80 Ag.16-9205-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la sociedad José Pisco Liñares con el señor JOSE FIEIRA CABEZA por la compra del comercio del señor Antonio Ferreiro situado en la calle Dante 2099, quedando solamente el señor José Pisco Liñares — Montevideo. Agosto 11 de 1948. — José Fieira Cabeza. — José Pisco Liñares y Antonio Ferreiro.

$ 10.20 Ag.16-9206-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez. Convención 1537 he prometido en venta a los señores Luis Castillo Rus y Carlos W. Aranda el taller mecánico de automóviles. San Martín 2485, de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores — Montevideo Agosto 11 1948. — ENRIQUE C. DESANTOS. — Luis Castillo Rus. — Carlos W. Aranda.

$ 6.80 Ag.16-9207-v.st 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del C. de Comercio, se hace saber que por escritura que hoy autorizó el Esc. J. F. Jaso Anchorena, el señor LUIS ELEUTERIO CHAPPE CORREA vendió su cuota en la Sociedad "Sapriza, Chappe y Cía.", a los demás integrantes de la firma señores W. G. Ponce de León, H. M. Sapriza Carrau, A. Rainusso, C. A. Rainusso y Herman Gründel, h. tomando éstos a su cargo el activo y pasivo social y continuando la firma bajo la razón social "Sapriza, Gründel y Compañía". Presentarse en el local social: Fraternidad 3910. — Montevideo. Agosto 9 de 1948. — Sapriza, Gründel y Cía.

$ 17.00 Ag.16-9211-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor Víctor Fernández, el almacén y bar de la calle José Catalá 2065. Acreedores ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo. Agosto 11 de 1948 — NEMESIO MARTINEZ. — ROSARIO GONZALEZ DE MARTINEZ.

$ 6.80 Ag.16-9220-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685. prometí vender al señor Celestino Rodríguez, el almacén y bar. Bulevar España 2151. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Agosto 8 de 1948. — ORLANDO R. MORA.

$ 6.80 Ag.16-9221-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que la señorita DELIA SARA SUEIRO. ha prometido vender al señor Raoiz Esnal y éste ha prometido comprar, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene instalada la señorita Sueiro en la calle Jacquart 175 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Carlos H. Miranda. aYguarón 1594. todos los días menos sábs de 10.30 a 11 30. dentro del plazo legal.

$13.60 Ag.6-9187-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don Italo Pérez Agesta, el comercio que en el amo de bar y billares, tengo establecido en la calle Dr. Berrutti esquina Sarandí, e la Villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el comercio que el promitente comprador tiene establecido en la calle Progreso de la citada Villa. — Paso de los Toros, Julio 31 de 1948. — JUAN FILIPPINI. — Italo Pérez Agesta

$ 20.00 Ag.3-8554-v.ag.27

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el viernes 27 de Agosto de 1948 a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 506, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1. Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2. Elección de miembros del Consejo. 3. Elección de dos contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4. Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas. 5. Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial. 6. Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

$12.00 Ag.16-9244-v.ag.27.

NUMA PESQUERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día 30 de Agosto a las 18 y 30 horas en la calle Treinta y Tres 1512, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Quárum. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Designación de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. (Artículo 28 estatutos). — El Directorio.

$12.00 Ag.16-9202-v.ag.27.

JUAN PONS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 de Agosto a las 10.30 horas en el local social, calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Remuneracin del Directorio y del Síndico; 4.o) Distribución utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo número 22 de los estatutos. — Montevideo Agosto 7 de 1948.

$12.00 Ag.16-9177-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"PAZOS, CRIZ Y CIA.", Taller de Reparación de automóviles, baterías y anexos, establecido en Piedras 530, disuelve totalmente la sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio José Augusto Guillermo Pazos. Los acreedores presentarán sus justificativos en Magariños Cervantes 1386 de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$ 8.00 Ag.9-8806-v.st.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "MANUEL GARCIA ALBA Y CIA.". Fábrica de Bebidas sin Alcohol. Simón Bolívar 1334, desligándose de la misma el señor Enrique García Garcia y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Manuel García Alba. — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Enrique Garca Alba — Manuel García Alba.

$ 10.20 Ag.9-8855-v.ag.28

RURAL DE SOPAS S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Agosto a las 15 horas, en su sede de calles Uruguay y Juan M. Blanes. Orden del día: 1.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar las memorias, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva, y destino a darse al mismo, así como el proyecto de pago de dividendos, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Renovación parcial del actual Directorio y sus suplentes el que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales serán sus miembros salientes los señores Dr. Herme Pereira Machado y Marciano de Souza Reis 3.o) Designación del nuevo Síndico y su suplente así como remuneración a darse al mismo. 4.o) Designación de dos asambleístas para que integren la Comisión Escrutadora y firmen el acta. 5.o) Considerar, aprobar o rechazar, la operación proyectada por el actual Directorio, de venta del inmueble denominado Local Sopas, así como de sus almacenes y demás instalaciones. Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por intermedio de carta-poderes a otros accionistas, que no sean miembros del Directorio actual, las que deberán ser registradas en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$30.00 Ag 4-8597-v.ag.20.

"ESTANCIAS SAN ENRIQUE SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto próximo a las 18 y 30 horas en las Oficinas de la escribanía Piacenza avenida 18 de Julio 1324, quinto piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del primer ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre próximo pasado distribución de utilidades y fijación de las rumeneraciones del Directorio y Síndico.

Según las prescripciones del artículo 29 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta cinco días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1948 — José G. Carvalho, Presidente. — Joaquín G. Carvalho Secretario.

$14.00 Ag.16-9185-v.ag.20.

MARI Y SERRA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Mari y Serra S. A. para las asambleas ordinaria y extraordinaria que se efectuarán el día 28 del corriente mes a las 10 horas en su sede social, avenida Isabela N.o 3264 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación prescripta por el artículo 23 de los estatutos. 2.o) Ejercicio 1947|48. Artículo 36 de los estatutos. 3.o) Revocación de mandatos de los suplentes del Directorio y nombramiento de sustitutos. 4.o) Proposición de reformas del artículo 5.o y aumento de capital, y de los artículos 9.o, inciso 2.o), 16, 24, 26 y 34 de los estatutos sociales. Para concurrir a las asambleas los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — El Directorio.

$10.00 Ag.16-9265-v.ag.20.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el Lunes 30 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 467 cuarto piso, Apto 8. Orden del día:

Consideración del informe y balance del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1948. 2.o) Fijación de dividendo. 3.o) Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1948|1949 y fijar su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — El Secretario.

$8.00 Ag.16-9218-v.ag.24.

CENTRO DE APROVISIONAMIENTO DEL SINDICATO DE CAMIONEROS S. A. (C. A. S. C. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de C.A.S.C.S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la misma, sita en Avenida Rpca. Argentina y Boulevard Artigas, el día 29 de Agosto de 1948 a las diez horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración del Balance y Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y proyecto de distribución de utilidades del último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948, todo lo cual se encuentra en el local de la Sociedad hasta el día de la Asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o) Elección de 2 miembros Titulares y 2 suplentes de la Comisión Directiva y de un miembro Titular y suplente de la Comisión Fiscal. 4.o) Cualquier otro asunto de interés social. 5.o) Designación de 3 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir y tomar parte en la Asamblea deben inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, en el local social de 8 y 30 a 11 y 30 horas y de 14 a 18 horas y con un mínimo de 3 días antes de la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos). — Paysandú, Agosto 12 de 1948. — Héctor E. Guilleminot, Presidente. — Paulino C. Cardozo, Secretario.

$ 20.00 Ag.13-9071-v.ag.24

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la reunión de la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1948 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Río Branco 1326 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura al acta anterior. 2.o) Consideración del Balance General, Memoria Cuentas de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y proyecto de repaito de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1947 al 31 de Marzo de 1948. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta Asamblea. Se previene a los señores accionistas: A) Que la Asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas. (Artículo 21 de los Estatutos). B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, Agosto 9 de 1748. — La Secretaría.

$ 14.00 Ag.13-9059-v.ag.24

"SHORTHORN GRILL LIMITADA"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad, la escribano Amanda Perillo de Pita con fecha 26 de Julio de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 20 al folio 105 y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos los señores Raúl Eduardo Belbussi, Pablo Armando Borrelli, Ramón Sarille Palacios y Pablo Oscar Guffanti, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas principales son: Objeto: Restaurant, bar y toda clase de operaciones sin excepción alguna. Razón social: SHORTHORN GRILL LIMITADA". Administración: Raúl Eduardo Belbussi y Pablo Armando Borrelli. Capital: $ 25.000 06 aportados el 50 o|o al constituirse y el 50 o|o restante dentro de los sesenta días. Plazo: 4 años a contar del 1.o de Junio próximo pasado prorrogables por períodos de dos años. Balance: 31 de Mayo de cada año. Domicilio: Calle San José N.o 1312. Asamblea dentro de los 90 días siguientes al fin de cada ejercicio. — Montevideo Agosto 10 de 1948.

$16.00 Ag.13-9076-v.ag.24.

"EDUARDO E. FIGARI LIMITADA"

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 10 de Junio del corriente año, el señor ATILIO COGORNO CANALE cedió al señor Enrique Eduardo Figari, cuatrocientas cincuenta cuotas sociales del total que le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Eduardo E Figari Limitada". La copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 393 v. al Fo. 395 del Libro 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Julio 30 de 1948.

$8.00 Ag.12-9008-v.ag.23.

SOCIEDAD COLECTIVA

A los efectos legales se hace saber, que en escritura autorizada por el Escr. Benito Amoza, el 1.o de Julio de 1948 se constituyó la Sociedad Colectiva integrada por los señores Amílcar R. Sellera, Carlos Grignetti y Angel M. Casás Solla, con un capital de $ 60.000.00 integrado por partes iguales Girará bajo la razón social de A. R. Sellera y Cía. en los ramos de Importación. Exportación. Industrias Metalúrgicas y Representaciones. Este contrato fué inscripto el 3 de Julio de 1948 en el Registro Público de Comercio. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 5 al Fo 32 y sig. del tomo 7 del Registro de Contratos.

$ 10.00 Ag 14-9171-v.ag.26

"LA URUGUAYA PRODUCTORA AGRICO. LA LIMITADA (LUPA LTDA.)

Constituyóse esta sociedad ante Esc. Carlos Andrés Tarallo, el 22 de Julio 1948. Plazo 6 años, prorrogable de 2 en 2 años, pudiendo disolverse con preaviso de 180 días Objeto: Explotación agrícola - ganadera. Socios: Pantaleón v José D'Alessandro Saullo, Enrique Alvarez Hourquebie, e Ing. Alberto Varacca. Aportes: cada uno de los 3 primeros $ 25.000.00 y el último $ 500.00 Capital social $ 75.500.00. 50 o|o integrado. Capital devengará interés 8 o|o anual. Disolución en la forma prevista en la ley. La sociedad no puede dar fianzas. Administración: los 4 socios Uso firma social: 2 socios conjuntamente. Balance y Asambleas: anualmente el 30 de Junio. Domicilio principal en Montevideo, calle Treinta y Tres 1363. Fondo de reserva 5 o|o hasta alcanzar porcentaje impuesto por ley. Ganancias: 1|3 para Ingeniero Varacca; 2|3 por igual entre los demás socios. Pérdidas: proporcional a los aportes Contrato inscripto en Registro Público de Comercio del Jgdo. de 6.o Turno con el N.o 14 al fo 81 v. del Lo. 7.

$ 14.00 Ag 14-9167-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad "Boggio, Gatti y Cía.", con domicilio en la ciudad de Colonia ha quedado disuelta parcialmente, retirándose el socio Juan C. Gatti y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha Sociedad los socios Manuel Boggio y Sucesión Sebastián Harreguy, continuando la Sociedad en el mismo ramo de tienda y mercería y con la razón de "M Boggio y Cía.". Los acreedores deberán presentarse a sus efectos y en forma, a dicho establecimiento. Av Gral Flores esquina Wáshington Barbot, de esta ciudad. — Colonia, Julio 22 de 1948. — Manuel Boggio. — Sucesión Sebastián Harreguy. — JUAN C. GATTI.

$20.00 Jl.29-8297-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y comercio que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial denominada Casa Migliarini establecida en el kilómetro Noventa y Tres de la carretera Minas-Montevideo, Departamento de Lavalleja haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Valentín Francisco Ferrari, emplazando a todos los acreedores para que comparezcan con los justificativos en el estudio del escribano Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, calle 18 de Julio número 682 de la ciudad de Minas. — Minas Julio 20 de 1948. — Valentín Francisco Ferrari. — CARMELO JACINTO ESPINOSA.

$14.40 Jl.29 8284-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Carmelo Jacinto Espinosa Montes de Oca y Luis Justo Espinosa Montes de Oca el establecimiento comercial que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y demás anexos tenemos establecido en kilómetro Noventa y Siete de la carretera Minas-Montevideo, Departamento de Lavalleja y que gira bajo la razón social "Marino Olascuaga y Cía.". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Alfredo C Zaffaroni Ortiz, calle 18 de Julio número 682 de la ciudad de Minas. — Minas, Julio 20 de 1948. MARINO OLASCUAGA. — PEDRO CARDOZO. — Carmelo Jacinto Espinosa Montes de Oca. — Luis Justo Espinosa Montes de Oca

$21.60 Jl.29-8285-v ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a León Holzman Provelier la carnicería sita en Montevideo calle Tacuarembó 1401 esquina Guayabo, emplazo a los acreedores para que se presenten. — Mont. Julio 23 de 1948. — ISRAEL LYJTENSTEIN. — BERTA WARSCHER — (Escribanía Abel G. Domínguez. Tacuarembó 1406).

$ 6.40 Ag.14-9159-v.st.2

PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.

CONCOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de Pamer Papelera Mercedes S. A., para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Agosto a la hora 17 en el local de la Compañía calle Andes 1409. 2.o piso. para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de Utilidades e Informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente para actuar en el ejercicio 1948|49. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, si a la hora indicada no hubieren presentes un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado la Asamblea quedará constituída media hora después con el número que concurra. Otra: Se deja constancia también que de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el Banco La Caja Obrera calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres donde se le darán los resguardos correspondientes. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Directorio.

$ 18.00 Ag.14-9148-v.ag.19

ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para al Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo a la hora 11 y 30 en nuestro local social calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico y resoluciones pertinentes. 2.o Emisión de acciones y capitalización de la cuenta reserva para ampliaciones 3.o Remunearción del señor Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 25 del corriente mes depositar sus acciones en la Gerencia o en su defecto el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva. — El Secretario. — Montevideo. Agosto 12 de 1948.

$ 12.00 Ag.14-9105-v.ag.19

BOTELLA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 y siguientes, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 3 de Setiembre próximo venidero a las 18 y 30 horas, en nuestro local, calle Mercedes 915, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Sede de la Sociedad. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los accionistas que como indica el artículo 20 de los estattuos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación como mínimo.

$10.00 Ag.14-9191-v.ag.19.

"C. I. R." SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto corriente a las once horas en el local social calle Pedernal 2225, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior a los señores socios. 2.o Consideración de la memoria balance general y distribución de utilidades del 8.o ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, 11 de Agosto de 1948.

$ 8.00 Ag.14-9146-v.ag.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que "ELECTRICISTAS UNIDOS SOCIEDAD EN COMANDITA" enajenará a "Electrotécnicos y Metalúrgicos Unidos S A.", su activo y pasivo social, por transformación de la primera firma en la Sociedad Anónima citada. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo Julio Herrera y Obes 1240. Montevideo. — 3 de Agosto de 1948.

$12.00 Ag.10-8825-v.set.2.

SOCIEDAD LIMITADA

Por contrato privado, inscripto en el Registro Público de Comercio sexto turno, de 22 Julio último, quedó constituída entre ROGER LEGRAND y MANUEL BRAVO. Fabricación y venta de vermífugos, sarnífugos, fortificantes, y maquinarias. Sociedad Francesa de Alimentos Compuestos (S. F. A. C.) Ltda. Domicilio: Pablo Podestá 1316. 5 años prorrogables. Capital: pesos 10.000.00. $ 3.000, de maquinarias, pesos 2.000 una marca Fortical, y $ 5.000. en efectivo. Administra Roger Legrand, con amplias facultades. Inventario anual. Aportes iguales. — Roger Legrand. Manuel Bravo. Inscripción contrato número 17, folio 93 tomo 6 Registro Contratos.

$8.00 Ag.18 9310-v.ag.30.

INTERAMERICAN S. A.
2da. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria el día 16 de Agosto a las 9 horas, se convoca nuevamente para el día 2 de Setiembre de 1948, a las 9 horas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se celebrará en el local social, calle Rondeau número 1537 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) La Administración de "Interamerican S. A." 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1947|48.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o exhibir certificado de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria o del Estado con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Se advierte que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas concurrentes. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — El Secretario.

$18.00 Ag.18-9307 v.ag.23.

"COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el Viernes 3 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fonde de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Jorge Moratorio. Secretario.

$14.00 Ag.18-9308-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "BYS" (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometí vender a los señores José Terceiro Gómez y Benigno Fortunez, el almacén y anexos sito en Isla de Flores N.o 1602. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Agosto de 1948. — CONRADO REIGOSA.

$6.80 Ag.6-8684-v.ag.26.

LA CANDELARIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Jujuy 2621 el día 28 del mes corriente, a las 17 horas, para considerar el siguiente: Orden del día: Primero: Memoria, inventario balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. Segundo: Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes, Síndico y su suplente. Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 29. Para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán los señores accionistas, setenta y dos horas antes de su realización, depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o certificado de su depósito en un Banco. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Ag.18 9322-v.ag.23.

VENTA

Prometí vender comercio almacén y provisión calle Rivera 3453 a Mario Kaplamski Créditos escribanía Gambetta 25 de Mayo 369 ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Junio 8 de 1948. — JULIO WEINBERG — Mario Kaplanski.

$3 40 Jl.31-8421-v.ag.19.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto a las 18 horas en el local social calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1948. 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 41 de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$18.20 Ag.11 8951-v.ag.26.

ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1948 a las 16 horas en su sede de la rambla Sud América N.o 3095 esquina San Ramón de la ciudad de Montevideo a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación, o los certificados correspondientes expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$18.00 Ag.11-8960 v.ag.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Luis A. Borretti el 31 de Julio de 1948 inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 3 al folio 9 y siguientes del tomo 8 del Registro de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada y entre otras cláusulas establece: A). Socios: JOSE MARIA CARLES TOLRA, ANTONIO LOPEZ LLAUSAS, JORGE LOPEZ LLOVET y REINHART FEDERICO JUAN VOLTER; B) Denominación: "Librería Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; C) Domicilio: En Montevideo, actualmente calle Uruguay 1331; D) Objeto: Librería, ediciones papelería, imprenta, y anexos; E) Capital: $ 30.000; F) Plazo: 10 años; G) Administración y uso de la firma: José María Carlés Tolrá y Jorge López Llovet indistintamente. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis A. Borretti, Escribano.

$12.00 Ag.18-9309-v.ag.30.

INDUSTRIAS REX S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Industrias Rex S. A." para las asambleas ordinaria y extraordinaria que se efectuarán el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en su sede social, José L. Terra 2868, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación prescripta por el artículo 27 de los estatutos. 2.o Ejercicio 1947|1948, artículo 39 de los estatutos. 3.o Proposición de reforma de los artículos 20, 28, 30 y 37 de los estatutos sociales. Para concurrir a las asambleas los señores accionistas, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 22. de los estatutos — El Directorio.

$4.80 Ag.18-9298-v.ag.20.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución calle 25 de Mayo número 423. para considerar el orden del día siguiente:

1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del sexto ejercicio económico, y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1.o). 3.o) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1948|49. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17 inciso 3.o). 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — El Directorio.

$14.40 Ag.18-9321-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene rematador Romeo Nosiglia y he prometido vender al señor Gregorio Trosman la sucursal panadería y anexos calle Dante 1917 de esta Capital, a los efectos legales ley 26|9|904. — Acreedores: La Paz 1977. — PEDRO BONORA.

$6.40 Ag.11 8925-v.ag.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Estancia San Luis Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público: "Que ante este Juzgado se ha presentado: "Estancia San Luis Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Sociedad." — Acta de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima "Estancia San Luis". En Montevideo, el día veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, en la calle 25 de Mayo, quinientos ochenta y uno, estudio del doctor Coelho de Oliveira, el abajo firmado doctor Mozart Antunes Maciel, en representación de sus hermanos Rubens, Lourival, Delmar, Dea y Zilda Antunes Maciel, resuelve constituir legalmente una Sociedad Anónima que se regirá en un todo de acuerdo con los siguientes estatutos que se transcriben a continuación, sin perjuicio de su actuación anterior como Sociedad Anónima en formación.

CAPITULO PRIMERO

Constitución, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Queda constituída la entidad "Estancia San Luis" Sociedad Anónima, sobre la base del régimen establecido en los presentes estatutos, cuya vigencia comenzará con su aprobación por el Poder Ejecutivo de la República.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto la explotación de los negocios de ganadería y agricultura en sus formas de estancias, cabañas, colonias, granjas, lecherías y otras similares; pudiendo asimismo, dar en arrendamiento todo o parte de los bienes raíces que integren el capital social.

Art. 3.o. La Sociedad tiene su domicilio jurídico en esta ciudad de Montevideo.

Art. 4.o. El plazo de duración de la Sociedad es veinticinco años a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Estado.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital social es la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) divididos en acciones de un mil pesos cada una, representado por títulos al portador, pudiendo un título representar más de una acción.

Art. 6.o. Las acciones son divisibles digo indivisibles respecto de la Sociedad, debiendo los co-propietarios hacerse representar por una sola persona.

Art. 7.o. Corresponde al Directorio emitir las acciones, fijar las condiciones de emisión, procedimiento de opción, forma y condiciones de pago; debiendo llevar, tanto las acciones como los títulos provisorios, conforme al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio numeración de orden y ser subscriptos por el Presidente y Secretario del mismo. Se llevará un libro de socios en el que consten los nombres de los subscriptores, pagos efectuados y conversión de títulos provisorios por títulos al portador.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 8.o. La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto de tres personas, por lo menos y de cinco a lo mas, titulares e igual numero de suplentes a elegirse por mayoria de votos en asamblea general de accionistas, durarán cinco años en el cargo y podran ser reelectos. Su elección se efectuara en el mes de Marzo del año correspondiente y el mandato de cada Directorio durara hasta el treinta y uno del propio mes de Marzo en que se hubiere realizado la eleccion siguiente.

Art. 9.o Durante el periodo de sus funciones, cada Director o un accionista por el Director depositará una acción, como garantía en la Caja de la Sociedad.

Art. 10. El Directorio elegirá de sus integrantes al Presidente y Secretario y los suplentes. Estos reemplazarán a los titulares en casos de ausencia, incapacidad, fallecimiento, inhibición, renuncia, abandono o incompatibilidad: en el período o en los actos respectivos; y en caso de fallecimiento, renuncia o abandono, hasta el final del mandato del titular en forma ordinal.

Art. 11. El Directorio forma quórum para sesionar con tres miembros si está formado por cinco y con dos si está formado por tres. Tomará sus decisiones por mayoría de votos; y en caso de empate, el Presidente tiene doble voto. El Directorio se reunirá una vez cada año por lo menos o cuando lo solicite cualquiera de sus miembros; debiendo consignarse sus resoluciones en el libro de Actas bajo las firmas del Presidente y Secretario.

Art. 12. En caso de falta del Presidente o del Secretario y hasta tanto fuere convocado el suplente, el Directorio nombrará Presidente y Secretario interinos, quienes tomarán las funciones respectivas con las facultades propias de su cargo, hasta su reemplazo por el suplente, que se hará en forma ordinal.

Art. 13 Quedan delegadas en el Directorio las facultades de amplia administración, y en consecuencia, las funciones de autoridad, administración del patrimonio social; todos los actos jurídicos y operaciones relativas al comercio de la sociedad, en representación en defensa y, en general, todos los actos necesarios o útiles a la realización del objeto de la sociedad. Por tanto y sin que esto isgnifique limitación, corresponde al Directorio: A) Delegar en el Presidente o en cualquiera de sus miembros, todo género de facultades de las que le están cometidas. B) Designar mandatarios confiriéndoles las facultades que estimaren convenientes. C) Nombrar, destituir, vigilar, fijar sueldos, salarios y asignaciones extraordinarias al personal, no pudiendo exceder estas últimas del dos por ciento sin anuencia de la Asamblea General. D) Administrar el patrimonio social, celebrar todo género de contratos, entre ellos: comprar vender, permutar, tradicionar y en cualquiera otra forma enajenar muebles y semovientes, adquirir bienes raíces, dar y tomar en arrendamiento, otorgar seguros, acarreos, transportes, arrendamiento de obras, locaciones de servicio, empresas, medianerías, pastoreo, suministros aprovisionamientos, construcciones; todo otro género de contrato de amplia gestión de la propiedad. E) Vender, hipotecar, tradicionar, permutar, transar, gravar y enajenar bienes raíces con consentimiento de la Asamblea General y por decisión de una mayoría de accionistas que representen más de la mitad del capital. F) Celebrar todo género de contratos de crédito, incluso con el Banco Hipotecario, abrir, mantener, cerrar o cancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos, comerciantes y demás sujetos de derecho, girar sobre fondos, o en descubierto, librar, girar, aceptar, protestar, pagar, cobrar, renovar, prorrogar, ceder, endosar, caucionar: letras de cambio, pagarés y demás papeles de comercio y obligaciones civiles, percibiendo los importes respectivos; hacer y levantar depósitos; aceptar bienes en pago de deudas y conceder quitas y esperas. G) Representar a la sociedad en todos sus asuntos, negocios y juicios, usando de todas las facultades generales y especiales de desistir de demandas, poder y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir, someter a arbitraje renunciar expresamente los recursos legales entablar el extraordinario, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas, conferir y revocar poderes y absolver posiciones. H) Emitir acciones conforme al artículo séptimo; autorizar la convocatoria para asambleas de accionistas, presentar anualmente la memoria de las operaciones, acompañada del balance general de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; nombrar comisiones especiales para efectuar arqueos e inspecciones y proponer los dividendos que haya de proponer y repartir. I) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados.

CAPITULO CUARTO

Asambleas generales

Artículo 14. Los accionistas se reunirán en asamblea ordinaria una vez cada año, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del año social a fin de: A) Considerar la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al último ejercicio y aprobar u observar dichos documentos y sancionar o modificar el dividendo propuesto por el Directorio. B) Proceder a la elección de Directores y Síndicos, en su caso y de acuerdo con los estatutos. C) Considerar cualquier asunto incluído en la orden del día por iniciatva del Directorio o a pedido de accionistas que representen, por lo menos un veinte avos del capital; petitorio que será hecho por escrito al Directorio, por lo menos quince días antes de la reunión de la asamblea. D) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Art. 15. También se reunirán los accionistas en asamblea extraordinaria, cuando el Directorio lo considere necesario o lo solicite un número de accionistas que representen un décimo del capital, expresando el objeto, para incluirlo en la orden del día. Las asambleas serán citadas por el Directorio dentro de los treinta días de recibido el pedido de los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, con quince días de anticipación, fijándose día, hora y lugar y orden de los asuntos a tratarse no pudiendo tratarse en las asambleas extraordinarias, otros asuntos que los anunciados en la convocatoria.

Art. 17. Se considerarán constituídas las asambleas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones emitidas. No alcanzándose este número en la primera convocatoria, se hará una segunda con seis días de anticipación, la que podrá sesionar con los presentes.

Art. 18. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones, de las asambleas depositarán en la Secretaría sus acciones o un certificado de depósito de acciones en un Banco de la Capital, enunciando cantidad, previa aceptación del Directorio, dos días antes del fijado para la reunión, recibiendo un boleto de entrada en que se determinará el número de votos que corresponda.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio actuando de Secretario el del Directorio. A falta de éstos la asamblea designará los sustitutos. El Presidente votará como accionista y en caso de empate su voto será decisivo.

Art. 20. Cada acción da derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 21. Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes, salvo los casos de excepción previstos en estos estatutos.

Art. 22. Las decisiones de las asambleas serán consignadas en un libro de actas, enunciándose en ellas la nómina de los accionistas presentes, con el número de acciones y votos que les correspondan y las observaciones de los accionistas, actas que serán subscriptas por el Presidente, el Secretario y los dos accionistas designados por la asamblea.

Art. 23. Las asambleas generales, regularmente constituídas, representan la universalidad de los accionistas y sus deliberaciones tomadas conforme a los estatutos, obligan a todos los accionistas, aún ausentes y disidentes.

CAPITULO QUINTO

Año administrativo, inventario, fondo de reserva, dividendo

Artículo 24. El año administrativo empezará en cada primero de Enero y terminará en cada treinta y uno de Diciembre. El primer ejercicio comprenderá el tiempo transcurrido desde la constitución legal hasta el treinta y uno de Diciembre siguiente.

Art. 25. Las operaciones sociales serán documentadas en libros llevados de conformidad al régimen legal.

Art. 26. Anualmente se efectuará un inventario general del activo y pasivo al treinta y uno de Diciembre de cada año, en los que el activo sufrirá un castigo que determine el Directorio.

Art. 27 Se considerarán beneficios líquidos los que resultaren del balance anual, deducidos los gastos generales. El remanente constituirá la masa de dividendos a distribuir proporcionalmente entre los accionistas.

CAPITULO SEXTO

Del Síndico

Artículo 28. Queda delegado el contralor de la Sociedad en un Síndico, que durará en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos, nombrado por la asamblea general, la que designará suplente, siendo sus funciones las de examinar la contabilidad, dictaminando sobre la memoria, inventario y balance; convocar a asamblea general, cuando lo omitiese el Directorio, debiendo el primer Síndico durar el mismo tiempo que el primer Directorio.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma

Artículo 29. Para la reforma de los estatutos, es indispensable que en la asamblea extraordinaria que a tal efecto se realice, se obtenga la concurrencia y el voto favorable de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital realizado.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio durará hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos y lo integran los titulares y suplentes que se designan; tendrán las facultades y obligaciones establecidas en los estatutos para el Directorio electo por la asamblea y queda constituído: Titulares: Mozart Antunes Maciel, Presidente: Ernesto Donamarí, Secretario, y Carlos Florencio de Abreu Lima, vocal. Suplentes: Rubens Antunes Maciel, Lourival Antunes Maciel (h.), Delmar Antunes Maciel, Síndico: José V. Chifflet, Suplente: Feliciano Scotti.

Art. 31. El doctor José Pedro Coelho de Oliveira, quedará encargado del trámite necesario para la aprobación, registro, publicación y demás actos jurídicos necesarios para el funcionamiento de la Sociedad, así como para aceptar y cumplir las modificaciones que pudieran indicar las autoridades encargadas de la aprobación de estos estatutos. — Mozart Antunes Maciel. — Armando Recine. Escribano Público.

Certifico que la firma que antecede es auténtica del doctor Mozart Antunes Maciel, abogado, mayor de edad brasileño y de mi conocimiento siendo dicha persona apoderados de sus hermanos Rubens Lourival, Delmar, Dea y Zilda Antúnes Maciel, según poder que inscrito se tiene a la vista, autorizado en Río de Janeiro, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis por el Cónsul de nuestro país en dicha ciudad, don Roberto Alfredo Fischer. Certifico igualmente que dicha firma luce al pie del acta de constitución y estatutos de "Estancia San Luis", Sociedad Anónima, extendidos en cinco hojas de un peso cada una, números ciento noventa y cuatro mil ciento uno al ciento cinco. En fe de ello extiendo la presente, que signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — Armando Racine, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: José Pedro Coelho de Oliveira, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 581, al señor Ministro digo: Que del acta que en forma se acompaña, resulta que el 23 de Mayo del corriente año se concertó la constitución de

la Sociedad Anónima "Estancia San Luis", de acuerdo con los estatutos contenidos en dicha acta. De acuerdo con el artículo 31 de los mismos estoy autorizado por dicha Sociedad para todo lo concerniente a la aprobación de sus estatutos, concesión de la personería jurídica e inscripción pertinente y en uso de esa autorización me presento ante el señor Ministro para que se aprueben los estatutos presentados y se acuerde la personería jurídica a la sociedad que represento. Por lo expuesto: Sírvase el señor Ministro proveer lo que corresponda. — (Fdo.:) José P. Coelho de Oliveira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director Gral. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S A. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Señor Ministro: Con la única salvedad de que debe hacerse extensivo a las Asambleas ordinarias el impedimento establecido por el Art. 16 en el sentido de que en las Asambleas Extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los expresados en la convocatoria, puede el Poder Ejecutivo prestar su aprobación a los Estatutos de "Estancia San Luis" sociedad anónima en formación por cuanto los mismos no contravienen las disposiciones legales vigentes. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato, Jefe Int. de la Div. Bancos y S A. — Ulises Icasuriaga, Inspector. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector Gral. de Hacienda.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno — Señor Ministro: Con la aclaración formulada por la Inspección G. de Hacienda, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima Nacional, denominada "Estancia San Luis", pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, procediendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los Arts. 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el Art. 4.o de la ley del 9 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección G. de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio, de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el art. 407 inc. 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Motnevideo, Setiembre 23 de 1947. — (Fdo.:) A. M Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.:) Por el Miinstro: C M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — José Pedro Coelho de Oliveira, por "Estancia San Luis" Sociedad Anónima en formación —Carpeta N.o 1024— evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que de conformidad con la salvedad señalada por el señor Fiscal de Gobierno que se acepta, el Art. 16 de los estatutos, quedaría redactado así:

"Artículo 16. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados en el Diario Oficial y en otro diario de la Capital, con quince días de anticipación, fijándose día, hora y lugar y orden de los asuntos a tratarse, no pudiendo tratarse, tanto en las Asambleas Extraordinarias como en las Ordinarias, otros asuntos que los enunciados en la convocatoria".

Que en virtud de la aceptación de esa salvedad y de las demás normas indicadas en el dictamen, corresponde que el Poder Ejecutivo apruebe los estatutos con la precedente modificación del Art. 16 y otorgue personería jurídica a la entidad que represento. Por lo expuesto: Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — (Fdo.:) José P. Coelho de Oliveira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Octubre de 1947. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Estancia San Luis" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de negocios de ganadería y agricultura. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron la aclaración aconsejada para el Art. 16. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancia San Luis", con la aclaración aceptada por los interesados y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (Art. 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de los demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y arvhívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Octubre de 1947. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 36 del folio 283 al folio 289 vto. del Libro N.o 27 de "Estatutos, Poderes, etc.". Montevideo, Julio 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez L. de Primera Instancia de 6.o Turno, José Pedro Coelho de Oliveira constituyendo domicilio en 25 de Mayo 581, a US. digo: Que acompaño los estatutos de la sociedad anónima "Estancia San Luis" aprobados por el Poder Ejecutivo el 10 de Octubre próximo pasado. Acompaño igualmente testimonio de la tramitación administrativa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, estoy autorizado para proceder a la tramitación relativa al registro y publicación de los mismos. En mérito de ello solicito de US que, previos los trámites de estilo se ordene la inscripción y publicación de los estatutos de la sociedad que represento y la inscripción de ésta en la matrícula. Por lo expuesto: Sírvase US. proveer de conformidad. — (Fdo.:) José P. Coelho de Oliveira. Abogado.

Presentado con unos estatutos hoy doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete; doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 2359 al Fo. 290 del Lo. 35 de Conocimientos. Contse. — Pereira.

Montevideo, Noviembre 13 de 1947. Al despacho. — Pereira, 18553. Mont. Noviembre 13|947. Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 5427. Señor Juez: Puede US. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 26|947. — Fco. V. Pagano. — Recibido hoy veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. Al despacho. — Pereira.

N.o 19838. Montevideo, Noviembre 28|947. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas oficiándose y tasadas y abonadas las costas expídasoles los testimonios que se solicitan, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete; doy fe. — J. T. Pereira.

Montevideo, Julio 22 de 1948. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 36 del folio 283 al folio 289 vuelto del Libro 27 de Estatutos, Poderes etc., se hizo la inscripción solicitada Conste.

$ 182.00 9120

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir tablas de pino brasil, tablas de pino tea, tablas de cedro, tablas compensado, requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.19-22253-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir vaivén, vaivén blanco, vaivén de cáñamo, vaivén alquitranado, requerido por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.19-22251-v.ag.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de avisos y recibos en "Fang-Full"

Llámase a licitación pública para la impresión en "Fang-Full" de 235.433 avisos y recibos para máquina tabuladora "Hollcrith", de acuerdo con la memoria descriptiva, modelos originales y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 3 de Setiembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.19-22255-v.ag.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de una camioneta "Ford" modelo 1942, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 30 de Agosto de 1948 a las 16 horas en el local de la Comisión.

(Cuenta corriente) Ag.19-22252-v.ag.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Sección Laboratorios
Llámado a licitación pública para la adquisición de una heladera eléctrica

1) Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 (una) heladera, cuyas características y condiciones se detallan en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay 761.

2) Las propuestas se recibirán en la mencionada Dirección hasta el día 6 de Setiembre a la hora 15, en que se procederá en acto público a la apertura de las mismas.

(Cuenta corriente) Ag.19-22256-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAURICIO RATKIN, ruso, industrial, con domicilio en la calle Araycuá número 1728, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un mueble - armario para cocina, denominado "Practic", del que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.19-9371-v.ag.31.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1528

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 3:000.000 de litros de alcohol etílico rectificado.

El pliego de condiciones respectivos pueda retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 22 de Setiembre de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag 19 22251-v ag 31.

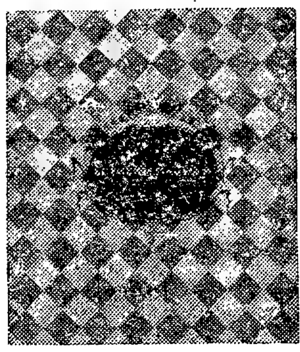
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54525. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo No-

vador Galli, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEAMAN MIXER", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.19-3342-v.ag.31.

ACTA N.o 54526. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Novador Galli, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEAMAN TILLER", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.19-9343-v.ag.31.

ACTA N.o 54529. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Levrero Hnos., S. A., de esta ciudad, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.19-9370-v.ag.31.

ACTA N.o 54540. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha el señor Marcelino Ron, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RON", para dis-



tinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.19-9339-v.ag.31.

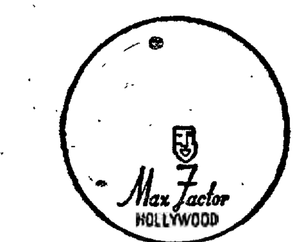
ACTA N.o 54524. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SHELL DIALA", para distinguir artículos de la clase 11 (aceites aisladores para uso en electricidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-9334-v.ag.31.

ACTA N.o 54519. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabriques Movado, de La Chaux - de - Fonds (Suiza), han solicitado el registro de la marca

CALENDOGRAF

para distinguir artículos de la clase 18 (relojes y partes de relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.19-9335-v.ag.31.

ACTA N.o 54518. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co., con domicilio en la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para dstinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ag.19-9336-v.ag.31.

ACTA N.o 54538. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Con esta fecha Berto P. Gutiérrez ha solicitado la inscripción de la marca "URANO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.19-9363-v.ag.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 949. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha los señores Dr. Elbio Rodríguez Peinado y Oscar Cúneo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aeroplanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.19-9338-v.set.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 19 de 1948

4.a Sección

PEDRO LUIS ANTONIO SANGUINETTI ONEGLIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2376, e IRMA NORDEWIL SOSA GIMENEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 869.

10.a Sección

ELOY FRANCISCO ROSSELLI, 38 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Soriano 925, y AMALIA ARGENTINA GHIGLIASSA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 925.

ALBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde número 2737, y LUISA MALIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2726.

JORGE CEPEDA, 31 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado F. Laborde número 2737, y MATILDE CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde número 2737.

KARNIK GUANIMIAN, 22 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Santander número 2000, y NOARTT BAKALIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2000.

11.a Sección

CUSTODIO ORGES, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Argerich 4525, y MARIA ESTHER SERAFINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4525.

DANIEL BORGES, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Smidel 3043, y MARCELINA SANCHEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Smidel 3020.

LUIS ALBERTO BRITOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4755, y MARIA ESTHER ARES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3120.

13.a Sección

NICOLAS SARRUCOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 2199, y AZUCENA CUSTODIA AQUINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4220.

JORGE PILATOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3411, y MARGARITA LUCIA MARI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3642.

14.a Sección

PABLO FERNANDO CASTRO, 45 años, soltero, periodista, español, domiciliado Paraíso 2873, e ILSABE MARTA LUISA EDUVIGES AMALIA OTILIA AUGUSTA NANCY VON ARENSTORFF, 33 años, soltera, traductora, argentina naturalizada, domiciliada Paraíso 2784.

JOSE ANTONIO LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 850, y GUMERSINDA LEONOR CUELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2895.

HUGO LEON MARQUEZ, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Abayubá 2812, y AURELIA MARIA LUCAS, 23 años soltera, oriental, domiciliada Capurro 761.

ENRIQUE ULRICH, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Millán 2791, y EMMA BALBINA ACOSTA Y LARA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Millán número 2791.

JUAN ANDRES SILVA CAMPION, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagones 680, y MARIA CELIA LEMA GARCIA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 826.

15.a Sección

JOSE ARBOS, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado T. Narvaja 1357, y NIEVES HERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1357.

HORACIO SALSAMENDI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1192, y ELISA IRAOLA, 33 años, soltera, argentina domiciliada Joaquín de Salterain 1192.

RUBENS FERRER SARAVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 1933, y BEATRIZ LIDIA MARTINEZ NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1933.

JOSE VILLANI, 39 años, soltero, fundidor, italiano, domiciliado Defensa 1747, y CAROLINA LEOCADIA PEREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1372.

19.a Sección

JUAN CARLOS BARBERY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2230, y ELSA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución número 2044.

ISAAC HERMAN STARK, 42 años, soltero, hojalatero, polaco, domiciliado D. Aramburú 1720, y SOSIE SCHWARZ, 42 años, soltera, polaca, domiciliada D. Aramburú 1720.

ARTURO HUGO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pagola 1979, y ANGELA ESTHER GARRIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 1979.

24.a Sección

BENITO SILVA, 56 años soltero, lustrador, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz número 1203, y ALFONSA CARDENAS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3295.
$2.00 P|p.v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMANDA POSE DE JUNCAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella el apellido de su padre figura como "Pozzi" debe decir "Pose", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Ag.19 9364-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SOUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.19-9330-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASSAD AUDE o AUDI o FORTUNATO AUDE O AUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.19-9281-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LEIS CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juan Ángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.19-9368-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLANUEVA LEMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.19-9352-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MARTINA AUZA o ANZA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.19-9345-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.19-9340-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TOSSONOTO o TOSONOTTA o TOZZONOTTO o TOSANOTTA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.19-9362-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA FERREIRA, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Antonio debe decir Antonia y donde aparece como del sexo masculino debe decir que lo es del femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.19-9333-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RATTIGHIERI o RANTTIGHIERI o RATIGHIERI o RANTILLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.19-9331-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERRZ BER YCHICOVSKY o YCHOVSKY o BER ARTURO o HERS o GERSZ ICKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — C. Ponce de León A. y LARA, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.19-9332-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILINTRA DOMINGA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.19-9350-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REGINA MENDEZ IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 29 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ag.19-9324-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "PETRONILA BARREIRO DE CACERES", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 31 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.19-9323-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luís García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ DE DE ARMAS GUZMAN o CATALINA RODRIGUEZ DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.19-9374-v.ag.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luís García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL FELICIANO PIRIZ o PRIMO FELICIANO FIDEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.19-9375-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MOLTEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario.

$4.00 Ag.19-9353-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO BIELMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 Ag.19-9354-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTHAGNAN o ARTAGNAN DE BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario.

$4.00 Ag.19-9355-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ABRAMO o JOSE MARIA ANTONIO ABRAHAMO, CLARA DORNELLES o CLARA IGNACIA DORNELLAS y AMELIA ABRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.19-9320-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO DESIDERIO LOPEZ y otros, juicio prescriptivo". (L.o 34, F.o 791), con fecha 24 de Julio próximo pasado, se cita, llama y emplaza a don José de Mello Rego, Dionisio Gómez Porto, Severino de Mello, Alfredo Rosendo, Elisa y Malvina de Mello, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que pretendan derechos a la fracción de campo que a continuación se transcribe, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación:

"Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Rivera, empadronada con el número quinientos cuarenta y ocho y que, según plano del agrimensor don Rosendo Díaz, de 22 de Febrero de 1919, que en copia del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal de 5 de Noviembre de 1947 inscripta con fecha 12 del mismo mes y año con el número 271, está encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte y parte del Este, Juan S. Alonso y sucesión de Juan Pedro Suárez; al Oeste, Ramón Díaz, Juan Carlos Ripoll, y Carolina P. de Ripoll y al Sur, esta última: con una superficie total de quinientos ochenta y tres hectáreas nueve mil cuarenta y siete metros cuadrados". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$60.00 Ag.19-9347-v.set.23.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — En autos: "LORENZO FERNANDEZ GOÑI y MARIA MAGDALENA GONZALEZ CASAÑAS DE FERNANDEZ GOÑI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 34, F.o 790), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Lorenzo Fernández Goñi y María Magdalena González Casañas de Fernández Goñi, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en los citados autos, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$16.00 Ag.19-9348-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VICTORIANO MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.19-9369-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RAMONA BARRENECHE DE CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.19-9356-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE MIRASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.19-9357-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.19-9358-v.ag.31.

OSCAR ALBERTO TIRELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30, y uno a continuación del otro, se procederá en los lugares de sus respectivas ubicaciones, por el martillero Oscar Alberto Tirelli, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 10 de la manzana "B" del plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, registrado en la Dirección General de Catastro en el año 1936 con el número 253, compuesto de un área de 189 metros 56 decímetros cuadrados, deslindados: 11 metros 98 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Chuy números 3378|400, entre las de Margat y M. Herrera y Espinosa, 6 metros 65 centímetros al Este lindando con solar número 13; 20 metros 35 centímetros al Norte lindando con solares 11 y 12; y 21 metros 04 centímetros al Suroeste lindando con terrenos del Banco Territorial y el solar 11. Padrón número 159.874.

2.o) Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicado en la misma sección y manzana que el anterior, señalado con el número 11 del mismo plano, compuesto de un área de 180 metros 05 decímetros cuadrados, con 6 metros 81 centímetros de frente al Norte sobre la calle Margat número ....; 14 metros 46 centímetros al Oeste sobre la calle Chuy, 5 metros al Noroeste en la ochava que forma la esquina de las calles mencionadas, 18 metros al Este lindando con solar 12, y 10 metros 35 centímetros al Sur lindando con el solar 10 descripto anteriormente. Padrón número 130.004.

3.o) Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicado como los anteriores en la misma manzana y sección judicial, señalado con el número 17 del mismo plano, compuesto de 244 metros 52 decímetros, con 20 metros 23 cetímetros al Norte a calle Margat número ....; 3 metros 90 centímetros al Este con frente a calle Nelson, por formar esquina, y formando una ochava de 5 metros al Noreste; 13 metros 66 centímetros al Oeste lindando con solar 16; y 24 metros 57 centímetros al Sur limitando con terrenos del Banco Territorial. Padrón número 150.776.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán por cuenta de los compradores, los gastos de escrituras de compra-venta, y certificados de los Registros; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$60.00 Ag.19-9349-v.set.6.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 26 de Mayo del año en curso, en los autos caratulados: "PRIMITIVA PINTOS DE CALERO. Sucesión", se hace saber al público en general, que, el día 16 de Setiembre del año actual, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del señor martillero don Juan Serga Rodríguez, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, del inmueble que se pasará a determinar seguidamente, con la base de los dos tercios del avalúo del mismo, que lo es de dos mil novecientos cuarenta y dos pesos, a razón de ciento veintidós pesos la hectárea ($ 122.00), y que es el siguiente: Los lotes números 2 y 3 del inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 7045, en mayor área, con un área global de nueve hectáreas 8974 metros, que lindan: al Norte, con Segunda Perdomo; al Sur, con Policarpo Calero; al Este, con los lotes números 4 y 5 del mismo bien, de Martín y de la sucesión de Inocencio Calero, y al Oeste, con el lote número 1 de Francisca Calero de Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada. 2.o) Que los planos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 10 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$33.00 Ag.19-9327-v.set.6.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "NICOLAS T. RIBEYRO, venta judicial de un bien" se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del subscripto, a la subasta de una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene, ubicada en "El Cerro" sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4571, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto el 23 de Diciembre de 1946 en la Oficina D. de Catastro de Colonia, de 20 hectáreas 4274 metros, siendo sus linderos generales: al Noreste en dos rectas, con campo de las señoritas Leiva: al Sudoeste con las mismas señoritas Leiva; al Sudeste en cuatro rectas con camino de 17 metros; y al Noroeste con el arroyo "Las Vacas" hasta la "cañada de arroyo" que cierra el perímetro. Base: $ 28.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 11 de 1948. — Alfredo de Mello, Actuario.

$30.00 Ag.19-9366-v.set.6.

RICARDO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la tercera Sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo, a las trece treinta horas, en el Local Feria de la firma Núñez y Núñez, de esta sección y por el martillero don Ricardo Núñez, se procederá a la venta en remate público, de una máquina segadora Massoy Harrys 1927.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de ciento cuarenta pesos, hecha en autos, 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta aceptada. 3.o) Que la venta ha sido dispuesta en los autos: "María Alonso de Soca, con TORIBIO DUFOUR. Cobro ejecutivo de pesos". 4.o) La comisión del rematador está a cargo del comprador. — Pan de Azúcar, Agosto 2 de 1948. — Federico A. Mullin Noceti.

$12.00 Ag.19-9376-v.ag.31.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "POMPILIO JOSE SILVEIRA, sucesión, venta de muebles y útiles", se hace saber que el 5 de Setiembre de 1948 a las 14 horas en la finca número 133 de la calle Larrañaga de esta ciudad se procederá, por el martillero Enzo Mario Supparo asistido del Alguacil y el Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión, depositados en la casa antes mencionada, que se detallan en el inventario judicial que obra de fojas 98 a 105 del sucesorio respectivo que radica en este Juzgado. El comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma. — Salto, Agosto 10 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Ag.19-9359-v.ag.31.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "DELFINA ROMERO DE DE VALOIS y otros. Venia y venta de inmuebles", se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo, a la hora 16, en las puertas del Juzgado, por intermedio del Alguacil, asistido del Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana D de la primera sección judicial de esta ciudad, padrón 7448, con una superficie de 571 metros 6825 cms.2 y se deslinda así: 14.60 de frente al Norte a la calle Andrés Latorre; 42.90 al Este lindando con Octavio R. Sañudo; 13.325 al Sur lindando también con Octavio R. Sañudo y 42.95 al Oeste lindando con la sucesión Iturburo. 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 97 de la primera sección judicial de esta ciudad, padrón 7107, con una superficie de 671 mts. 43 dms.2, y se deslinda así: 17.12 de frente al Sur a la calle Andrés Latorre; 38.60 al Oeste lindando con los solares N.os 9, 10 y 11; 39.70 al Este lindando con Adelina Chiazzaro, y al Norte linda con Dugal Mac-Ilriach, y 3.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 34 del barrio Claverie primera sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 15, padrón 5980, con una superficie de 474 mts. 30 dms. y se deslinda así: 9.30 de frente al Norte a la calle Oficial denominada hoy Mataojo; 41.00 al Sur linda con el lote número 5; al Este el lote 14 y al Oeste, el lote 16.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Salto, 12 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Ag.19-9360-v.set.6.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "FRANCISCO y VALOIS BANDERA, integrantes de la firma "Bandera Hermanos", declaración de quiebra", se hace saber que el día 11 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 160, el martillero don Federico Durdós, asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Ag.19-9365-v.set.6.

FANAME S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Fanamé S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente mes y año a las 10 horas en la sede social de la calle Mariano Soler 3163.

Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inofrme del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948, y forma de pago del dividendo de este ejercicio. 2.o) Elección de dos titulares y dos suplentes de Directorio y suplente de Fiscal.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea.

$10.00 Ag.19-9387-v.ag.24.

SOCIEDAD ANONIMA SANTA LUCIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de Setiembre de 1948, a las 16 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 50 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Directorio.

$4.00 Ag.19-9394-v.ag.20.

SAUCE SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo N.o 477, Esc. 50 Montevideo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 2 de Setiembre de 1948, a las 17 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 49 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, corrrespondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 11 de los estatutos. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Directorio.

$4.00 Ag.19-9392-v.ag.20.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya, para la asamblea extraordinaria a efectuarse el día 31 de Agosto del corriente año, a las 19 horas,

en nuestro local calle Sarandí número 637, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de lo estatutos.

Para tomar parte en esta asamblea se requiere que los señores accionistas registren sus acciones en la Administración de la Sociedad, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$8.00 Ag.19-9329-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por vencimiento del contrato de Sociedad y liquidación de la misma la firma social "O'NEIL y BONO", cita a todos sus acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos. Esta convocatoria se hace para que los acreedores concurran a la casa de la calle Dr. Emilio Penza número 828, en la ciudad de Durazno. — Durazno, Agosto 11 de 1948.

$12.00 Ag.19-9325-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Jacobo Wilezynizki compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Dulcinea 2952. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — SEBASTIAN CANTISANI. Jacobo Wilezyniski.

$6.40 Ag.19-9351-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles y bar, sito en la localidad de Higuerita, primera sección judicial Departamento Lavalleja a José, Manuel y Ramón Mato, quienes lo trasladan a Larrañaga número 2450, Capital. (Ley 26 Setiembre 1904). — LETIS ARNOL BENTOS.

$6.40 Ag.19-9346-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lema y Grille, avisan (ley 26 Setiembre 1904), que resolvieron disolver la Sociedad establecida en la calle Paysandú número 849 ramo, café y bar, retirándose el socio señor Emilio Lema Facal, y constituyendo nueva Sociedad los señores Francisco Grille Landeira y Manuel Antelo Estevez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Intervienen Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 15 de 1948. — EMILIO LEMA FACAL. — MANUELA GONZALEZ DE LEMA. — Francisco Grille Landeira. — Manuel Antelo Estévez.

$12.80 Ag.19-9373-v.set.7.

AGRO-PECUARIA "SURCOS" LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley 8992 se hace saber: Que por escritura autorizada el 24 de Junio de 1948 por el escribano Juan Luis Vidal en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, los señores: 1) Don DOMINGO SABALSAGARAY ARRONGA y su esposa doña ALBIDA BIANCHI; 2) Don RODOLFO SABALSAGARAY SIERRA; y 3) Don RICARDO R. SABALSAGARAY SIERRA, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación agropecuaria en su mayor amplitud, realizando todas las actividades agrícolas, ganaderas y cuantas se relacionen con la plantación y laboreo de la tierra, invernadas, pastoreos etc. Denominación: "Agro-pecuaria Surcos Limitada": Domicilio: Ciudad de Carmelo, calle 19 de Abril número 514. Duración: Cinco años con prórroga de pleno derecho por dos años más. Capital: $ 400.000.00 aportado: Don Domingo Sabalsagaray Arronga y su esposa doña Albida Bianchi, $ 320.000; Don Rodolfo Sabalsagaray Sierra: $ 40.000.00; Don Ricardo R. Sabalsagaray Sierra: pesos 40.000.00, el que queda totalmente integrado. Administración: Don Domingo Sabalsagaray Arronga; suplentes: Doña Albida Bianchi de Sabalsagaray y don Rodolfo Sabalsagaray Sierra, conjuntamente. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Colonia con fecha 24 de Julio próximo pasado, bajo el número 27 del folio 240 al 246 del libro respectivo. — Carmelo, Agosto 15 de 1948.

$18.00 Ag.19-9326-v.ag.31.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local calle Sarandí número 637 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la última asamblea. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 3.o) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio que regirá durante el período 1948|1953. 4.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1948|49. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Administración de la Sociedad, calle Sarandí número 637, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$14 00 Ag.19-9328-v.ag.24.

RADIO CLUB URUGUAYO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Día 20 de Agosto de 1948 Hora 21

Ponemos en su conocimiento que la Comisión Directiva del Radio Club Uruguayo, facultada por el artículo número 34, ha resuelto convocar para el día 20 del corriente a las 21 horas, una asamblea extarordinaria. Orden del día:

1.o) Situación producida por la desintegración de la Comisión Directiva del Radio Club Uruguayo. 2.o) Situación financiera del Radio Club Uruguayo. 3.o) Renuncia de varios miembros de la Comisión Directiva del Radio Club Uruguayo. — La Secretaría.

$1.20 Ag.19-9367-v.ag.19.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas paa la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 31 de Agosto a las 15 horas en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú, esquina Plaza Gomensoro, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que desen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y lo establecido en las disposiciones vigentes. — El Directorio.

$12.00 Ag.19-9361-v.ag.31.

SOCIEDAD ANONIMA LA FLORIDA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de Setiembre de 1948 a las 16 horas y treinta minutos en el local social, de la calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 50 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Directorio.

$4.00 Ag.19-9393-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Ruben Tashjian nuestra zapatería en Agraciada 4008. Acreedores deben presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — ALFREDO EUGENIO ROCCA y MARIA FERRIOLI DE ROCCA.

$6.80 Ag.19-9236-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores José Pérez y José López, el café, bar y restaurant, de la calle Buenos Aires número 679 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — MANUEL BOADO. — VENECIA GIACOIA DE BOADO. — FLORENTINO NOYA. — JOSEFA VARELA DE NOYA.

$9.60 Ag.19-9372-v.set.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Finusa S. A.

Balancete de saldos al 31-12-946

Deudores—

Cartera	$	2.111.934.50
Bancos	"	9.242.32
Cuentas corrientes	"	2.596.072.79
Gastos generales	"	5.993.84
	$	4.723.244.96
Cuentas de orden	"	6.862.445.07
	$	11.585.690.03

Acreedores—

Capital	$	3.000.000.00
Reservas	"	1.583.838.04
Dividendos e intereses	"	35.318.96
Ganancias y pérdidas	"	104.087.96
	$	4.723.244.96
Cuentas de orden	"	6.862.445.07
	$	11.585.690.03

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 8536.

Finusa S. A.

Balancete de saldos al 31-3-947

Deudores—

Cartera	$	2.052.010.50
Cuentas corrientes	"	2.654.360.78
Bancos	"	11.781.70
	$	4.718.152.98
Cuentas bajo mandato	"	6.300.131.95
	$	11.018.284.93

Acreedores—

Capital	$	3.000.000.00
Cuentas de explotación	"	29.724.58
Cuentas reservas	"	1.583.838.04
Cuentas a pagar	"	502.40
Ganancias y pérdidas	"	104.087.96
	$	4.718.152.98
Mandatos de terceros	"	6.300.131.95
	$	11.018.284.93

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 8538.

Finusa S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Deudores—

Cartera	$	2.050.010.50
Bancos	"	18.213.44
Cuentas corrientes	"	2.885.456.45
	$	4.953.680.39
Cuentas de orden:		
Cuentas bajo mandato	"	7.866.218.08
	$	12.819.898.47

Acreedores—

Capital	$	3.000.000.00
Cuentas a pagar	"	2.993.54
Reservas	"	1.283.838.04
Dividendos a pagar	"	300.000.00
Ganancias y pérdidas	"	366.848.81
	$	4.953.680.39
Cuentas de orden:		
Mandatos de terceros	"	7.866.218.08
	$	12.819.898.47

Inspección G[illegible]neral de Hacienda [illegible] su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 8539.

Denver S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Deudores—

Cartera	$	270.630.65
Bancos	"	21.884.33
Cuentas corrientes ..	"	1.098.598.77
Cuentas de explotación	"	904.83
	$	1.392.018.58

Acreedores—

Capital	$	900.000.00
Cuentas reservas ..	"	447.619.58
Ganancias y pérdidas.	"	44.399.00
	$	1.392.018.58

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 8543.

Denver S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Deudores—

Cartera	$	427.630.65
Bancos	"	6.392.05
Cuentas corrientes ..	"	983.112.79
	$	1.417.135.49

Acreedores—

Capital	$	900.000.00
Cuentas a pagar	"	2'103.66
Cuentas reservas ..	"	447.619.58
Ganancias y pérdidas .	"	44.399.00
Cuentas de explotación	"	23.013.25
	$	1.417.135.49

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 8542.

Denver S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Deudores—

Cartera	$	1.011.680.65
Cuentas corrientes ..	"	378.301.92
Bancos	"	17.604.36
	$	1.407.586.93

Acreedores—

Capital	$	900.000.00
Cuentas a pagar	"	481.39
Reservas	"	447.619.58
Ganancias y pérdidas .	"	44.399.00
Cuentas de explotación	"	15.086.96
	$	1.407.586.93

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 8541.

Denver S. A.

Balancete de saldos al 31 de Diciembzre de 1947

Deudores—

Cartera	$	1.011.680.65
Bancos	"	17.998.22
Cuentas corrientes ..	"	433.134.47
	$	1.462.813.34

Acreedores—

Capital	$	900.000.00
Reservas	"	447.619.58
Cuentas a pagar	"	126.00
Ganancias y pérdidas .	"	115.067.76
	$	1.462.813.34

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 8540.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1948

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	35.428.411.55
Propiedades			"	8.922.942.34
Operaciones de Préstamos			"	4.145.121.78
Deudores por Pólizas			"	2.329.122.04
Caja y Bancos			"	935.049.39
Muebles y útiles			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	590.633.47
Obligaciones a cobrar			"	162.993.19
Reaseguradores Activos, Cuenta Reservas .			"	1.565.497.98
Cuentas de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1948	$	584.863.83		
Presupuesto de gastos 1948	"	173.017.88		
Corretajes y bonificaciones	"	440.625.90		
Otros rubros de salidas .	"	53.674.83	"	1.252.187.44
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	306.242.22
Reaseguros Pasivos			"	1.407.700.84
Rentas vitalicias			"	427.354.96
Seguros Vencidos, Vida			"	180.560.41
Siniestros:				
Importe abonado	$	2.847.136.41		
Recuperado por reaseguros	"	524.751.61	"	2.322.384.80
			$	59.976.203.41

Cuentas de orden:

Depositarios de valores	$	40.234.586.19

CREDITO

Capital (integrado totalmente)			$	3.000.000.00
Capitales de reserva			"	46.371.272.98
Reaseguradores Pasivos, Cuenta Reserva .			"	915.604.54
Varias cuentas acreedoras			"	1.983.867.80
Cuentas de producto:				
Premios	$	6.468.395.65		
Intereses y descuentos ..	"	425.126.57		
Alquileres	"	147.643.31		
Comisión de Reaseguros Pasivos	"	416.780.46		
Varios rubros de entradas	"	109.554.21	"	7.567.500.20
Fondos para integrar aumentos del capital del Banco (ley 21-1-948)			"	137.957.89
			$	59.976.203.41

Cuentas de orden:

Valores depositados	$	40.234.586.19

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Francisco Castro, Contador.

(Cuenta corriente). — 22250

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES REALIZADAS EN JULIO DE 1948

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada 3 1|2 o|o	4	72.—	71.—	32.900.—	23.041.—
Empréstito de Conversión 5 o|o Oro 1905	1	94.—	94.—	12.412.25	11.658.11
Empréstito de Conv. 3 1|2 o|o 1905, Oblig. Estamp.	2	57.—	57.—	15.604.—	8.894.28
Deuda Interna de Conversión 5 %, 1937 Serie A	16	97.30	96.80	62.300.—	60.510.60
Deuda Interna de Conversión 5 %, 1937 Serie B	53	98.20	97.30	310.100.—	302.696.80
Deuda Interna de Conversión 5 %, 1937 Serie C	54	97.70	96.70	429.350.—	417.394.05
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 5 o|o 1941	2	96.30	96.30	11.000.—	10.593.—
Deuda Teléfonos del Estado	4	97.20	96.40	28.000.—	27.049.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	73	97.40	96.40	593.400.—	574.197.50
Deuda Edificios Públicos 1937	1	96.90	96.90	5.000.—	4.845.—
Deuda Obras Públicas 1937	13	97.20	96.—	181.300.—	175.369.20
Deuda Obras Públicas 1940	31	97.—	96.—	158.000.—	152.544.—
Deuda Obras Públicas 1942	57	97.80	96.70	474.000.—	460.659.—
Deuda Obras Públicas 1944	49	97.50	96.30	540.500.—	522.091.50
Deuda Interna Consolidación 5 o|o 1941, Serie 1.a	7	96.80	96.30	38.200.—	36.378.40
Deuda Interna Consolidación 5 o|o 1941, Serie 2.a	24	97.10	96.50	162.000.—	156.642.—
Deuda Interna 1942	44	97.10	96.30	221.000.—	213.399.—
Deuda Interna 1943	20	97.30	96.40	179.000.—	173.667.—
Deuda Interna 1944	25	96.80	96.30	154.700.—	149.403.60
Bonos de Defensa Nacional	2	96.50	96.50	46.000.—	44.390.—
Deuda Nacional Vialidad de Rocha	5	96.90	96.—	27.000.—	26.067.—
Deuda Fom. Ind. Servicio Oceanográfico y Pesca	10	95.—	95.—	500.000.—	475.000.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie B	8	97.50	96.20	16.000.—	15.480.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, S. B-Q	1	96.40	96 40	3.400.—	3.277.60
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie C	11	97.—	96.—	48.300.—	46.704.60
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevidea, 1937, Serie D	5	96.50	95.70	21.200.—	20.335.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie E	5	96.—	95.70	14.000.—	13.417.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie H	3	96.50	95.80	10.000.—	9.601.—
Deuda Int. Conv. Cdad Montevideo 1937, Serie I	5	96.50	96.—	24.000.—	23.069.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie J	3	97.—	95.80	4.500.—	4.328.—
Deuda Int. Conv. Cdad Montevideo 1937, Serie L	9	95.80	95.70	11.500.—	11.015.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie M	7	96.90	95.50	23.000.—	22.087.—
Deuda Int. Conv. Cdad Montevideo 1937, Serie N	7	96.50	95.70	11.000.—	10.553.—
Bonos Municipales de Sanea. 1937, Serie 1|13	29	97.—	96.—	146.500.—	141.392.40
Bonos Municip. de Sanea. 1937 Serie Q 4|11	2	96.70	96.—	2.000.—	1.927.—
Bonos Municip. Pavimentación 1937, Serie 1|11.	89	97.30	96.—	215.000.—	207.296.90
Bonos Rambla Portuaria	7	95.70	95.60	14.600.—	13.959.60
Bonos Galería Centenario	4	96.70	95.60	8.000.—	7.682.—
Bonos Expropiación Cdad. de Montevideo 1937	7	95.70	95.60	25.500.—	24.395.50
Bonos Palacio Municipal	10	96.50	95.70	47.200.—	45.209.10
Bonos Municipales de Montevideo	7	96.70	95.60	27.500.—	26.335.—
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos	1	96.—	96.—	1.000.—	960.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	446	98.20	97.10	4.665.550.—	4.546.002.45
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	121	98.90	97.90	625.925.—	615.282.38
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	263	98.40	97.40	1.633.700.—	1.598.247.35
Títulos Hipot. de Obras Públicas, 5 o|o, Serie 1.a	4	95.—	95.—	31.000.—	29.450.—
Obligaciones —					
Jockey Club, 5 ½ % (Obligaciones Hipotecarias)	11	97.—	96.—	30.300.—	29.138.—
Compañía Salus, Obligaciones, 5 1|2 o|o	1	97.—	97.—	1.000.—	970.—
Coop. Nacional de Productores de Leche 5 %	15	92.50	92.—	41.050.—	37.841.50
Acciones —					
Banco Comercial	6	285.—	280.—	18.700.—	52.975.—
Banco de Crédito	8	197.—	190.—	12.700.—	24.564.—
Banco Popular del Uruguay	9	139.—	134.50	15.900.—	21.828.—
Algorta (Preferidas)	1	99.—	99.—	1.000.—	990.—
Campomar y Soulás S. A.	7	365.—	360.—	18.000.—	65.235.—
Comp. Gral. de Fósforos Montevideana S. A.	1	155.—	155.—	2.000.—	3.100.—
Cía. Ind. y de Prod. Agrícolas S. A., C. I. P. A.	2	225.—	221.—	3.700.—	8.257.—
Compañía Nacional de Cementos	22	110.—	108.50	54.100.—	59.142.50
Cía. Nal. de Lanchajes y Remolques	1	114.—	114.—	2.000.—	2.280.—
Compañía Primus del Uruguay	1	195.—	195.—	1.000.—	1.950.—
Compañía Recons S. A.	1	170.—	170.—	4.800.—	8.160.—
Compañía Salus	12	146.—	146.—	17.000.—	24.820.—
Cía. Ind. Nles. Oxígeno, Caños, Acero, Series A y B	1	300.—	300.—	1.000.—	3.000.—

(*) Reproducida del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Cristalerías del Uruguay	2	219.50	219.—	6.000.—	13.145.—
Fábrica Nacional de Papel	29	290.—	286.—	53.500.—	154.299.—
Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos	1	137.—	137.—	1.000.—	1.370.—
Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos	6	215.—	200.—	22.200.—	46.425.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa)	200	241.60	235.50	643.300.—	1.531.560.50
Fábricas Nacionales de Cerveza	31	350.—	331.—	71.400.—	242.146.—
Ferrosmalt S. A.	77	215.—	205.—	197.900.—	413.911.—
Frigorífico del Plata	4	123.—	119.—	4.000.—	4.800.—
Frigorífico Modelo	52	230.—	218.—	142.500.—	319.653.—
Izeta López	1	130.—	130.—	1.700.—	2.210.—
La Candelaria	3	125.—	116.—	13.000.—	15.650.—
Licorerías Unidas (L. U. S. A.) (Ordinarias)	1	140.—	140.—	1.000.—	1.400.—
Mayo S. A., (Preferidas)	1	110.—	110.—	1.000.—	1.100.—
M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes, (Ord.)	35	101.50	97.—	78.900.—	78.818.—
M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes, (Pref.)	3	80.—	80.—	6.000.—	4.800.—
"Pamer" Papelera Mercedes S. A.	7	158.—	156.—	26.000.—	40.885.—
Parque del Plata	1	175.—	175.—	2.000.—	3.500.—
Queserías Nacionales	1	118.—	118.—	1.000.—	1.180.—
Queserías del Uruguay (Ordinarias)	1	218.—	218.—	2.000.—	4.360.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	16	118.—	113.—	43.200.—	50.101.50
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	7	585.—	584.—	13.000.—	76.010.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	1	119.—	119.—	4.200.—	4.998.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ordinarias)	3	280.—	275.—	5.000.—	13.880.—
S. A. Fabril Uruguaya (Preferidas)	2	102.—	102.—	3.500.—	3.570.—
Sedalana S. A	7	180.—	178.—	15.100.—	27.008.—
Horacio Torrendell S. A.	7	129.—	127.—	31.000.—	39.870.—
Vidplan	8	202.—	200.—	12.200.—	24.480.—
	2.107			13.437.991.25	14.930.977.92

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925: Del número 7.812 al 7.917
Año 1926: Del número 7.918 al 8.068
Año 1927: Del número 8.069 al 8.195
Año 1928: Del número 8.196 al 8.393
Año 1929: Del número 8.394 al 8.613
Año 1930: Del número 8.614 al 8.720
Año 1931: Del número 8.721 al 8.824
Año 1932: Del número 8.825 al 8.933
Año 1933: Del número 8.934 al 9.180
Año 1934: Del número 9.181 al 9.455
Año 1935: Del número 9.456 al 9.543
Año 1936: Del número 9.544 al 9.641
Año 1937: Del número 9.642 al 9.754
Año 1938: Del número 9.755 al 9.807
Año 1939: Del número 9.808 al 9.908
Año 1940: Del número 9.909 al 9.997
Año 1941: Del número 9.998 al 10.110
Año 1942: Del número 10.111 al 10.305
Año 1943: Del número 10.306 al 10.468
Año 1944: Del número 10.469 al 10.600
Año 1945: Del número 10.601 al 10.694
Año 1946: Del número 10.695 al 10.882
Año 1947: Del número 10.883 al 11.013

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional